la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor total, so pena de la aplicación de la cláusula penal(...)"

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA **BERRIO**
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. MARIO ALBERTO ALARCON- Residente de interventoría
Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión / CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin Anexos

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-64

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 14 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 9 : 21 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REITERACIÓN ENTREGA CORTE DE OBRA No. 5 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DE 2021 Y SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO Y SOCIAL MENSUAL No. 10 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL DÍA PRIMERO (1) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La presente interventoría, se permite solicitar al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 el informe mensual del componente técnico y social No. DIEZ (10) correspondiente al periodo del PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2021 AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 y el ACTA PARCIAL DE OBRA No. CINCO (5) correspondiente al periodo del mes de AGOSTO con sus respectivas memorias de cálculo, con el fin de realizar el proceso de revisión, verificación y validación de la información, y dar posterior traslado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA dentro de los tiempos contractuales establecidos en el anexo técnico, con el propósito de evitar retrasos en los tramites de desembolso que desarrolle la entidad – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha del presente comunicado no se han recibido dichos documentos y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico dentro del numeral 4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS del CONSORCIO PARQUES P99:

> *"(...) El contratista deberá hacer entrega de los cortes mensuales de obra con sus debidos soportes técnicos, financieros, ambientales y sociales deberán realizarse sin excepción alguna, con una semana de antelación a la interventoría y así evitar retrasos en los tramites de desembolso que desarrolle la supervisión (Programación del PAC) (...)".*

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016519-2
2021-09-14 11:29 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
Anexos: Sin Anexos

AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-644

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 2 de Septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-015807-2
2021-09-03 15:26 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y DOS (32) DEL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021 AL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2021.

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance a las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 420 de 2019, esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
VoBo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y DOS (32), EN OCHENTA Y CUATRO (84) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-645

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 03 de Septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 03 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 2 : 28 pm
No Folios: sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO D-191-2021-29 PROGRAMACIÓN PAC CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Ingeniero PULIDO:

Una vez revisado el programa anual de caja PAC se tiene las siguientes observaciones:

1. Se solicitar ajustar a la cláusula literal a. de la CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO

 "(...) ACTAS MENSUALES: El Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

 El Fondo de Desarrollo Local pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así

 Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidos por avance de obra aprobado y registrado por la interventoría. los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

 Previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada.

 Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de Obra se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra (iii) Liquidación del contrato de obra y el de Interventoria

Es decir el pago final programado debe corresponder al 10% del valor del contrato de obra, de igual manera teniendo en cuenta lo anterior se debe amortizar el saldo restante del anticipo en la última acta de recibo parcial de obra a tramitar.

2. Se solicita mantener los recursos de $ 68.144.178, para la liquidación del contrato para el PARQUE CÓD. 11-681 URBANIZACIÓN SAN GABRIEL, de acuerdo a las instrucciones realizadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA las cuales fueron infomadas al CONSORCIO PARQUES P99 mediante comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-614 remitido mediante correo electrónico el día 23 de agosto de 2021.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

3. Remitirlo en original firmado por el representante legal y/o director de obra.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró	ARQ. MARIO ALBERTO ALARCON- Residente de interventoria
Elaboró:	ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de interventoria
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Vo Bo	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Anexos	Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-046

RECIBO PARA ESTUDIO

Fecha: 08 · 09 · 2021

Radicado No:

Recibido por: Carolina Ruiz

Hora: 12 : 43 pm

No Folios: sin anexos

NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE PARQUES.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 2 de septiembre en el que se adjuntan los volantes de convocatoria reunión de finalización de obra, la interventoría considera **procedentes y/o aprobadas,** las piezas de divulgación correspondientes a los siguientes parques:

1. COD: II-001 URBANIZACIÓN AMBERES
2. COD: II-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
3. COD: II-272 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
4. COD:II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
5. COD:II-217 LA FONTANA.
6. COD:II-566 LA FONTANA.
7. COD:II-825 URBANIZACIÓN LA CAROLINA

Se solicita al contratista corregir la palabra "bolisllo" en el objeto del contrato descrito dentro de los volantes y hacer envío del plegable de sostenibilidad de obra del parque COD: II-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA, el día de hoy para su revisión y aprobación, de no enviarse el documento, la interventoría no avala la reunión.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-[illegible]7

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 43 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE INICIO DE OBRAS

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 2 de septiembre en el que se adjuntan cuatro (4) volantes de convocatoria reunión de inicio de obra, la interventoría considera **procedentes y/o aprobadas** las piezas de divulgación correspondientes a los siguientes parques:

1. COD: 11-134 PARQUE URBANIZACIÓN LA NUEVA ZELANDIA
2. COD: 11-162 PARQUE URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE
3. COD: 11-062 PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA
4. COD: 11-138 PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE

Se solicita corregir la palabra "cojunto" en el objeto del contrato descrito dentro del volante con código 11-138.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-648

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 45 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 03 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: EMPLAZAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ TÉCNICO No. 17 DEL DÍA 19 DE AGOSTO Y COMITÉ TÉCNICO No. 18 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ENTREGA FICHAS TÉCNICAS JUEGOS NUEVA TENDENCIA

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La presente interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos por el CONSORCIO PARQUES P99 se estableció lo siguiente;

COMITÉ No./FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
17 DEL 19 DE AGOSTO DE 2018	ENVIAR FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS JUEGOS NUEVA TENDENCIA DADA POR SUS PROVEEDORES DE MANERA COMPLETA TANTO A LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO A LA INTERVENTORÍA.	CONSORCIO PARQUES P99	01/09/2021
18 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ENVIAR FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS JUEGOS NUEVA TENDENCIA DADA POR SUS PROVEEDORES DE MANERA COMPLETA TANTO A LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO A LA INTERVENTORÍA	CONSORCIO PARQUES P99	01/09/2021

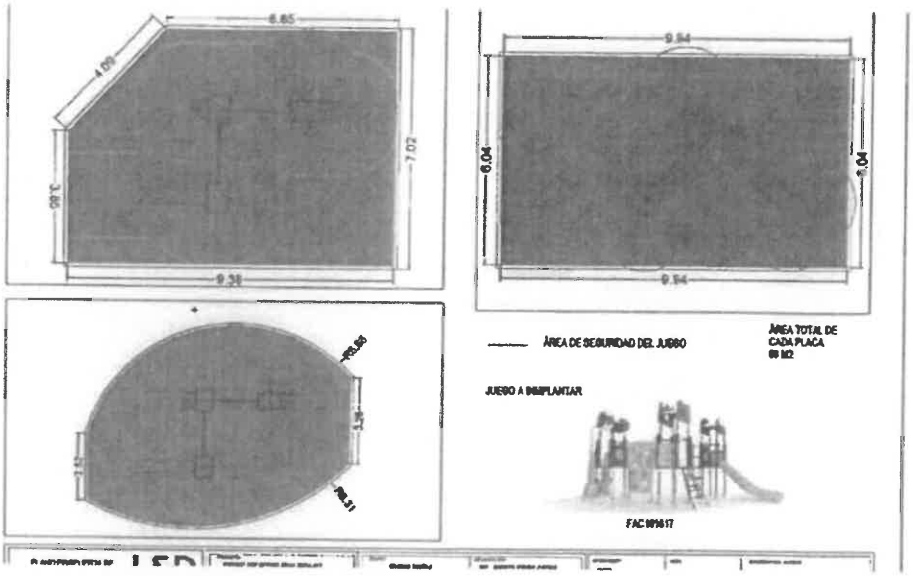
A la fecha del presente comunicado no se han remitido respectivas fichas técnicas de los juegos nueva tendencia, fichas necesarias para establecer las cantidades finales de áreas de seguridad de los ítems de Pisos de caucho y ajustar el Balance presupuestal, de acuerdo a lo establecido en los COMPLEMENTOS TÉCNICOS: I. Superficies de juegos seguras en Caucho del Anexo Técnico.

Mediante correo electrónico del día 31 de Agosto de 2021 el CONSORCIO PARQUES P99 remitió el área de seguridad para el *"Juego circuito Red Muro Escalar Rodadero 2-12añoCap30Ni"* FAC 101617 donde adjunta el siguiente esquema informando un área de 60 m^2

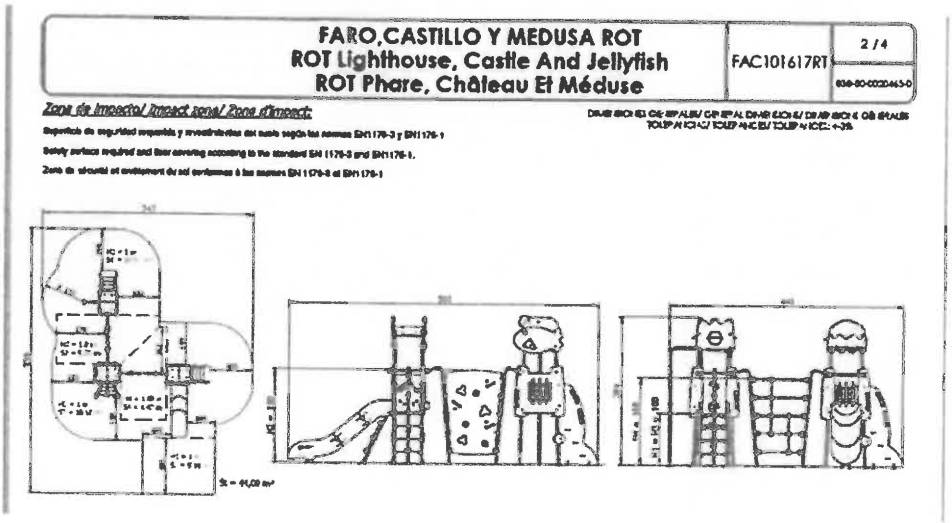
Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016233-2
2021-09-09 11:51 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.



Una vez consultada en internet la ficha técnica del fabricante del juego referencia FAC 101617 se tiene un área de seguridad de 44,09m^2.



Así las cosas, se requiere al contratista remitir las fichas técnicas de cada uno de los juegos a instalar en el proyecto de manera INMEDIATA con el propósito de ser remitidas a la entidad contratante y ajustar el balance presupuestal.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. MARIO ALBERTO ALARCÓN- Residente de interventoría
Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Anexos: Sin Anexos
COPIA = FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / ARQ. DANIE ENRIQUE DIAZ - APOYO SUPERVISIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-649

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 44 pm
No Folios: 1 folio
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PROPUESTA DISEÑO DE PISO CAUCHO ZONA INFANTIL PARQUES CÓD. 11-046 – PASADENA.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a la propuesta de diseño de piso caucho para la zona infantil a intervenir dentro del parque CÓD. 11-046 - PASADENA, presentada por el contratista mediante correo electrónico el día 3 de Septiembre de 2021, la presente interventoría una vez revisado y verificado en conjunto con la entidad (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) se considera **procedente y/ o aprobado**, por lo cual se le da el aval al contratista CONSORCIO PARQUES P99 de dar continuidad a la actividad de obra del parque en asunto, con la salvedad que se debe hacer entrega de las fichas técnicas de cada uno de los juegos y del archivo DWG del diseño para proceder a la respectiva revisión y/o verificación del cumplimiento de las áreas de seguridad.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016236-2
2021-09-09 11:55 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: UN (1) FOLIO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-650

RECIBO PARA ESTUDIO

Fecha: 08 · 09 · 2021

Radicado No:

Recibido por: Carolina Ruiz

Hora: 12 : 45 pm

No Folios: Sin anexos

NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 03 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A LOS MANUAL DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES CÓD. II-032, II-038,II-206,II-974,II-984,II-1138,II-093,II-1194,II-053

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico el día 01 de septiembre de 2021 en donde se adjuntan NUEVE (9) MANUALES DE MANTENIMIENTO, la presente interventoría informa que una vez revisados y/o verificados se consideran **procedentes y/o aprobados** para los siguientes parques:

- PARQUE CÓD. II-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA.
- PARQUE CÓD. II-038 URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO.
- PARQUE COD II-206 URBANIZACIÓN ALMENDROS DE SUBA.
- PARQUE COD II-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
- PARQUE COD II-984 URBANIZACIÓN ESTRELLA II
- PARQUE COD II-1138 BALCONES DE SUBA

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016234-2
2021-09-09 11:52 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Con respecto a los siguientes parques:

- PARQUE COD II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD II-1194 LA CAMPIÑA I SECTOR

Se requiere se subsanen las siguientes observaciones:

1. Excluir la siguiente nota en razón a que las garantías se encuentran establecidas en las pólizas del contrato de obra No. 415 de 2019:

 - *Garantía*

 "(...) La garantía es válida por cinco (05) años la base y en un (01) año el color a partir de la fecha de entrega; el funcionamiento de estas superficies contra cualquier defecto en la instalación de los pisos en llanta reciclada. Nuestra garantía incluye la reparación, reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación.
 Nos comprometemos a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha acordada con el cliente en un acta previamente diligenciada y aceptada por las partes. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentarla, de no contar con ésta bastará la factura de compra. (...)"

2. Corregir redacción en el numeral 3.2.4. DESGASTE en donde se describe "*se encuentran **huellas** de personas o animales*".

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Además, se requiere sea subsanado lo siguiente:

- PARQUE CÓD. 11-053 Se solicita corregir el nombre del parque

Una vez atendidas las observaciones de los MANUALES DE MANTENIMIENTO se le requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 remitir el documento en físico (Impreso) para dar traslado a la entidad - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OYALLE - Coordinador de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

Yo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FDLS
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-651

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 47 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLITUD DE PRESENTACIÓN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021 E INFORME MENSUAL DE OBRA

Respetado Ingeniero PULIDO:

De acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:

> *"(...) ACTAS MENSUALES: El Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera*
>
> *El Fondo de Desarrollo Local, pagara el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así:*
>
> *Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidos por avance de obra aprobado y registrado por la interventoria. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra. "(...)*

A le fecha no se ha recibido el Acta de recibo parcial de obra No. 05 e Informe mensual de obra correspondiente al mes de agosto de 2021, por lo anterior se solicita radicar con sus respectivas memoria de cálculo, así mismo que se tenga en cuenta los tiempos de revisión por parte de interventoría y los plazos establecidos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para el trámite de cuentas, con el propósito que el acta sea remitida en el presente mes y no se vea afectado la Programación Anual de Caja PAC.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró.	ARQ. MARIO ALBERTO ALARCON- Residente de interventoria
Elaboró	ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de interventoria
Revisó	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Vo Bo	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Anexos:	Sin Anexos

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-652

RECIBO PARA ESTUDIO ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 46 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019 CON SUS RESPECTIVAS MEMORIAS DE CALCULO

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

De acuerdo a las obligaciones adquiridas por el CONSORCIO PARQUES P 99 en el numeral 21 del 4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del Anexo Técnico, el cual establece:

> *"(...) 21. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado y total del contrato. (.)"*

Teniendo en cuenta la obligación se solicita radicar el Balance presupuestal correspondiente a la semana No. 32 del día 30 agosto al día 05 de septiembre de 2021, con sus respectivas memorias de cálculo y presentando en un cuadro el valor para cada uno de los parques y el respectivo valor total.

Así mismo se informa que a la fecha no se ha recibido el Balance presupuestal correspondiente a la semana No. 31 del día 23 al día 29 de agosto de 2021.

Por ultimo ARQUITECTURA URBANA LTDA., reitera lo informado anteriormente en comités de obra y comunicados en cuanto, a que recibirá ni pagará actividades que superen el techo presupuestal del contrato de obra No. 415 de 2019, por lo tanto solicita al CONSORCIO PARQUES P 99, tal como lo establece la obligación mantener un control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-65

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 46 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO D-194-2021-29 ***"RESPUESTA AL COMUNICADO N. AU-INTEV-FDLS-420-2019-OF-622 RADICADO EL 30.08.2021"***

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Con sorpresa por no decir lo menos resulta el tono de su misiva, teniendo en cuenta que el CONSORCIO PARQUES P99 pretende trasladar la responsabilidad de los atrasos presentados en la actividad BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M", a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Interventor del proyecto, estos atrasos son producto de la falta de una planeación adecuada por parte del contratista en la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y de obra, insistimos como lo hemos informado previamente en nuestros comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-615 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-622 radicados los días 26 y 30 de agosto del 2021 respectivamente, en donde se informó con el suficiente tiempo de antelación los lineamientos para la revisión y verificación de la actividad tales como el envío de certificados de calidad, remisiones, visitas a taller e inspección visual previa a la instalación con el propósito de garantizar que el material instalado corresponda a las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo Técnico y que corresponda a lo ofertado por el CONSORCIO en su propuesta económica y en los análisis de precios unitarios APUs, resulta necesario nuevamente citar la trazabilidad de la gestión realizada por ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de reiterar y evidenciar NUEVAMENTE que los atrasos presentados a la fecha del proyecto son imputables al CONSORCIO PARQUES P99.

1. En desarrollo del COMITÉ DE OBRA NO. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. informó:

"(...) El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que toda la tubería debe ser estructural galvanizada, y para que la interventoría apruebe este material es previamente a su instalación verificar sus especificaciones técnicas en terreno antes de aplicarle anticorrosivo o si es el caso hacerle una prueba de espectrometría que no sería lo ideal ya que se tarda ocho (8) días para entregar el resultado de esta prueba (...)"

"(...) El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que la tubería no se compre y se lleve a la obra sin informarle a la interventoría para la revisión y verificación de la remisión donde se debe evidenciar el tipo de tubería y bajo que norma se cumple, ya que el IDRD exige tubería estructural galvanizada para todo tipo de estructuras metálicas y se tienen definidas unas especificaciones y reitera que no se instale ningún tipo de tubería en los parques sin previamente no se entregue a la interventoría las certificaciones y sin antes realizar la visita a taller para revisar y verificar el material que cumpla de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD esto con el fin de evitar reprocesos en el contrato.(...)"

2. El día 2 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-261 se comunicó LOS PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE REALIZA LA INTERVENTORIA PARA GARANTIZAR A LA ENTIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD DE LAS OBRAS con el contratista CONSORCIO PARQUES P99, así:

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016232-2
2021-09-09 11:50 - Folios: 12 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"(...) La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se cita a las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), las cuales son claras en cuanto al tipo de estructura. Con el fin de garantizar que las tuberías a instalar para CERRAMIENTOS y BARANDAS se le informan al contratista que de acuerdo a las especificaciones las tuberías son ESTRUCTURALES, las cuales deben cumplir con las características físicas y químicas que se evidencian en las especificaciones.

Para poder garantizar que la TUBERÍA y PERFILERÍA corresponde a la especificación se requiere la entrega de las certificaciones, remisiones e inspección visual previa a la manipulación de las tuberías y demás elementos que la componen con el fin de evidenciar las contramarcas propias de los fabricantes.

Se requiere la entrega del PROCEDIMIENTO de galvanizado para los elementos (TUBERÍAS) que sean adquiridas sin galvanizar: la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace acompañamiento en este proceso para verificar que se garanticen las condiciones requeridas en la especificación.

ARQUITECTURA URBANA LTDA no recibe ningún CERRAMIENTO y/o BARANDA que llegue a obra sin haber surtido las respectivas revisiones y verificaciones del material previo a su fabricación. (...)"

3. El día dos (2) de Febrero 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA representada por el Ingeniero residente CESAR MAURICIO VARGAS y por parte del CONSORCIO PARQUES 99 el ingeniero residente ANDRÉS ACOSTA asistieron a las instalaciones de la bodega en donde se almacenan materiales por parte del contratista de obra, y reviso y verificó los insumos y/o materiales que habían llegado de estructuras metálicas, encontrando que se contaba con TUBERÍA GALVANIZADA DE 2 ", la cual fue inspeccionada visualmente y NO FUE LIBERADA Y/O APROBADA debido a que no se entregaron los certificados de calidad y/o ficha técnica de los mismos y teniendo en cuenta que esta tubería se encontraba galvanizada y fue imposible evidenciar visualmente que la misma correspondiera a tubería estructural según la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, lo anterior fue informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de Febrero de 2021.

4. El día ocho (8) de febrero de 2021, se evidencio en el PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO 11-281 que el contratista CONSORCIO PARQUES P99 inicio la actividad de instalación de parales para la BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A), sin el debido proceso de revisión y verificación de los insumos y/o materiales por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, tal como se informó y requirió mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de Febrero de 2021.



FOTO No. 1 Instalación de parales para BARANDA DE CERRAMIENTO M-83(M-80A)

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5. El día 24 de marzo de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FOLS- 420-2019-OF-356 se manifestó con respecto a los certificados de calidad de la TUBERÍA ESTRUCTURAL GALVANIZADA DE 2" la no conformidad teniendo en cuenta que no había sido posible verificar si efectivamente esta tubería cumplía con la norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, ya que el CONSORCIO PARQUES P99, no había remitido la remisión del material, ni informado para realizar la visita en taller y solo se evidencio el material con anticorrosivo puesto en obra, por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA., le solicita al contratista realizar la PRUEBA DE ESPECTROMETRÍA de esta tubería, para así validar su aceptación.

6. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FOLS- 420-2019-OF-415 de acuerdo a las visitas realizadas al parque Cód. 11-093 PUERTA DEL SOL, la interventoría evidencio que la tubería instalada contaba con el código de identificación NTC 1560 DIÁMETRO. 2" ESP. 2.5MM (Ver FOTO No. 2 Y No. 3) el cual no correspondía a la contemplada dentro del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD), el análisis de precio unitario (NP25) aprobado y la especificaciones puntual que debe contemplar esta tubería por lo tanto, ARQUITECTURA URBANA LTDA., requirió al contratista realizar el cambio de estos elementos como se notificó en bitácora de obra el día 24 de marzo de 2021, cumpliendo con la especificación técnica de la INSTALACIÓN DE LA BARANDA M-83.



FOTO No. 2: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SOL del día 24 de marzo de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma y especificación técnica aprobada de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

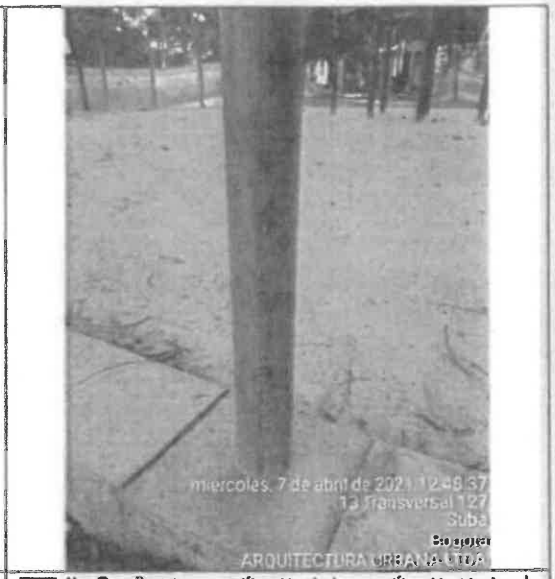


FOTO No. 3: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SO del día 7 de abril de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

Si bien posteriormente el contratista CONSORCIO PARQUES 99 realizó el respectivo cambio de estos parales, esta interventoría no pudo determinar que los nuevos parales correspondieran a tubería estructural galvanizada que cumpliera con la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, en razón que esta NO tenía ninguna identificación donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C. (Ver FOTO No. 4 Y No. 5) y no se contaba con la ficha técnica puntual según la remisión y compra del material que se evidenciara

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.



FOTO No. 4: Parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 5: Parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

7. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-476 en donde se reportó ejecución de actividades de obra en periodo de suspensión para el PARQUE COD. II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR se dejó constancia por parte de la interventoría de la *instalación de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto* la cual no se podía evidenciar por parte de esta interventoría que dicha tubería cumpliera con la especificación técnica de la tubería según norma ASTM A500 o NTC 4526 lo cual se notificó mediante el grupo de whatsapp "ACTIVIDADES P99", el día 26 de abril de 2021, al ING. OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS residente de obra del CONSORCIO PARQUES P99 y posteriormente se reiteró el día 29 de abril de 2021 por el mismo medio, a lo cual no se acató requerimiento de interventoría. (Ver FOTO No. 6, No. 7 Y No. 8)





FOTO No. 6 Se evidencio la culminación de la instalación de los parales de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto del parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.



FOTO No. 7: Parque COD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

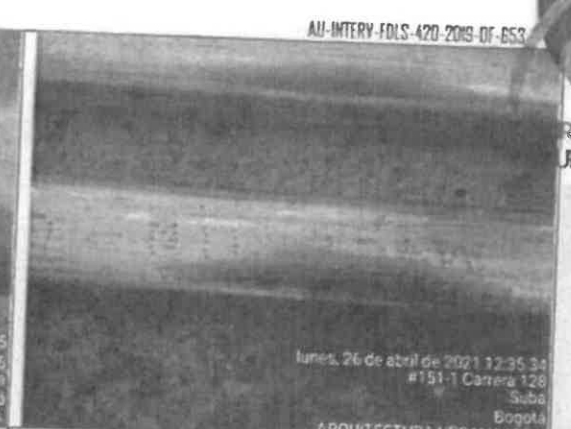


FOTO No. 8: Parque COD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

8. Los días 5 y 6 de Mayo de 2021 ante la suspensión del contrato de obra No. 45 de 2019, se realizó recorrido donde se estableció el estado del contrato y se informó para el parque COD II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL que se encontraba pendiente subsanar y validar el cumplimento de la especificación técnica de la tubería estructural y galvanizada de la baranda de cerramiento M-83 , lo cual fue informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-483 remitido mediante correo electrónico del día 13 de Mayo de 2021.

9. El día 28 de Julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-559 se evidencio que la tubería de 1 " para la actividad CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M, de las dos (2) canchas en el parque II-593 AURES II, no cumplía con las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), ya que no se evidenciaba el código de identificación ASTM A500/ NTC 4526 GRADO C por lo cual no fue posible su validación como tubería estructural galvanizada y se observó que la tubería era reutilizada ya que se encontraba en mal estado con golpes y residuos de concreto adheridos a esta con grado de oxidación.

Por lo anterior la interventoría solicitó al contratista realizar el cambio del material, requerimiento no atendido por CONSORCIO PARQUES P99, por lo que se procedió a su instalación sin cumplir con las especificaciones técnicas ya que la tubería era reutilizada, no se podía garantizar por parte de esta interventoría que la misma cumplía la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C por lo cual no era estructural recibida a satisfacción por la interventoría y además no cumplía con la longitud requerida de 0.40m según el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD). (Ver FOTO No. 9 Y No. 10)

Teniendo en cuenta que el contratista no acato las recomendaciones realizadas por la interventoría y procedió a la instalación de esta tubería de manera unilateral sin el Vo. Bo., de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., manifiesta **una no conformidad** por incumplimiento de calidad y solicita al contratista realizar el remplazó de esta tubería en el menor tiempo posible.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.



FOTO No. 9: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 2.8m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)



FOTO No. 10: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 0.23m - 0.25m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C incumpliendo la medida de 0.40m según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)

10. El día 28 de Julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-560 se informó sobre la visita técnica realizada por el ARQ. MARIO ALBERTO ALARCÓN JARRO, el día 28 de mayo de 2021, residente y profesional de interventoría al taller del contratista donde se verificó que la tubería ø3" ya se encontraba galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). (Ver FOTO No. 11 Y No. 12) desacatando lo solicitado y requerido el inicio del contrato de obra según COMITÉ DE OBRA No. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020



FOTO No. 11: Se revisó y verificó TUBERÍA ø3" ya galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). A la cual ser realizó la inspección visual de su apariencia y acabado siendo aceptable en términos generales. Se requirió el certificado de calidad puntual y específico y resultados de los ensayos de acuerdo con la norma NTC 2016 y NTC 3320.



FOTO No. 12: Se revisa y verifica TUBERÍA ø3" ya galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). A la cual ser realizó la inspección visual de su apariencia y acabado siendo aceptable en términos generales. Se requirió el certificado de calidad puntual y específico y resultados de los ensayos de acuerdo con la norma NTC 2016 y NTC 3320.

De igual manera en el mismos comunicado, se solicitó al contratista de comunicar con anterioridad a la interventoría el día de recepción de estos materiales para poder hacer la debida verificación en sitio de acuerdo a la remisión y el código de identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500) de la tubería previo a realizar el proceso de galvanización y de esta manera dar aprobación a la utilización de estos materiales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

11. El día 4 de agosto de 2021 en ACTA DE COMITÉ No. 16, la interventoría informó que para el PARQUE COD 11-993 AURES II el día 3 de Agosto de 2021 se dio inicio con la actividad de *instalación de los parales de la malla de cerramiento contra impacto IORD h= 5 ***; sin embargo, dentro la inspección que hizo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se evidencio que este material no contaba con el grabado que certificara que la tubería fuera estructural galvanizada, por lo cual, se hace necesario realizar hacer la prueba de espectrometría para poder verificar, validar y dar continuidad con esa actividad.

 Así mismo se solicitó que el material que no haya sido verificado previamente no debería llegar a la obra con pintura, ni con material galvanizado, ni anticorrosivo para así poder revisar y verificar el cumplimiento de la norma, por tanto, se reiteró que se deba tomar una muestra de esos parales y enviarlos a hacer una prueba y/o ensayo de espectrometría.

12. El día 14 de Agosto de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio trasladado de los informes de resultados No. CME-21-042, No. CME-21-042 y No. CME-21-042, al profesional especialista en diseño estructural de la interventoría, el ING. DIEGO ALVEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ, quien una vez surgido el proceso de revisión y verificación presentó un informe de análisis de estos resultados de espectrometría, en el cual al validar con la especificación técnica contractual, la normatividad aplicable y los resultados de ensayo del análisis químico emitidos por el centro de materiales y ensayos del SENA. según las tres (3) probetas estudiadas, de la tubería de 2", 3" y 4", concluyó que este material según su estructura química **no es considerado como acero estructural**, teniendo una baja resistencia, alta ductilidad y elongación, por ende no cumplen con las exigencias contractuales.

Con fundamento en lo anterior no se acepta el argumento que el CONSORCIO PARQUES P99 pretenda trasladar la responsabilidad de la suspensión y atrasos de esta actividad (Estructura metálica) a la interventoría, ya que lo largo de la anterior trazabilidad es posible evidenciar que ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó todas las gestiones posibles a través de visitas, observaciones en obra, pronunciamientos, emplazamientos, requerimientos enmarcados dentro de sus funciones que conllevaran al cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, ante las circunstancias presentadas que no permitieron demostrar de una manera eficaz que el CONSORCIO PARQUES P99 estuviera instalado Tubería Estructural que se ajustara a la norma técnica ASTM 500 o NTC 4526, para todos los frentes de obra.

Ahora bien, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622 remitidos por correo electrónico los días 24 y 27 de agosto de 2021 ARQUITECTURA URBANA LTDA., reiteró que en la actualidad se están presentando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra (Estructura metálica) los cuales son imputables al contratista de obra y reiteró la solicitud de tomar acciones y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no generar a trazos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato, sin que a la fecha del presente comunicado se observe la implementación de un plan de contingencia con el propósito de mitigar los atrasos presentados en la actividad.

De igual manera en comité de obra No. 18 del 01 de Septiembre de 2021 el ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA director de obra del contratista CONSORCIO PARQUES P99 manifestó que remitiría la información completa de tres (3) proveedores, los cuales le han suministrado este material, el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó que acometiera un plan de contingencia y entregara toda la información correspondiente para realizar la validación y dar continuidad con las actividades.

Aclarado esto, es necesario dar respuesta a las afirmaciones realizadas por el contratista en su comunicado así:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **AFIRMACIÓN No. 1**

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior resaltamos que para el Consorcio resulta perjudicial que no se haya realizado el levantamiento de la suspensión de actividades de ornamentación referenciada. Así pues, teniendo en cuenta que hemos remitido certificaciones de calidad del material instalado en obra bajo los radicados de fecha 17 de febrero de 2021 y 26 de mayo de 2021 en cumplimiento de los requerimientos realizados por ustedes y según lo establecido en el anexo técnico del contrato, solicitamos que por ustedes se de vía libre con celeridad y prontitud en lo relacionado con la continuación de las actividades que injustamente continúan suspendidas, recordando además que las certificaciones del material suministrado por el Consorcio cumplen con las especificaciones requeridas por la Entidad.

Respuesta de la interventoría

Al respecto no se cita por parte del Contratista el consecutivo de los comunicados, sin embargo una vez revisados nuestro registro de correspondencia recibida se encontró que se hace referencia a los comunicados *No. O-116-2021-29 de fecha 27.05.2021, No. 037-2021-29 del 19.02.2021 de los* cuales ya está interventoría se había pronunciado con el comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-622 con fecha de radicado el día 30 de agosto de 2021 (R No. 2021-611-015385-2 del día 30 de agosto de 2021) en donde ratificamos lo siguiente:

Lo informado por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P 99 no es de recibo por parte de la interventoría, en razón a que si se dio respuesta y se realizaron observaciones al comunicado O-116-2021-29 con el oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-560 remitido mediante correo electrónico del día 28 de julio de 2021, en donde se solicitó con respecto a los certificados de calidad presentar facturas y/o remisiones en donde se pudiera realizar la trazabilidad para validar que esta tubería efectivamente fue comprada y despachada para el CONSORCIO PARQUE P99 y su correlación entre las mismas ya que la documentación anexa no tienen relación en fichas y proveedores, es decir garantizar que la ficha técnica haga parte integral de la remisión de manera certificada toda vez que esta ficha se puede evidenciar de manera general en las distintas paginas y/o plataformas de distintos proveedores.

De igual manera para el comunicado O-62-2021-29 remitido por el Contratista de obra, ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio respuesta mediante comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-356 del día 24 de Marzo de 2021, con respecto a los certificados de calidad de la TUBERÍA ESTRUCTURAL GALVANIZADA DE 2" la interventoría manifestó su inconformidad teniendo en cuenta no fue posible verificar si efectivamente esta tubería cumple con la norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, ya que el CONSORCIO PARQUES P99, no remitió la remisión del material ni informó en su momento para realizar la visita en taller y solo se evidencio el material (Tubería) con la película de anticorrosivo puesto en obra, por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó al contratista realizar la PRUEBA DE ESPECTROMETRÍA de esta tubería, para así validar su aceptación.

Del mismo modo para el comunicado No. O-37-2021-29 con fecha de radicado 19 de febrero de 2021 remitido por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P 99 en donde se anexan certificados de calidad y remisión No. RM-00017459 sin que se pueda determinar la relación entre el lote despachado con el respectivo certificado de calidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- **AFIRMACIÓN No. 2**

2. Informe emitido directamente por el proveedor METALSUR S.A., quien una vez verificados los resultados de espectrometría informados en el oficio N°. D-173-2021-29 remitido por la interventoría, manifiesta expresamente que sobre estos "se concluye que la evidencia es insuficiente e inexacta para afirmar que los tubos de 2, 3 y 4 pulgadas se consideren como fabricados con acero no estructural. Este informe complementa lo ya entregado por nosotros en comunicado N°. D-187-2021-291, donde se anexó respuesta del proveedor Colmena S.A.S. en la cual se manifiesta una postura similar a la emitida por METALSUR S.A., respecto al mismo ensayo de espectrometría, en tanto dispone que "*puede concluirse que el contenido de cobre no es requisito del acero, a menos que se especifique lo contrario en la orden de compra, caso que no se dio*" por lo que no debería ser motivo de rechazo.

3. Los resultados obtenidos en el ensayo de espectrometría requerido por la interventoría a la tubería seleccionada en obra, los cuales también fueron entregados oportunamente a la interventoría mediante comunicado No. D-173-2021-29 del 12.08.2021.

Respuesta de la interventoría

Como se menciona se anexa un informe del proveedor METALSUR S.A "INFORME *SOBRE TUBERÍA RECHAZADA AL CLIENTE CONSORCIO PARQUES P99 SAS "el* cual no se encuentra suscrito por ningún representante y/o profesional responsable de su elaboración por parte de esta empresa, adicionalmente se menciona en este informe "...según *las normas ASTM A 500 para tubería estructural y ASTM A1011 para tubería comercial y concluye que la composición química corresponde a un acero comercial..."* en donde la interventoría en ningún momento ha señalado que la tubería sea del *"tipo comercial"*.

De igual manera, la interventoría ratifica lo informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 CON radicado el día 26 de agosto de 2021 (RNo. 2021-611-015384-2 del 30 de agosto de 2021) con respecto a la revisión realizada por el Ingeniero estructural de la interventoría a los ensayos de espectrometría así:

10. El 14 de Agosto de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio trasladado de los informes de resultados No. CME-21-042, No. CME-21-042 y No. CME-21-042, al profesional especialista en diseño estructural de la interventoría, el ING. DIEGO ALVEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ, quien una vez surgido el proceso de revisión y verificación presentó un informe de análisis de estos resultados de espectrometría, en el cual al validar con la especificación técnica contractual, la normatividad aplicable y los resultados de ensayo del análisis químico emitidos por el centro de materiales y ensayos del SENA, según las tres (3) probetas estudiadas, de la tubería de 2", 3" y 4".

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

concluyó que este material según su estructura química no es considerado como acero estructural, teniendo una baja resistencia, alta ductilidad y elongación, por ende no cumplen con las exigencias contractuales.

Y ratifica lo informado en comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-622 con radicado el día 26 de agosto de 2021 (RNo. 2021-611-015385-2 del 30 de agosto de 2021) en respuesta a su comunicado No. 0-187-2021-29 donde se anexo respuesta del proveedor Colmena SAS así:

AFIRMACIÓN No. 04

"(...) nos permitimos informa que el mismo resulta no concluyente toda vez que dentro de los estudios aportados por el contratista mediante comunicados Nº 0-173-2021-29 e puede evidenciar el análisis químico de los componentes de la tubería estructural instalada en los parques del presente contrato, la cual cumple con los lineamientos mínimos (...)"

Respuesta de la Interventoría

La interventoría resalta que una especificación no puede verse de forma fraccionada, lo cual descontextualiza la necesidad de la Entidad contratante.

Si bien la especificación determina porcentajes máximos para los elementos que componen la aleación del acero para la construcción de las tuberías de los cerramientos y barandas, igualmente es cierto que el contratante espera obtener aceros con resistencia a la tracción de 50.314 psi (3522 kg/cm2)

Por lo tanto se debe cumplir con todas las características regladas en las especificaciones contractuales y no solo con parte de ellas.
El contante, al limiter los máximos porcentajes de los elementos químicos que conforma la aleación busca entre otras cosas:

Garantizar la soldabilidad de material constructivo.
Garantizar que el metal no sea frágil.
Garantizar una adecuada ductilidad del material
Y Garantizar la resistencia mínima de los elementos.

AFIRMACIÓN No. 05 y 06

"(...) Es importante aclarar que la tubería estructural suministrada por el Consorcio no es tubería estructural de cobre sino de carbono (...)"

"con la presente adjuntamos la aclaración remitida por parte de la fábrica Colmena recibida el día 23/08/21" (...)

Respuesta de la Interventoría

La interventoría en ningún momento ha señalado que la tubería sea del tipo "estructural de cobre"

De igual forma se debe aclarar que la tubería conformada en frío A500 viene en cuatro (4) grados según la composición química, en todos ellos el porcentaje de cobre en la aleación es como mínimo del 0.2%. No obstante claramente la especificación de la entidad contratante no hace referencia a la necesidad de aceros inoxidables por lo que el no cumplimiento de este parámetro no es necesario o exigible. Estando de acuerdo con la apreciación del CONSORCIO PARQUES 99 en este sentido.

AFIRMACIÓN No. 7 y 8

(...) ya que el informe presentado por la interventoría en su comunicación Nº AU- INTERV-FOLA-420-2019-OF-600 no se evidencia un incumplimiento en la calidad de los materiales que el consorcio ha suministrado para el desarrollo del contrato y por el contrario con el ensayo de espectrometría se comprueba que el material cumple con los % de cada elemento químico de acuerdo con los certificados de calidad (...)"

"(...) no entendemos con que fundamento técnico el profesional de la interventoría precipitadamente supone que la resistencia de la tubería no cumple con estos requisitos mínimos (...)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Respuesta de la Interventoría

Al respecto, es importante aclararle al CONSORCIO PARQUES 99, que el comportamiento del acero está en función entre otros factores con la cantidad de carbono en la aleación de este material.

Se espera de acuerdo con los análisis de ingeniera que:

A mayor cantidad de carbono... mayor resistencia
A mayor cantidad de carbono... menor ductilidad
A mayor cantidad de carbono... mayor dureza

Composición Química		elemento	Estructural	no estruc	probeta1 2"	probeta2 3"	probeta3 4"	Promedio
C	máx.	Carbono	0.260%	0.150%	0.155%	0.097%	0.096%	0.116%
Mn	máx.	Manganeso	1.350%	0.600%	0.405%	0.744%	0.475%	0.541%
P	máx.	Fosforo	0.035%	0.040%	0.005%	0.007%	0.008%	0.007%
S	máx.	Azufre	0.035%	0.050%	0.014%	0.009%	0.011%	0.011%
Cu	min	Cobre	0.200%	0.200%	0.013%	0.015%	0.007%	0.012%

En la siguiente tabla se resalta que el material ensayado en las diferentes probetas se trata de un "acero de bajo carbono", con un extraordinario parecido a la composición química de la tubería no estructural producido por la FIRMA COLMENA.

De las contra muestras tomadas en la obra, se puede igualmente observar que la composición química de la tubería suministrada en obra, sin temor a confusión, tiene un porcentaje de carbono en la aleación en promedio del 0.116% con valores que fluctúa entre 0.115% de 0.096%.

Composición Química		elemento	no estruc	Promedio probetas
C	máx.	Carbono	0.150%	0.116%
Mn	máx.	Manganeso	0.600%	0.541%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Composición Química				
		elemento	no estruc	Promedio probetas
P	máx	Fosforo	0.040%	0.007%
S	máx	Azufre	0.050%	0.011%
Cu	min	Cobre	0.200%	0.012%

De esta forma y considerando que las propiedades químicas son similares, claramente se puede esperar propiedades mecánicas similares, como lo son entre otras la resistencia a la tracción es decir 25.000 psi, muy por debajo de la resistencia especificada de 46.000 psi.

Así las cosas y sin precipitaciones de ningún tipo, la interventoría confirma su análisis, y considera que la tubería suministrada por el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales.

- **AFIRMACIÓN No. 3**

No obstante, asiste razón a la interventoría al afirmar que "el contratante espera obtener aceros con resistencias a la tracción de 50.314 PSI" y en consecuencia, para poder lograr un nivel de certeza satisfactorio sobre la resistencia del material según lo pretendido por la Entidad, es necesario contar con una prueba de resistencia a la tracción de la tubería suministrada por el consorcio, ya que la prueba de espectrometría **NO** resulta suficiente para establecer o concluir una resistencia mecánica. Por lo anterior, a pesar de que todos los productos solicitados y utilizados se mantienen en el marco de las normas técnicas, nos permitimos informar que, así como la interventoría tomó una muestra en obra de la tubería suministrada por el Consorcio para realizar una prueba de resistencia a la tracción, el Consorcio ha seleccionado una muestra del mismo lote para ser revisada por el laboratorio del Establecimiento Publico SENA para corroborar con un doble control,la resistencia de la tubería.

Respuesta de la interventoría

Al respecto la interventoría ratifica lo informado mediante comunicado AU-INTERV-FOLS-2019-OF-622 radicado el día 30 de agosto de 2021 (R No. 2021-611-015385-2 del día 30 de agosto de 2021) en donde si bien se estableció la necesidad de realizar un ensayo de tracción de una muestra representativa, esta no es la única alternativa con el propósito de garantizar el cumplimiento de la especificación técnica por parte del CONSORCIO PARQUES P99 se requirió sustentar sin realizar el anterior ensayo remitir las ordenes de remisión en donde se certifique a que norma corresponde de manera puntual la tubería suministrada y comprada y/o facturas de compra del material, lo anterior se solicitó así:

Por lo anterior, y con el propósito dirimir la controversia presentada se solicita al CONSORCIO PARQUE 99 presentar los siguientes requerimientos así:

Ensayos de laboratorio de resistencia a la atracción, de una muestra representativa del material que se está instalando y/o Órdenes de remiso en donde se certifique a que norma corresponde de manera puntual la tubería suministrada y comprada y/o facturas de compra del material

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **AFIRMACIÓN No. 4**

Así las cosas, teniendo en cuenta que (i) las certificaciones de calidad que se entregan en el presente escrito obran como complemento de las ya remitidas; (ii) contamos con la certeza de nuestros proveedores sobre el cumplimiento del material suministrado y, (iii) asiste al Consorcio urgencia y necesidad de avanzar en la ejecución del contrato, esperamos que la interventoría comprenda a cabalidad nuestra posición y realice con prontitud el efectivo levantamiento de la suspensión.

Respuesta de la interventoría

Tal como lo menciona se anexan los complementos a los certificados de calidad, documentos que se reciben por *PRIMERA VEZ* para revisión y verificar que la orden de remisión se certifique a que norma corresponde de manera puntual la tubería suministrada y comprada y/o facturas de compra del material y/o certificados de calidad donde se pueda hacer la trazabilidad que efectivamente fue comprada y despacha para el CONSORCIO PARQUES P99, en este sentido se realiza la revisión a los documentos anexos así:

REMISIÓN No./PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
RVC-60106097 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RM-00084520 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RM-00085038 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RVC-60107340 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
RVC-60107594 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
REM-2021041117 STECKERL ACEROS S.A.S	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RVC-60107765 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
FACTURA DE VENTA M2P 7819 METALSUR S.A	▪ En la factura de venta se certifica la norma por lo anterior CUMPLE con la especificación exigida
RM-00086448 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Nuevamente se solicita al CONSORCIO PARQUES P 99 tomar acciones y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no generar a trazos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato.

Finalmente, reiteramos que lo informado en el COMITÉ DE OBRA No. 04 del día 6 de noviembre de 2020 y lo informado el día 2 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-261, en cuanto el procedimiento para revisar y verificar la tubería estructural galvanizada para las actividades de BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80ª) y CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M previo a la instalación en obra, así:

- No se instale ningún tipo de tubería sin previamente no haber remitido las certificaciones de calidad y sin antes realizar visita a taller para verificar el material cumpla con las especificaciones técnicas del IDRD y el análisis de precio unitario aprobado.
- Una vez se compre la tubería por parte del contratista, informar a interventoría para la revisión y verificación de la remisión donde se puede evidenciar el tipo de tubería y bajo que norma cumple.
- En el caso que el contratista opte por galvanizar la tubería estructural, se requiere la entrega del procedimiento de galvanizado para los elemento(TUBERIAS), e informar a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA para realizar el debido acompañamiento a este proceso con el propósito de verificar que se garanticen las condiciones requeridas en la especificación.
- Informar a interventoría previo a la instalación de la tubería estructural galvanizada y antes de aplicar anticorrosivo con el propósito de verificar que cumpla con la especificación técnica.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO/ ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ Apoyo a la supervisión - JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN Alcalde local de suba
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-654

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 47 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Respetado Ingeniero PULIDO:

En atención a los ANÁLISIS O PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, recibidos mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2021, la presente interventoría una vez revisados, verificados presenta observaciones que requieren ser subsanadas. A continuación se notifican el estado, observaciones y el consecutivo de los ítems NO PREVISTOS (NP), así:

ITEM	ÍTEM NO PREVISTO	UNO	VALOR UNITARIO	ESTADO
NP 49	Cenefa Franja Conc.2.500 psi;e=0.10m;a=0.10m	ML	$ 13.724	No procedente
NP 50	Pintura anticorrosivo esmalte Modulo Pamanos	UN	$ 154.900	No procedente
NP 51	Pintura anticorrosivo esmalte Modulo tipo Balancín	UN	$ 128.353,	No procedente
NP 52	Disposición Final RCD (Llantas)	KG	$ 590	No procedente
NP 53	Disposición Final RCD (Madera)	KG	$ 250	No procedente

- **NP 49 CENEFA FRANJA CONC.2.500 PSI;E=0.10M;A=0.10M**

- Se solita diligenciar la casilla *Cantidad en el Proyecto.*
- Se solicita revisar la composición de la cuadrilla para la actividad la interventora considera una CUADRILLA ALBAÑILERÍA GENERAL 1:1.
- Se solicita revisar de la base adjunta por el contratista CIO 13473 Cenefa o Franja Conc.3.000

- **NP 50 PINTURA ANTICORROSIVO ESMALTE MODULO PASAMANOS**

- Se solita diligenciar la casilla *Cantidad en el Proyecto.*
- Incluir entre paréntesis en la descripción con compresor.
- Si bien se toma como referencia el Cio 13030 Pintura estructura de baloncesto se solicita soportar las cantidades del numeral 2 materiales

- **NP – 51 PINTURA ANTICORROSIVO+ESMALTE MODULO TIPO BALANCÍN**

- Se solita diligenciar la casilla *Cantidad en el Proyecto.*
- Incluir entre paréntesis en la descripción con compresor.
- Si bien se toma como referencia el Cio 13030 Pintura estructura de baloncesto se solicita soportar las cantidades del numeral 2 materiales

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016231-2
2021-09-09 11:48 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **DISPOSICIÓN FINAL RCD (LLANTAS)**

- Una vez revisado el Plan de Manejo Ambiental -PMA y el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición PGRCD estos costos se encuentran incluidos en el costo global establecido para el manejo ambiental del AIU.

- **DISPOSICIÓN FINAL RCD (MADERA)**

- Una vez revisado el Plan de Manejo Ambiental -PMA y el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición PGRCD estos costos se encuentran incluidos en el costo global establecido para el manejo ambiental del AIU.

Una vez atendida las observaciones se solicita radicar los análisis de precios unitarios APUs No previstos con las respectivas firmas por parte del Representante legal o Director de obra del proyecto.

Sin otro particular. agradecemos su atención prestada.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboro: ING. FADER RUIZ OYALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-655

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 07 de Septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 48 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 0-195-2021-29 DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE Y OFICIO 0-196-2021-29 DEL 06 DE SEPTIEMBRE Y REITERACIÓN RESPUESTA DEL OFICIO No. 0-166-2021-29 – RESPUESTA OFICIO No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-562 DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021.

Respetado Ingeniero PULIDO:

En atención al oficio 0-195-2021-29 y oficio 0-196-2021-29 de los días 03 y 06 septiembre de 2021 respectivamente, nos permitimos solicitar registro fotográfico, documento de puesta en servicio obras a la comunidad y acta de terminación para los siguientes parques:

- PARQUE CÓD. II-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA.
- PARQUE CÓD. II-038 URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO.
- PARQUE COD II-206 URBANIZACIÓN ALMENDROS DE SUBA.
- PARQUE COD II-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
- PARQUE COD II-984 URBANIZACIÓN ESTRELLA II
- PARQUE COD II-1138 BALCONCES DE SUBA
- PARQUE COD II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD II-1194 LA CAMPIÑA I SECTOR

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016230-2
2021-09-09 11:47 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

De igual manera, se reitera las observaciones realizadas al oficio No. 0-166-2021-29 radicado el día 4 de agosto de 2021, las cuales fueron realizadas por interventoría mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-562 radicado el día 4 de agosto de 2.021, ya que a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas:

1. Se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 hacer entrega del registro fotográfico de los PARQUES:
2

- CÓD. II-001 – AMBERES
- CÓD. II-217 – LA FONTANA
- CÓD. II-272 – COMPARTIR SUBA HATO CHICO
- CÓD. II-566 – LA FONTANA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. Se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 hacer entrega del documento de puesta en servicio obras a la comunidad de los PARQUES:

- CÓD. II-001 – AMBERES
- CÓD. II-092 - URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
- CÓD. II-217 – LA FONTANA
- CÓD. II-1203 - PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA
- CÓD. II-272 – COMPARTIR SUBA HATO CHICO
- CÓD. II-566 – LA FONTANA
- CÓD. II-825 - URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA
- CÓD. II-897 - URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

4. Con respecto a las actas de terminación se requiere lo siguiente:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	II-001	AMBERES	▪ El valor presupuestado inicial es de $61 841 798 y no de $62 243 147 como se describe. ▪ El valor presupuestado final es de $62.649.887 y no de $63.978 594 como se describe. ▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
2	II-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	▪ El valor presupuestado final es de $120.454.849 y no de $119 880 392 como se describe. ▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
3	II-217	LA FONTANA	▪ El valor presupuestado final es de $28.762.318 y no de $28.763.137 como se describe. ▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
4	II-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA	▪ El valor presupuestado final es de $6 568.231 y no de $7 449 781 como se describe ▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
5	II-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	▪ El valor presupuestado inicial es de $19 378 567 y no de $44 274.010 como se describe ▪ El valor presupuestado final es de $19.378 567 y no de $19.378.567 como se describe. ▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
6	II-566	LA FONTANA	▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
7	II-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA	▪ El valor presupuestado inicial es de $12.893.844. ▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución.
8	II-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	▪ Completar la casilla donde se describe el plazo de ejecución
9	II-1138	BALCONES DE SUBA	▪ Este PARQUE no está entregado a entera satisfacción por parte de la interventoría, por tanto, no se considera procedente enviar acta de terminación de este PARQUE.

Tabla 2 – Observaciones actas de terminación por PARQUE.

Es de aclarar que los valores presupuestados finales que se solicitan sean corregidos ya fueron justificados el dia 11 de agosto de 2021 por medio de correo electrónico en respuesta al balance general actualizado entregado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 el dia 2 de agosto de 2021 y los valores presupuestados iniciales corresponden a los establecidos mediante comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-544 "*REMISIÓN Y ENTREGA PRESUPUESTOS, ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN Y MEMORIAS DE CANTIDADES - CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019*" del dia 17 de julio de 2021.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, quedamos atentos a la subsanación de las observaciones y la entrega de la documentación solicitada en el presente comunicado de manera completa para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ BVALLE - Coordinador de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-656 ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 08 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 12 : 48 pm
No Folios: 24 folios
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-67-957-9 PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO - RESPUESTA A COMUNICADO D-182-2021-29 RADICADO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado D-182-2021-29 del día 1º. de septiembre de 2021 en el cual se adjunta la orden de operación No. 31-95-67-957-9 en respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-606 del día 20 de agosto de 2021, la presente interventoría dando cumplimiento a sus funciones de revisión, verificación y control financiero a la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019, informa que una vez revisada y/o verificada la documentación allí adjunta, se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 atienda las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta el documento OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 en el literal "j" requisitos para el desembolso del anticipo de la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO en la que se establece:

 "(...) *j. No se autorizaran anticipos a proveedores y subcontratistas que superen el 20% del valor del correspondiente negocio,* ***salvo casos expresamente justificados*** (...)"

 Se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 remitir las respectivas justificaciones de la orden de operación del asunto, ya que su valor de desembolso del anticipo supera el 20% del valor del negocio.

2. Se solicita a CONSORCIO PARQUES P99 hacer entrega de las fichas técnicas de los juegos nueva tendencia como se ha solicitado mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-648 del día 3 de septiembre de 2021 y comité técnico No. 17 del día 19 de agosto de 2021 y No. 18 del día 1º. de septiembre de 2021, con el fin de poder establecer las cantidades finales de áreas de seguridad de los ítems de piso caucho y de esta manera verificar y/o validar las cantidades reportadas en la orden de compra No. 091.

Por lo anterior, la presente interventoría informa que hasta tanto no se tenga claridad y/o respuesta de dichas observaciones e igualmente se debe dar respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-634 del día 2 de septiembre de 2021 no se consideran procedente y/o aprobados órdenes de operación correspondientes al anticipo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

En tal sentido estamos haciendo devolución de la Orden de operación enunciada en VEINTICUATRO (24) folios.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: VEINTICUATRO (24) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-0[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FOLS
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016518-2
2021-09-14 11:29 - Folios: 1 Anexos: 602
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME No. 10 PERIODO AGOSTO DEL 2021 DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO PARQUES P99 Y DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Respetado Doctor MORENO,

En calidad de interventores, nos permitimos remitir el informe mensual No. 10 del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el periodo de Agosto del 2021, de la siguiente manera:

DOCUMENTO	ENTIDAD
INFORME MENSUAL No. 10 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
INFORME MENSUAL No. 10 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO PARQUES P99

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de Interventoria
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos: INFORME No. 10 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. - TOMOS Y FOLIOS TOTALES (1049)
INFORME No. 10 COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - CONSORCIO PARQUES P99. TOMO I (230) - TOMO II (726)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-65

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VOLANTE DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE INICIO DE OBRAS.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día ocho (8) de septiembre en el que se adjuntan los volantes de convocatoria a reunión de inicio de obras correspondiente a los parques con:

- CÓD.: 11-004 URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR EL RECREO DE LOS FRAYLES
- CÓD.: 11-871 PARQUE LA SIRENA.
- CÓD.: 11-763 PARQUE URBANIZACIÓN EL LLANO-URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA.
- CÓD.: 11-040 PARQUE URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLAS.
- CÓD.: 11-947 PARQUE URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA.
- CÓD.: 779 PARQUE URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE

Y reunión de finalización del parque CÓD: 11-092 PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, la interventoría considera **procedentes y/o aprobados,** las piezas de divulgación para su respectiva reprogramación.

Se solicita revisar los nombres de los parques ya que en el Sistema de Información Distrital de Parques aparecen como CÓD: 11-004 URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR y CÓD: 11-871 PARQUE LA SIRENA.

Se reitera la solicitud de corregir la palabra "bolisllo" en el objeto del contrato descrito dentro del volante con CÓD: 11-092

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA	- Residente social de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Sin anexos	

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 10-SEPTIEMBRE-2021
Radicado No:
Recibido por: JOHANNA GASCA
Hora: 11:59 AM
No Folios:
NO ACEPTACION

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 9 de Septiembre 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No. 10 - ETAPA No. 2 – EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRIMERO (1) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021.

Respetado Doctor MORENO:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Interventoria No. 10 - ETAPA No. 2 – EJECUCIÓN DE OBRA comprendido en el periodo del PRIMERO (1) AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021, del cual se adjuntan los siguientes tomos:

- TOMO I - (Desde la Pág. 1 hasta la Pág. 200)
- TOMO II - (Desde la Pág. 201 hasta la Pág. 400)
- TOMO III - (Desde la Pág. 401 hasta la Pág. 600)
- TOMO IV - (Desde la Pág. 601 hasta la Pág. 800
- TOMO V - (Desde la Pág. 801 hasta la Pág. 844)

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016275-2
2021-09-10 10:33 - Folios: 1 Anexos: 5 T
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: CINCO (5) TOMOS EN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (844)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 10-SEP-2021
Radicado No: AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-660
Recibido por: JOHANNA BASIONS
Hora: 11:59 AM
No Folios:
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: EMPLAZAMIENTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES PARQUE URBANIZACIÓN DE PINOS DE LOMBARDÍA COD.11-889

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La reunión social de inicio de obra prevista para el PARQUE URBANIZACIÓN DE PINOS LOMBARDÍA COD 11-889 se realizó el día 24 de agosto de 2021, el día 7 de septiembre de 2021 la interventoría evidenció que se ejecutaron actividades de obra instalación de señal IDGS - 2 caras, instalación, banca prefabricada M-31 en zona verde, instalación de juego infantil en madera sin la revisión y verificación de la interventoría.

Al respecto en el numeral 7.10 INICIO DE CADA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA del Anexo Técnico de los pliegos de condiciones del contrato de obra establece:

> *"El contratista estará en la obligación de avisar con anticipación (por lo menos con dos días de anterioridad) a la interventoría el inicio de cada una de las labores constructivas, como excavaciones, amarres de refuerzos, vaciados de concreto, mampostería, construcción de redes, pruebas, ensayos, llenos, etc. (...)"*

Por último, ARQUITECTURA URBANA LTDA no recomendara ningún pago a actividades de obra que no cuente con la revisión y verificación y el acompañamiento de la Interventoría, por lo tanto se solicita remitir el listado de parques a intervenir por lo menos con dos (2) días de anterioridad para realizar el debido seguimiento.

Solicitamos se tome atenta nota de lo dispuesto y acordado en el ANEXO TECNICO y se tomen los correctivos a fin de cumplir de manera inmediata con lo expresado en este documento.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016277-2
2021-09-10 10:35 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin Anexos

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y TRES (33) DEL PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2021 AL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021.

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance a las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 420 de 2019, esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016276-2
2021-09-10 10:34 - Folios: 1 Anexos: 33
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
VoBo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y TRES (33), EN SETENTA Y NUEVE (79) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
CALLE 38 No. 8-12 OF. 301
E-mail: arquitectura[illegible]@hotmail.com
E-mail: arquitectura[illegible]@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-662 ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 14 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 9 : 21 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE INICIO DE OBRAS.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 10 de septiembre de 2021 en el que se adjuntan los volantes de convocatoria a reunión de inicio de obras correspondientes a los parques:

- CÓD.: 11-127 PARQUE URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA.
- CÓD.: 11-148 PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY
- CÓD.: 11-181 PARQUE URBANIZACIÓN LAS PLEYADES
- CÓD.: 11-357 PARQUE CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR

La presente interventoría informa que una vez revisados y/o verificados dichos documentos considera **procedentes y/o aprobadas,** las piezas de divulgación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016523-2
2021-09-14 11:32 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-663

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 14 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 9:22 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

7296 21 SEP 13 12 49

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RESPUESTA A OFICIO No AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-634 DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO "*RESPUESTA A COMUNICADO D-186-2021-29 DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021*".

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Una vez superadas las causales que dieron origen a las suspensiones del contrato de obra No. 415 de 2019 y de interventoría No. 420 de 2019, por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, las cuales tuvieron lugar desde el día 1º. De mayo de 2021 al día 13 de julio de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dando cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene a su cargo, procedió a efectuar el proceso de revisión y verificación del informe semestral presentado por la FIDUCIARIA del contrato de obra No. 415 de 2019:

- Informe No UNO (1) del mes de febrero del año 2.021 al mes de junio del año 2021

Una vez realizada la revisión y verificación y en razón a que no se ha obtenido respuesta del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-634 del día 2 de septiembre de 2021 con asunto "*RESPUESTA A COMUNICADO D-186-2021-29 DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021*", resulta necesario por medio del presente documento, solicitar NUEVAMENTE al contratista de obra que proceda a elevar la solicitud de aclaración correspondiente ante la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., que administra el anticipo girado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA al contrato de obra No 415 del 2019, respecto del giro de los rendimientos que se han generado por el manejo de dichos recursos, así como las razones de índole financiero y jurídico que le permitieron a la sociedad fiduciaria efectuar un "cruce" de cuentas de los meses cuyo rendimiento arrojó un balance positivo, con aquellos meses en los que este fue negativo.

Lo anterior expuesto, teniendo en cuenta su afirmación expresada en el comunicado D-186-2021-29 radicada el día 25 de agosto de 2021 *"(...) Como puede evidenciarse el cuadro de rendimientos del encargo, es superior la desvalorización, por tanto, no cuenta con consignaciones de rendimientos (...)".*

En virtud de lo anterior, y puesto que la naturaleza de los recursos que se hallan depositados en la fiducia constituida es de naturaleza pública, toda vez que corresponden al anticipo otorgado por el extremo contratante, con el fin de apalancar el inicio de los trabajos o actividades encomendadas al contratista de obra, no encuentra razón justificada o motivada respecto del manejo que se ha venido dando a los rendimientos que dichos recursos generan, aun cuando en algunos meses estos sean negativos.

Por lo anterior, resulta indispensable que se aclare de manera motivada a esta interventoría el manejo que se está dando a los rendimientos y las causas por las cuales no se está efectuando la consignación de los rendimientos de manera mensual, citando para el efecto las normas que permiten realizar el manejo de dichos recursos como hasta el momento se ha efectuado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Resulta en este punto, pertinente mencionar que uno de los aspectos objeto de control y vigilancia que soporta la interventoría, es el financiero, y dentro de su alcance se halla la verificación del destino de los recursos que le fueron entregados al contratista, motivo por el cual nos permitimos solicitar aclaración atendiendo los siguientes puntos:

1. En el OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019 en el literal "a" requisitos para el desembolso del anticipo de la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, se indica que: *"(...) La fiduciaria debe presentar a la interventoría copia de los informes mensuales, semestrales y final de que trata el contrato de fiducia (...). Dichos informes deben contener como mínimo: extracto bancario, conciliación bancaria, plan de inversión aprobado con el avance a la fecha de corte, **cuadro resumen con la consignación de rendimientos mensuales, incluyendo copia del ultimo comprobante de consignación (...)**"*

De lo anterior se colige entonces, que la consignación de los rendimientos que los recursos del anticipo que se han generado a la fecha, no se vienen realizando de manera correcta, pues, esta fue concebida **DE FORMA MENSUAL**; aunado a ello, resulta pertinente recordar al contratista que el pliego de condiciones, en su condición de acto administrativo de carácter general fue el que rigió no solo el proceso de selección sino que se impone sobre el contenido mismo del contrato, motivo por el cual, en el evento de existir contradicciones entre uno u otro instrumento, es el pliego de condiciones el que prevalece.

Resulta evidente, de los informes presentados por la FIDUCIA, que los pagos con respecto a los rendimientos no están siendo efectuados mes a mes, en cumplimiento de la obligación. Una vez revisada y verificada la trazabilidad y/o soportes del informe semestral, solicitamos nos soporte con copia de los comprobantes de las consignaciones realizadas como cumplimiento de los rendimientos financieros mes a mes, so pena de estar incurso en causal de incumplimiento del contrato.

Asimismo, en el informe de la fiducia a corte del día 30 de junio del año 2.021, se evidencia un reporte donde se han generado unos rendimientos financieros así:

MES DE DESEMBOLSO	VALOR GENERADO DE RENDIMIENTO
ENERO	$ 0,00
FEBRERO	$ 445.352,83
MARZO	-$ 3.700.368,39
ABRIL	$ 1.205.889,60
MAYO	-$ 833.745,27
JUNIO	-$ 4.462,70
VALOR TOTAL POR CONSIGNAR A LA TESORERA DISTRITAL	**$ 1.651.242,43**
VALORES NEGATIVOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**- $ 4.538.576,36**
DIFERENCIA	**$ 2.887.333,93**

Teniendo en cuenta los rendimientos financieros reportados en el informe a la fecha, la FIDUCIA debe consignar a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, un valor por $ 1.651.242,43, el cual no se registra dentro de la documentación recibida mediante comunicado D-186-2021-29 del día 25 de agosto de 2021, motivo por el cual se reitera que resulta indispensable que se precisen las razones motivadas por las cuales se está efectuando un "cruce" entre los meses cuyos rendimientos son positivos con los negativos, más aún cuando es obligación del contratista CONSORCIO PARQUES P99, asumir los rendimientos financieros negativos.

Por otro lado, se hace necesario que la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.le aclare a la interventoría los siguientes aspectos así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- ¿Por qué realiza un cruce de cuentas entre los rendimientos financieros positivos y los rendimientos financieros negativos?
- ¿Por qué se están generando dichos rendimientos negativos? precisando de manera clara ¿cuáles son los soportes de índole financiero y jurídicos de los mismos?

En virtud de lo expuesto, y con la única finalidad de contar con la información precisa y los soportes que den cuenta del manejo de los rendimientos que han generado los recursos públicos que administra la fiduciaria, para poder presentar los informes correspondientes a la entidad contratante y así poder mantener enterado de las actuaciones que giran en torno al contrato objeto de interventoría al ordenador del gasto, se solicita se presente un informe detallado, a más tardar el día veinte (21) de septiembre de los corrientes, en el que se haga referencia clara y puntual a los siguientes aspectos:

1. Se presente una relación detallada junto con los respectivos soportes de las consignaciones de los rendimientos financieros positivos, desde el giro del anticipo a la fiduciaria.
2. En el evento que no se hayan realizado consignaciones de forma mensual, se indiquen las razones por las cuales se ha omitido dicho deber contractual, con los soportes que den cuenta de la justificación. Teniendo en cuenta que es deber de la entidad fiduciaria informar al fideicomitente y a la entidad estatal sobre la situación financiera o el estado de cuenta de los recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo, de manera mensual.
3. Se presente un informe contable sobre los rendimientos que han ingresado al patrimonio autónomo.
4. Se presente un informe de causas de la generación de rendimientos negativos, desde el inicio del contrato fiduciario.
5. Se explique de forma motivada citando para el efecto las normas (Tributarias, financieras u otras) que permiten que la fiducia realice el "cruce" de cuentas entre los meses que arrojan rendimientos positivos con los que arrojan rendimientos negativos
6. Se explique de manera motivada las razones por las cuales los rendimientos negativos, no los está asumiendo el contratista, atendiendo a la naturaleza de los recursos girados a título de anticipo, y la destinación que este está llamado a darles en su calidad de colaborador de la entidad estatal.

Además, reiteramos a CONSORCIO PARQUES P99 hacer entrega de las facturas soportes de los giros del anticipo entregados a los proveedores, ya que a la fecha no se han recibido y ya se ha solicitado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-598 del día 13 de agosto de 2021 y comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-634 del día 2 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ – Profesional de apoyo de interventoría / RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO – Abogado de la Interventoría
Vo Bo: ING FADER ALEXANDER RUIZ OVALLE – Coordinador de la Interventoría.
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
PRODUCTIVA BOGOTÁ S.A. Dg 67 ## 7 – 37 Piso 3
Anexos: SIN ANEXOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Zurich Colombia Seguros S.A.
NIT. 860.002 534-0
SEP 2021
RECIBIDO

AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-664

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 14 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 9:22 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SEGUNDO APREMIO POR INCUMPLIMIENTO EN RESPUESTA COMUNICADO D-198-2021-29 RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA DE ACUERDO A PROGRAMACIONES VIGENTES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Nuevamente en calidad de interventores del contrato de obra de obra No. 415 de 2019 lo **EMPLAZAMOS Y APREMIAMOS** para que se tomen acciones administrativas técnicas y financieras y pongan en marcha de MANERA INMEDIATA planes de contingencia que permitan superar los atrasos presentados en la ejecución de las obras de algunos parques y por lo consiguiente en la ejecución del contrato

El anterior requerimiento se hace en virtud a que mediante documento No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-664 del día 2 de septiembre del año 2021, esta interventoria lo EMPLAZO Y APREMIO POR INCUMPLIMIENTO y solicitó se tomaran acciones y planes de contingencia para superar los atrasos y en respuesta a esto, recibimos el comunicado D-198-2021-298 mediante correo electrónico del 07 de Septiembre de 2021 los cuales no son de recibo total por parte de esta interventoría para lo cual nos permitimos dar cada uno de los argumentos, hechos y precisiones responder en los siguientes término así:

1. **ARGUMENTO No. 01**

Resulta de la mayor relevancia establecer el alcance, contenido, trámite y conclusiones de los diferentes comités de obra, así como los diferentes instrumentos de seguimiento de ejecución del contrato. Lo primero, se menciona en virtud que el interventor a través de sus comunicados alarmantes pretende desconocer lo expuesto en los comités. De modo que, si la dinámica que pretende imponer el interventor es duplicar la información que se expone en un comité a través de la correspondencia, solicitamos que en virtud del principio de economía se decida no hacer mas comités para manejar todos los asuntos de obra a través de la correspondencia. En relación a lo segundo, y tal y como lo hemos alertado cada vez

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

Al respecto y como es de su conocimiento la supervisión del cumplimiento del contrato de interventoría No. 420 de 2019 está a cargo del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y no del CONSORCIO PARQUES P99 el encargado de ejercer esta función, así las

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016522-2
2021-09-14 11:31 - Folios: 12 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

cosas la interventoría dentro de sus obligaciones contractuales realizará los pronunciamientos y/o emplazamiento / y/o requerimientos y/o apremios que considere necesario y que conlleven al cumplimiento de las *OBLIGACIONES CONTRACTUALES* del contrato de obra No. 415 de 2019.

Con respecto a su solicitud de no realizar comités de obra, le recordamos que esta es una obligación contractual adquirida por el contratista en el ANEXO TÉCNICO del contrato el cual definió el alcance de los mismos así:

4.2.3 COMITÉS

- *Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignarán hechos relevantes, seguimiento y compromisos*

- *Los comités serán convocados por la Interventoría contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o la Supervisión Designada por la Alcaldía Local de SUBA, y deben contar con la presencia del Representante Legal, Director de Obra y Residente de obra. De ser requerido por la INTERVENTORÍA la Supervisión de la Entidad, el Representante Legal del Contratista deberá estar acompañado en el comité de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo adicional requerido aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.*

En la eventualidad que el contratista de obra considere necesario modificara la programación de suministro e instalación y/o ejecución de actividades de obra en los parques se debe presentar a esta interventoría una nueva programación del parque en donde se evidencie tal modificación y debe ser sustentada técnicamente, no basta con la manifestación en un comité de obra, si no que esta debe ser presentada y debidamente sustentada para ser evaluada por esta interventoría.

2. **ARGUMENTO No. 02**

correspondencia. En relación a lo segundo, y tal y como lo hemos alertado cada vez que de forma temeraria se concluye un porcentaje de atraso por parte de la interventoría, resulta inapropiado e inexacto hacer seguimiento al avance de obra a través de la ejecución financiera del contrato, pues dicha forma de medición desconoce la naturaleza de un contrato de obra por precios unitarios, premisa reconocida por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia No. 39249 del 05.03.2021 en la cual se indicó: "(...) En lo que al porcentaje de obra ejecutado concierne, se debe tener en cuenta que es el avance físico –no el avance financiero medido con base en el programa de inversión– el que debe considerarse para tal efecto. Esto obedece a que, en un contrato de obra a precios unitarios, el valor final del contrato puede variar en función de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y, por tanto, las sumas invertidas no tienen una relación proporcional con el avance físico de la obra" (...).

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

Al respecto ARQUITECTURA URBANA LTDA no se va a pronunciar con respecto a lo interpretado por usted frente a la sentencia No. 39249 proferida por el Honorable Consejo de Estado ya que lo argumentos contenidos en esta, corresponden a otros hechos distintos de modo, tiempo y lugar, y no somos nosotros autoridades judiciales para interpretar tal sentencia.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Igualmente le ratificamos, recordamos y es claro que los reportes de avance financiaros y físicos presentados por esta interventoría en cada uno de los comités de obra se están realizando de acuerdo a las programaciones de obra aprobadas en el modificatorio No. 2 y con las mediciones de cantidades de obra ejecutada en cada parque según los avances y no se están teniendo en cuenta las sumas y/ valores invertidas por el contratista de obra toda vez que a esas fechas de las mediciones las actividades de obra que no se encuentren realmente ejecutadas ni es posible realizar la respectiva cuantificación.

3. **ARGUMENTO No. 03**

Dicho lo anterior, nos permitimos ratificar lo expuesto en los últimos comités de obra llevado acabo el pasado 1.09.2021 y 18.08.2021. En ese sentido informamos que se han presentado diferentes situaciones exógenas que han alterado el cronograma tales como:

(I) Constantes e intensas precipitaciones presentadas en las últimas semanas.

Nos permitimos relacionar uno a uno los días en los cuales se han presentado lluvias que han afectado la ejecución de actividades y en algunos casos el daño de insumos instaladas como material granular instalado, tal y como se viene reportando en las bitácoras de obra del contrato.

- 21.07.2021 (7:00 a.m. a 12:00 p.m.)
- 23.07.2021 (7:00 a.m. a 12:00 p.m.)
- 26.07.2021 (12:00 p.m. a 5:00 p.m.)
- 28.07.2021 (7:00 a.m. a 12:00 p.m.)
- 2.08.2021 (12:00 p.m. a 5:00 p.m.)
- 17.08.2021 (7:00 a.m. a 12:00 p.m.)
- 18.08.2021 (2:00 p.m. a 5:00 p.m.)
- 19.08.2021 (3:00 p.m. a 5:00 p.m.)
- 20.08.2021 (11:00 a.m. a 4:00 p.m.)
- 21.08.2021 (9:00 a.m. a 12:00 p.m.)
- 22.08.2021 (7:00 a.m. a 5:00 p.m.)
- 23.08.2021 (2:00 p.m. a 6:00 a.m. del 24.08.2021
- 31.08.2021 (2:00 p.m. a 5:00 p.m.)
- 3.09.2021 (lluvia intermitente)
- 4.09.2021 (lluvia intermitente)
- 6.09.2021 (7:00 a.m. a 12 p.m.)

Es importante recordar que no solo las horas de precipitación son las que afectan los tiempos de la programación, sino que en la mayoría de los casos se debe esperar que el material seque para poder trabajarlo nuevamente, situación que puede requerir mas de un día soleado.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

Una vez realizadas y verificadas las anotaciones en bitácora de obra por parte del contratista evidenciamos que estas se hacen de manera general sin especificar cuáles parques han sido afectados, en que actividades de obra y con la respectiva justificación técnica que permita a la interventoría evaluar la solicitud específica para cada situación presentada.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

4. ARGUMENTO No. 04

(II) Suspensión de la actividad denominada *"BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80), BARANDA DE CERRAMIENTO M-80, CERRAMIENTO CONTRAIMPACTIO IDRD H=5M Y 2.5M"*, con ocasión a una opinión del Ingeniero Diego A. Narváez Sánchez, la cual resulta inadecuada conforme al lo expuestó en el comunicado No. D-187-2021-29 del pasado 25.08.2021 y D-194-2021-29 del pasado 2.09.2021, dicha actividad ha generado la alteración de los tiempos de ejecución de otras actividades tales como:

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

Al respecto ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que frente supuesto argumentos expuestos ya nos hemos pronunciado de manera clara y precisa mediante los comunicados Nos.

- AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-615 con fecha de radicado del día 26 de agosto de 2021 (R No. 2021-611-015384-2 del 30 de agosto de 2021).
- AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-623 con fecha de radicado del día 30 de agosto de 2021 (R No. 2021-611-015385-2 del 30 de agosto de 2021)
- AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-653 remitido mediante correo electrónico del 6 de septiembre de 2021.

En donde ARQUITECTURA URBANA LTDA dentro de sus funciones de control ha requerido al CONSORCIO PARQUES P99 cumplir con las especificaciones técnicas para los Ítems BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M", establecidas en el Anexo Técnico de los Pliegos de condiciones y lo presentando en su oferta económica y análisis de precios unitarios APUs, ya que a la fecha no se ha podido establecer porque hay existen dos (2) especificaciones técnicas de la tubería para esta actividad.

Si bien con el comunicado D-194-2021-29 de fecha del día 2 de septiembre de 2021 enviado por el contratista de obra adjuntó información de los complementos a los certificados de calidad, documentos recibidos por r *PRIMERA VEZ por esta interventoría* para su revisión y verificar por parte de Interventoría, estos aun presentan observaciones, en consecuencia se reitera NUEVAMENTE que los atrasos presentados a la fecha del proyecto son imputables al CONSORCIO PARQUES P99 y NUEVAMENTE se solicita al CONSORCIO PARQUES P 99 tomar acciones y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer y poner en marcha de manera inmediata planes de contingencia a fin de no generar a trazos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5. ARGUMENTO No. 05

Señal IDG-S 2 caras: La señal se encuentra instalada, únicamente hace falta el arte en vinilo el cual, por solicitud realizada en varias ocasiones a interventoría, se pide que sea instalado 1 día antes de la entrega a la comunidad con el fin que no este vandalizado para ese día. Si la interventoría insiste podemos realizar su instalación pero no se garantizara que este en buenas condiciones para el día de la entrega.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

En relación con lo anterior, es el CONSORCIO PARQUES P99 quien define en su cronograma de ejecución establece la fecha para cada una de las actividades y terminación de las obras, por lo anterior se solicita cumplir con las fechas y plazos establecidos, de igual manera la obra se recibirá una vez se suscriba el acta de recibo final de obra.

Se reitera que en la eventualidad que el contratista de obra considere necesario modificara la programación de suministro e instalación y/o ejecución de actividades de obra en los parques se debe presentar a esta interventoría una nueva programación del parque en donde se evidencie tal modificación y debe ser sustentada técnicamente, no basta con la manifestación en un comité de obra, si no que esta deber ser debidamente sustentada para ser evaluada por esta interventoría.

En respuesta, a sus observaciones, nos permitimos pronunciarnos a cada uno de los argumentos realizados y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por el CONSORCIO PARQUES P99, así:

En respuesta al oficio D-198-2021-29 entregado a interventoría de forma física el día 7 de Septiembre de 2021, una vez revisado y verificado la presente interventoría nos permitimos realizar las siguientes observaciones, así:

- **PARQUE CÓD.: II-073 AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
II-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	**lun 2/08/21**	**vie 20/08/21**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**mié 11/08/21**	**jue 19/08/21**
Canecas acero inoxidable	mié 18/08/21	jue 19/08/21
Señal idg-s 2 caras	jue 19/08/21	jue 19/08/21
PINTURAS DEMARCACIONES	**vie 6/08/21**	**jue 12/08/21**
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	vie 6/08/21	jue 12/08/21
PINTURA	**mié 18/08/21**	**vie 20/08/21**
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	mié 18/08/21	vie 20/08/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**mié 4/08/21**	**vie 20/08/21**
Pintura estructura baloncesto	vie 13/08/21	mié 18/08/21
Limp. Estruct. Metálica y pintura esmalte+	vie 6/08/21	lun 9/08/21
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	jue 12/08/21	vie 13/08/21
FIN	**vie 20/08/21**	**vie 20/08/21**

En referencia a la actividad de *suministro e instalación de canecas en acero inoxidable* en donde manifiestan "*La caneca se instalara el día martes 7.09.2021*", una vez realizado el recorrido en obra el día 9 de Agosto de 2021, revisado y verificado se evidencia que *NO SE HA REALIZADO LA INSTALACIÓN*, continuando con el incumplimiento de la programación de obra vigente, por lo cual se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 acometer esta actividad de MANERA INMEDIATA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÀ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Con respecto a lo manifestado *"demarcación cancha pintura tráfico a= 0.1 sin micr. pintura estructura baloncesto, limpieza estructura metálica - pintura esmalte, pintura estructura microfútbol (con compresor) y pintura y demarcación tablero de baloncesto "*en donde se argumenta que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*. una vez revisadas y verificadas las fechas tanto en bitácora de obra y registro fotográfico, podemos concluir que no se presentaron lluvias entre la fecha del día 6 de agosto y el día 20 de Agosto de 2021, tiempo en el que estaban programadas estas actividades por lo cual no se considera procedente ni valido afirmar que estas actividades se vieron afectadas por las condiciones climáticas por lo cual se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

- **PARQUE CÓD.: 11-076 URBANIZACIÓN AURES II.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
11-076 URBANIZACIÓN AURES II	**lun 22/02/21**	**mar 27/07/21**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	vie 5/03/21	vie 16/07/21
CANECAS ACERO INOXIDABLE	lun 8/03/21	mar 9/03/21
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	mié 14/07/21	vie 16/07/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mié 3/03/21	jue 15/07/21
Desmonte y retiro juegos	lun 8/03/21	mar 9/03/21
FIN	mar 27/07/21	mar 27/07/21

En referencia a las actividades de *suministro e instalación de canecas en acero inoxidable y señal IDGS 2 caras*, una vez revisado y verificado en recorrido de obra el día 4 de Agosto de 2021 se evidencia que se realizó en totalidad estas actividades.

Con respecto al *desmonte y retiro de juegos* se valida la solicitud de la comunidad de no realizar el retirar del juego infantil, la cual fue informada por el contratista mediante oficio D-200-2021-29 de fecha de radicado el día 8 de septiembre de 2021 y se encuentra debidamente soportada por el presidente de la JAC AURES II.

- **PARQUE CÓD.: 11-184 URBANIZACIÓN LAS VILLAS III SECTOR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
11-184 LAS VILLAS III SECTOR	**lun 19/04/21**	**lun 2/08/21**
EMPRADIZARÍAN	vie 16/07/21	mié 21/07/21
Empradizarían zonas verdes recuperar (5cmTierra)	vie 16/07/21	mié 21/07/21
FIN	lun 2/08/21	lun 2/08/21

De acuerdo al seguimiento realizado por la interventoría se da por terminada esta actividad con las áreas contempladas en el presupuesto, sin embargo se solicita al contratista acometer la actividad de *recuperación de zona verde* afectada por la entrada de vehiculas durante la ejecución de la obra de manera *INMEDIATA.*

- **PARQUE CÓD.: 11-202 DESARROLLO NUEVA SUBA.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
11-202 DESARROLLO NUEVO SUBA	**vie 12/02/21**	**mar 17/08/21**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**mar 27/07/21**	**mar 17/08/21**
Canecas acero inoxidable	mar 27/07/21	jue 29/07/21
Señal IDG-S 2 Caras	vie 13/08/21	mar 17/08/21
PINTURAS DEMARCACIONES	**mar 27/07/21**	**jue 05/08/21**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	mar 27/07/21	jue 05/08/21
PINTURA	vie 30/07/21	mié 04/08/21
Pintura modulo M-3ª	mar 03/08/21	mié 04/08/21
Pintura y demarcación tablero baloncesto	vie 30/07/21	mar 03/08/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 26/02/21	vie 30/07/21
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	mar 27/07/21	jue 29/07/21
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	mar 27/07/21	jue 29/07/21
FIN	mar 17/08/21	mar 17/08/21

En referencia a las actividades de *pintura módulo M3A, pintura-demarcación tablero baloncesto, pintura estructura microfútbol y pintura exterior gris basalto* revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 2 de septiembre de 2021 y a las actividades de suministro e instalación de *canecas en acero inoxidable y señal IDG 2 caras* revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 7 de Agosto de 2021 se evidencia que se terminaron en su totalidad.

Con relación a la actividad de *demarcación cancha pintura tráfico a= 0.1 sin micr* la cual argumentan que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*, una vez revisadas y verificadas las fechas en bitácora de obra, podemos concluir que no se presentaron lluvias entre la fecha del día 6 de agosto y el día 20 de Agosto de 2021, tiempo en el que estaban programadas estas actividades, por lo anterior no se acepta su argumento.

Con respecto al argumento *"se aclara que también se aplazó la actividad debido a que se solicitó por parte del FDLS el recubrimiento acrílico que toda la cancha"*, una vez revisado lo expuesto, esta interventoría considera PROCEDENTE el argumento, sin embargo se debe revisar la programación ya que se tiene una fecha de terminación final el día 11 de septiembre de 2021 para el parque, pero no se reprogramó la actividad afectada de recubrimiento sistema acrílico y las actividades predecesoras tales como demarcación cancha pintura trafico a=.10.

- **PARQUE CÓD.: II-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
II-226 URB. LAS VILLAS II SECTOR	mié 21/04/21	mié 25/08/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 29/04/21	mié 25/08/21
Modulo M-5 Columpio	jue 29/04/21	mar 13/07/21
Señal IDG-S 2 Caras	mar 24/08/21	mié 25/08/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mié 25/08/21
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 28/04/21	sáb 17/07/21
Piso Caucho reciclada 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm)	[illegible]	[illegible]
Fin	mié 25/08/21	mié 25/08/21

En referencia a las actividades de *suministro e instalación de señal IDGS 2 caras y módulo M5* una vez revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 6 de Septiembre de 2021 se evidencia que se realizaron en su totalidad.

Con relación a la actividad de *Piso Caucho reciclada 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm)* en donde se argumenta que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*, una vez revisadas y verificadas las fechas en bitácora y en el registro fotográfico se evidencia que entre el día 19 de agosto al 25 de agosto de 2021 se presentaron lluvias contabilizando un total de trece (13)

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

horas, sin embargo en revisión y verificación de obra realizada por la interventoría el día 3 de Septiembre de 2021, evidencia que se realizó esta actividad en su totalidad.

Con respecto a la actividad de *suministro e instalación de baranda M83* en donde dicen "*Las actividades de ornamentación se encuentran a la espera del levantamiento de la suspensión dada por interventoría*" Nuevamente enfatizamos, recordamos que ya la interventoría se ha pronunciado al respeto (ver respuesta al argumento No. 4. en el inicio del presente oficio.)

- **PARQUE CÓD.: II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	mar 19/01/21	jue 05/08/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 15/07/21	jue 05/08/21
Canecas acero inoxidable	jue 29/07/21	vie 30/07/21
FIN	jue 05/08/21	jue 05/08/21

En referencia a las actividades de *suministro e instalación de canecas en acero inoxidable* una vez revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 4 de Septiembre de 2021 se evidencia que se realizó esta actividad en su totalidad.

- **PARQUE CÓD.: II-329 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III II-329	mar 20/04/21	mar 24/08/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 23/08/21	mar 24/08/21
Señal IDG-S 2 Caras	lun 23/08/21	mar 24/08/21
PINTURA	mié 21/07/21	vie 23/07/21
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	mié 21/07/21	vie 23/07/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mar 24/08/21
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	jue 29/04/21	mié 14/07/21
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 24/08/21	mar 24/08/21

En referencia a las actividades de *suministro e instalación de señal IDGS 2 caras* una vez revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 10 de Septiembre de 2021 se evidencia que se no se ha realiza esta actividad, por lo cual se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

Con relación a las actividades de *pintura baranda M80 2 manos* en donde se argumenta que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*, una vez revisadas y verificadas las fechas en bitácora de obra, podemos concluir que no se presentaron lluvias entre la fecha del día 21 de Julio y el día 23 de Julio de 2021, tiempo en el que estaba programada estas actividad por lo cual no se considera procedente ni valido afirmar que estas actividades se vio afectadas por las condiciones climáticas por lo cual se solicita al contratista PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

De igual forma con respecto a la actividad de *suministro e instalación de baranda cerramiento M-83* es importante dar claridad que estas actividades estaban programadas para ejecución en el mes de julio del año 2.021 y la solicitud de suspensión ante la falta de claridad sobre el cumplimiento de la especificación técnica para la tubería estructural galvanizada se dio mediante comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2190-OF-600 radicado el día 18 de Agosto del 2021, por lo anterior su argumento no es válido y se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 acometer esta actividad de MANERA INMEDIATA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: 11-593 URBANIZACIÓN AURES II.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
11-593 AURES II	mar 06/04/21	mar 24/08/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 22/04/21	mar 24/08/21
Estructura baloncesto antivándalico	vie 20/08/21	mar 24/08/21
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	vie 20/08/21	mar 24/08/21
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	jue 22/04/21	jue 19/08/21
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 06/08/21	vie 20/08/21
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	[illegible]	[illegible]
FIN	mar 24/08/21	mar 24/08/21

En referencia a la actividad de *estructura baloncesto anti vandálico* una vez revisada y verificada por la interventoría en recorrido de obra el día 10 de Septiembre de 2021 se evidencia que se ha realizado de manera completa esta actividad.

En relación a la actividad de *demarcación cancha pintura tráfico a= 0.1* la cual argumentan que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*, una vez revisadas y verificadas las fechas en bitácora de obra, podemos concluir que no se presentaron lluvias entre la fecha del día 6 de Agosto y el día 20 de Agosto de 2021, tiempo en el que estaba programada estas actividad, por lo cual no se considera procedente ni valido afirmar que esta actividad se vio afectada por las condiciones climáticas, de igual manera no procede el argumento para la *actividad de recubrimiento acrílico* en razón a que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA no lo solicitó, por lo anterior se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

Con respecto a la actividad de *cerramiento contra impacto h=5* en donde dicen *"Las actividades de ornamentación se encuentran a la espera del levantamiento de la suspensión dada por interventoría"* Nuevamente enfatizamos, recordamos que ya la interventoría se ha pronunciado al respeto (ver respuesta al argumento No. 4. en el inicio del presente oficio.)

- **PARQUE CÓD.: 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA 11-767	mar 30/03/21	mié 25/08/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/07/21	mié 25/08/21
Señal IDG-S 2 Caras	mar 24/08/21	mié 25/08/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mié 14/04/21	mié 25/08/21
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	vie 16/07/21	jue 29/07/21
FIN	mié 25/08/21	mié 25/08/21

En referencia a las actividades de *suministro e instalación de la señal IDGS 2 caras y suministro e instalación de baranda cerramiento M-83* una vez revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 10 de Septiembre de 2021 se evidencia que se realizaron en su totalidad estas actividades.

Con respecto a la actividad de *suministro e instalación de baranda M83* en donde dicen *"Las actividades de ornamentación se encuentran a la espera del levantamiento de la suspensión dada por interventoría"* Nuevamente enfatizamos, recordamos que ya la interventoría se ha pronunciado al respeto (ver respuesta al argumento No. 4. en el inicio del presente oficio.).

- **PARQUE CÓD.: 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	mié 17/03/21	vie 20/08/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/04/21	vie 13/08/21

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Canecas acero inoxidable	mié 14/04/21	jue 15/04/21
PINTURAS DEMARCACIONES	lun 12/04/21	mié 14/04/21
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	lun 12/04/21	mié 14/04/21
PINTURA	sáb 3/04/21	mié 7/04/21
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	sáb 3/04/21	mié 7/04/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 19/03/21	vie 20/08/21
Recubrimiento sintético Acrílico campos	mié 7/04/21	lun 12/04/21
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21

En referencia a las actividades de *suministro e instalación canecas acero inoxidable* una vez revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 10 de Septiembre de 2021 se evidencia que se no se realizó esta actividad en su totalidad por lo cual se solicita al contratista PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

En relación con las actividades de *demarcación cancha pintura tráfico a= 0.1 , pintura baranda M-y recubrimiento sintético acrílico* las cuales argumentan que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*, una vez revisadas y verificadas las fechas en bitácora de obra, podemos concluir que no se presentaron lluvias entre la fecha del día 6 de Agosto y el día 20 de Agosto de 2021, tiempo en el que estaba programada estas actividad, por lo cual no se considera procedente ni valido el argumento que estas actividad se vio afectada por las condiciones climáticas por lo cual se solicita al contratista PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

- **PARQUE CÓD.: 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA 11-029	lun 16/08/21	sáb 11/09/21
DESMONTE	mié 18/08/21	jue 19/08/21
Desmonte y retiro de llantas	mié 18/08/21	mié 18/08/21
PRELIMINARES	sáb 21/08/21	lun 23/08/21
Excavación manual sin retiro más acopio **	sáb 21/08/21	lun 23/08/21
MOVIMIENTO DE MATERIALES	mar 24/08/21	mié 25/08/21
Relleno compactado Base granular tipo IDRD	mar 24/08/21	mié 25/08/21
SINTÉTICOS Y ASFALTOS	lun 23/08/21	mar 24/08/21
Suministro e instalación Geotextil T-2400**	lun 23/08/21	mar 24/08/21
PLACAS Y ANDENES	mar 24/08/21	mié 25/08/21
Placa contra piso 0.10 m 2500 psi reforz. **	mar 24/08/21	mié 25/08/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	sáb 21/08/21	jue 02/09/21
RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	sáb 21/08/21	lun 23/08/21
REUNIÓN DE ENTREGA.	sáb 11/09/21	sáb 11/09/21

En referencia a las actividades de *excavación manual sin retiro mas acopio, relleno compactado base granular tipo IDRD, suministro e instalación Geotextil T.2400, placa contra piso 0.1m 2500psi y retiro de material* una vez revisadas y verificadas por la interventoría se evidencia que se terminaron en su totalidad el día 7 de Septiembre de 2021.

- **PARQUE CÓD.: 11-768 COMPARTIR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	lun 22/02/21	mar 21/09/21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 25/02/21	lun 13/09/21
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 ** (CANCHA No. 2)	jue 29/04/21	sáb 14/08/21
PINTURAS DEMARCACIONES	jue 19/08/21	mar 21/09/21
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr (CANCHA No. 2)	jue 19/08/21	mar 21/09/21

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
PINTURA	mié 18/08/21	vie 17/09/21
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO (CANCHA No.2)	mié 18/08/21	jue 19/08/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 25/02/21	jue 16/09/21
Pintura estructura baloncesto ** (CANCHA No. 2)	mar 17/08/21	mié 18/08/21
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 2)	sáb 14/08/21	mar 17/08/21
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST)	sáb 14/08/21	sáb 21/08/21
FIN	mar 21/09/21	mar 21/09/21

En referencia a la actividad de *cerramiento contra impacto IDRD h=5 (CANCHA No. 2)* en donde se manifiesta que el *"Cerramiento contra impacto IDRD H=5: A la fecha ya se ha instalado el cerramiento contra impacto de dos canchas, quedando una cancha pendiente de instalación la cual ya cuenta con viga de concreto y los módulos se encuentra en fabricación"* una vez revisada, verificada y teniendo en cuenta el seguimiento que la interventoría ha realizado desde el día 14 de Julio de 2021 hasta el día 10 de Septiembre evidenciamos que esta afirmación no corresponde a la realidad ya que al día 10 de septiembre de 2021 solo se ha realizado la instalación del cerramiento contra impacto de la cancha No. 1 confirmando el atraso y el incumplimiento en la ejecución de esta actividad.

De igual forma con relación a las actividades de *demarcación cancha pintura tráfico a= 0.1 , (cancha No.2), pintura - demarcación tablero baloncesto , pintura estructura baloncesto, pintura estructura microfútbol y juego infantil en madera* en donde se argumenta que no han podido ejecutar debido a las condiciones climáticas según texto *"la actividad a presentado demoras debido a las constantes lluvias presentadas en la últimas semanas"*, una vez revisadas y verificadas las fechas en bitácora de obra y registro fotográfico, podemos concluir que solo se presentaron lluvias el día 18 de agosto de 2021 afectando la actividad de *demarcación cancha pintura tráfico a=0.1* actividad que no se ve afectada por el recubrimiento acrílico en campo ya que el FDLS no la solicitó, por lo cual no se considera procedente el argumento expuesto, y se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

Con respecto a la actividad de *cerramiento contra impacto h=5* en donde dicen *"Las actividades de ornamentación se encuentran a la espera del levantamiento de la suspensión dada por interventoría"* Nuevamente enfatizamos, recordamos que ya la interventoría se ha pronunciado al respeto (ver respuesta al argumento No. 4. en el inicio del presente oficio.).

- **PARQUE CÓD.: 11-238 BOSQUES DE SUBA.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
BOSQUES DE SUBA 11-238	vie 09/04/21	**sáb 04/09/21**
DESMONTE	mar 13/04/21	mié 14/04/21
TABLERO METALICO ANTIBANDALICO	mar 13/04/21	mié 14/04/21
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 15/04/21	vie 03/09/21
Desmonte módulos de cerramiento contra impacto	mar 13/07/21	sáb 17/07/21
Desmonte estruc. de cancha múltiple + retiro	vie 30/04/21	mar 13/07/21
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODADERO EN ACERO INOX (SUM + INST)	mié 14/07/21	mié 21/07/21
REUNIÓN DE ENTREGA.	vie 03/09/21	vie 03/09/21

En referencia a las actividades del *desmonte del tablero metálico antibandalico, desmonte módulos de cerramiento contra impacto, desmonte estructura de cancha múltiple e instalación juego infantil en madera*, una vez revisadas y verificadas por la interventoría en recorrido de obra el día 10 de septiembre se evidencia que NO SE HAN REALIZADO por lo cual se solicita al contratista PARQUES P99 acometer las actividades de MANERA INMEDIATA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: II-1138 BALCONES DE SUBA.**

En referencia a la no conformidad y recibo a satisfacción por el *acabado de la pintura esmalte del módulo M3* en la zona de juegos, una vez revisada y verificada en recorrido de obra el día 10 de Agosto de 2021 realizado por la interventoría se evidencia que se realizó a satisfacción esta actividad cumpliendo con la calidad y el análisis de precios unitarios (APU).

- **PARQUE CÓD.: II-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA.**

En referencia a la no conformidad *por el acabado de la pintura esmalte de los parales del módulo M5*, una vez revisada y verificada en recorrido de obra realizado por la interventoría se evidencia que se realizó a satisfacción esta actividad cumpliendo con la calidad y el análisis de precios unitario (APU)

En resumen, de acuerdo a los argumentos expuestos por el CONSORCIO PARQUES P99 se tiene:

PARQUE	OBSERVACIÓN
PARQUE CÓD.: II-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-076 URBANIZACIÓN AURES II	TERMINADO.
PARQUE CÓD.: II-184 URBANIZACIÓN LAS VILLAS III SECTOR.	TERMINADO, CON OBSERVACIÓN EMPRADIZACION AFECTADA POR OBRAS
PARQUE CÓD.: II-202 DESARROLLO NUEVA SUBA.	PROCEDENTE Y /O APROBADO, PERO SE DEBE REVISAR LA PROGRAMACIÓN
PARQUE CÓD.: II-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	TERMINADO
PARQUE CÓD.: II-329 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-593 URBANIZACIÓN AURES II.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.	TERMINADO
PARQUE CÓD.: II-768 COMPARTIR.	NO PROCEDENTE Y/O NO APROBADO
PARQUE CÓD.: II-238 BOSQUES DE SUBA.	NO SE CUMPLIÓ CON LAS FECHAS INFORMADAS POR EL CONTRATISTA
PARQUE CÓD.: II-1138 BALCONES DE SUBA.	TERMINADO
PARQUE CÓD.: II-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA.	TERMINADO

Así mismo, se solicita revisar el medio magnético enviado por el contratista de obra mediante comunicado **No.D-198-2021-29** En donde las programaciones de ejecución de cada parque adjuntas ya que no se encuentran actualizadas en sus plazos y fechas por lo cual no se aprueban ni validan las mismas.

Por otra, parte según lo establecido en el Anexo Técnico de los Pliegos de Condiciones, el cual establece:

> *"El CONTRATISTA deberá presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar, de requerirse ajustes posteriores a la programación deberá presentarla para su aprobación a la INTERVENTORÍA del contrato."*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Se solicita presentar las programaciones de los siguientes parques de acuerdo a las modificaciones presentadas y con la respectiva justificación para los siguientes parques:

- COD II-046 PARQUE URBANIZACIÓN PASADENA
- COD II-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
- COD II-162 URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE
- COD II-321 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTANIA

Igualmente estamos solicitando y requiriendo se dé respuesta de manera inmediata a lo requerido en el oficio No. No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-596 del día 13 de agosto del año 2021 y radicado en sus oficinas el die 18 de agosto del 2.021,

Solicitamos al CONSORCIO PARQUES P99 cumplir con los compromisos informados y acometer de **MANERA INMEDIATA** planes de contingencia que permitan superar los atrasos reportados en la ejecución de las actividades de obra y por consiguiente en el contrato.

Me permito recordar que el contrato tiene una fecha de finalización prevista para el día 1º. de noviembre de 2.021 es decir que quedan CINCUENTA Y UN (51) DÍAS para su finalización, fecha en la que procederemos a levantar y suscribir el acta de finalización y recibo de cada una de las obras para lo cual solicitamos se tomen las medidas de MANERA INMEDIATA y acciones para dar cumplimiento a esta fecha prevista contractualmente

Toda vez que el contrato de obra No. 415 de 2019 expresa claramente que para estos incumplimientos lo siguiente:

CLAUSULA DECIMA. *De conformidad con la ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRAISTA pagara al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta del uno (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal*

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
ZURICH-COLOMBIA SEGUROS S.A – PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-7749627-I – AvCalle 116#7-15 OFICINA 1401
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-665 ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 14 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 9 : 22 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN VOLANTE DE NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día once (11) de septiembre de 2.021 en el que se adjunta el volante de notificación de actas de vecindad correspondiente al parque con CÓD: 11-138 CONJUTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE, la presente interventoría informa que una vez revisado y/o verificada la información considera **procedente y/o aprobada**, la pieza de divulgación para su respectiva reprogramación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-666

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021

7295 21 SEP 13 P2 47

Señores:
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Dirección: Dg 67 ## 7 - 37 Piso 3
Contacto: 57 (1) 3485400
www.fidubogota.com
Ciudad

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: FIDEICOMISO CONSORCIO PARQUES P99 CONTRATO No 415 DEL 2019.

Respetados señores:

En calidad de interventores del contrato de obra No. 415 del 2.019 y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, y una vez surtido el proceso de revisión y verificación del informe semestral presentado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con referencia al FIDEICOMISO CONSORCIO PARQUES P99 del contrato No 415 del 2019 así:

- Informe No UNO (1) del mes de enero del año 2.021 al mes de junio del año 2.021

Una vez revisado el informe de cuenta semestral presentado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., que administra el anticipo girado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA al contrato de obra No 415 DE 2019 a corte del día 30 de junio de 2.021, se evidencian las siguientes inquietudes y observaciones, que se hace necesario, por parte de la FIDUCIA, aclarar y precisar de manera oportuna a esta interventoría, y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Considerando lo anterior, y en cumplimiento a la obligación de control financiero del contrato de obra No 415 del 2019, nos permitimos solicitar aclaración de:

I. En el OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019 en el literal "a" requisitos para el desembolso del anticipo de la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, se indica que: *"(...) La fiduciaria debe presentar a la interventoría copia de los informes mensuales, semestrales y final de que trata el contrato de fiducia (...). Dichos informes deben contener como mínimo: extracto bancario, constitución inversión, plan de inversión aprobado con el avance a la fecha de corte, **cuadro resumen con la consignación de rendimientos mensuales, incluyendo copia del último comprobante de consignación (...)"***

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016517-2
2021-09-14 11:28 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

: 38 No. 8-12 - OF. 301
ÉLÉFONO: 703 53 70
turaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

La Interventoría evidencia que, en los informes presentados por la FIDUCIA, se puede establecer que los pagos con respecto de los rendimientos positivos no fueron transferidos en forma mensualizada y con corte a cada finalización del periodo mensual. Una vez revisada y verificada la trazabilidad y los soportes del informe semestral, solicitamos nos soporte con copia de los comprobantes de pago, las consignaciones realizadas como cumplimiento de los rendimientos financieros mensualizados, derivados de la obligación.

Así mismo, en el informe de la FIDUCIA con corte del día 30 de junio del año 2021, se evidencia un reporte donde se han generado unos rendimientos financieros así:

MES DE DESEMBOLSO	VALOR GENERADO DE RENDIMIENTO
ENERO	$ 0,00
FEBRERO	$ 445.352,83
MARZO	-$ 3.700.368,39
ABRIL	$ 1.205.889,60
MAYO	-$ 833.745,27
JUNIO	-$ 4.462,70
VALOR TOTAL POR CONSIGNAR A LA TESORERA DISTRITAL	$ 1651.242,43
VALORES NEGATIVOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	- $ 4.538.576,36

De acuerdo con lo anterior, los rendimientos financieros reportados en el informe a la fecha, la FIDUCIA debe consignar a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el valor de los rendimientos financieros por valor de $1.651.242,43, teniendo en cuenta que la entidad que representan tiene por obligación la liquidación mensual y su transferencia, so pena de constituirse en condición moratoria.

En consecuencia, se solicita precisar porque se está realizando un balance y cruce de cuentas de dichos rendimientos, sin tener en cuenta que la condición contractual de la entidad financiera, no permite un manejo semestral de los rendimientos financieros, ya que el dinero consignado en esta, corresponde a un anticipo contractual, que se describe expresamente como dinero público bajo la administración de la fiducia y que, a pesar de encontrarse fuera de las arcas de la entidad, debe ser responsabilidad plena de sus depositarios y administradores.

Con dicha actuación, la entidad fiduciaria está generando mayores cargas financieras a la entidad, en el entendido que los rendimientos financieros negativos no deben ser asumidos por la entidad pública, ya que estos fueron entregados a la administración del contratista y deposito de la fiducia, donde el CONSORCIO PARQUES P99 debe asumir los rendimientos negativos por la mora que se presenta en dicha ejecución presupuestal.

En consecuencia, solicitamos a la fiduciaria BOGOTÁ S.A., se sirva:

a. Realizar la devolución inmediata de los rendimientos financieros positivos dejados de pagar
b. Entregar un informe mensualizado de los valores generados por los rendimientos financieros

c. A partir del recibo de la presente comunicación, entregar los informes con corte mensual, en las condiciones de las obligaciones contractuales y de ejecución de la obra civil y su administración

Es de precisar y recordar a la Fiduciaria Bogotá, que la obligación es ***consignar los rendimientos financieros mes a mes***, y no de manera trimestral o semestral.

RECOMENDACIONES Y/O SOLICITUDES

1. La interventoría solicita y recomienda en virtud de los interrogantes presentados, que junto con el informe semestral se anexe copia de los rendimientos pagados a la Tesorería Distrital a fin de que las cuentas como los valores pagados queden muy claros entre las partes.

Por último, se solicita respuesta frente a las solicitudes, debidamente soportado, justificado y subsanado en un término no superior a tres (3) días calendario, una vez recibido el presente comunicado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	Abogado. RAUL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO – Asesor Jurídico de la Interventoría.
	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ Profesional de apoyo de interventoría
Vo Bo:	ING. FADER ALEXANDER RUIZ OVALLE – Coordinador de la Interventoría.
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos	SIN ANEXOS

AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-66

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la supervisión del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016516-2
2021-09-14 11:27 - Folios: 1 Anexos: 106
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOPORTE DE SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD PARQUES CON COD: 11-281, 11-046 Y 11-076.

Respetado Doctor **MORENO:**

En atención a solicitud realizada por el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE, apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, en el comité integral No. 18 realizado el día 01 de septiembre de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se permite remitir las solicitudes de la comunidad, remitidas por el contratista, las cuales soportan las inclusión u omisión de actividades técnicas definidas para el respectivo parque:

1. PARQUE COD: 11-046 URBANIZACIÓN PASADENA: Se soporta la solicitud del ciudadano de no retirar las estructuras de baloncesto, solo realizar mantenimiento a las mismas.
2. PARQUE COD: 11-281 TORRES DE SUBA: Se soporta la solicitud de la comunidad de realizar reposición del mobiliario de juego infantil en madera, retirado por el contratista.
3. PARQUE COD: 11-076 AURES II: Se soporta la solicitud de la JAC del no retiro de juego metálico gusanito, priorizado en el presupuesto.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: COMUNICADO O-200-2021-29 (TRES (3) FOLIOS)
COMUNICADO O-168-2021-29 (CUATRO (4) FOLIOS)
COMUNICADO O-169-2021-29 (SIETE (7) FOLIOS)

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-668 ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016520-2
2021-09-14 11:30 - Folios: 2 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-67-957-9 PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO - RESPUESTA A COMUNICADO D-202-2021-29 RADICADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado D-202-2021-29 del día 8 de septiembre de 2021 en el cual se adjunta la orden de operación No. 31-95-67-957-9 en respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-656 del día 7 de agosto de 2021, la presente interventoría dando cumplimiento a sus funciones de revisión, verificación y control financiero a la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019, informa que una vez revisada y/o verificada la documentación allí adjunta, se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 atienda las siguientes observaciones:

1. Ajustar las cantidades de las áreas de piso de caucho respecto a la revisión realizada entre contratista CONSORCIO PARQUES P99 e interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 13 de septiembre de 2021.
2. Así mismo, se solicita a CONSORCIO PARQUES P99 revisar la ficha del juego FARO, CASTILLO Y MEDUSA, ya que no corresponde al juego instalado en obra.
3. Por otra parte, se solicita a CONSORCIO PARQUES P99 remitir en un anexo independiente el consolidado de las fichas técnicas de todos los juegos nueva tendencia que están dentro del alcance del contrato de obra No. 415 de 2019.

De igual manera, teniendo en cuenta su justificación con respecto al valor solicitado de desembolso del anticipo en la orden de operación del asunto que supera el 20% del valor del negocio, la presente interventoría informa que una vez revisado se considera **procedente y/o aprobado.**

En tal sentido estamos haciendo devolución de la orden de operación enunciada en TREINTA Y OCHO (38) folios para la actualización y/o subsanación de los documentos soportes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: TREINTA Y OCHO (38) FOLIOS.

RECIBO PARA [illegible]
Fecha: 15 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 10 : 29 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN ADMINTERV-FDLS-420-2019-OF-669

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016619-2
2021-09-15 09:12 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL INFORME TÉCNICO DE OBRA MENSUAL No. 09 V-2.

Respetado Ingeniero PULIDO:

En atención al INFORME TÉCNICO DE OBRA MENSUAL Nº09_version 2, recibido mediante correo electrónico el día 10 de Septiembre de 2021, la presente interventoría se permite informar que una vez revisado y verificado el documento, requiere se subsanen las siguientes observaciones:

- En la Tabla No. 1. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019, se requiere realizar la actualización teniendo en cuenta la prórroga del contrato. Se atiende parcialmente se solicita incluir las fechas de las suspensiones
- En la Tabla No. 2. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 de 2019, se requiere realizar la actualización teniendo en cuenta la prórroga y la adición No. 1 del contrato. Se atiente parcialmente se solicita incluir las fechas de las suspensiones y valor de adición, las cuales corresponden:

CONCEPTO	FECHA
Suspensión No. 1	01 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.
Suspensión No. 2	01 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2021.
Suspensión No. 3	16 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.
Suspensión No. 4	01 de julio de 2021 hasta el 12 de julio de 2021.
Prorroga No. 1	Plazo – 3 meses y 19 días Desde 14 de julio de 2021 hasta 01 de noviembre de 2021
CONCEPTO	**VALOR**
Adición No. 1	$170.000.000

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- En la Tabla No. 7. LISTADO DE COMITES Y MESAS DE TRABAJO, se requiere retirar el recorrido de verificación y atención derecho de petición SDQS 646452021 DE 2021-03-02 ya que no aplica para el periodo del presente informe. Se atendió pero se solicita verificar el número de la reunión o comité ya que se dejó la misma para las dos (2) es decir el comité de obra No. 25 y esto no es posible ya que se realizaron e diferentes fechas.
- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, se requiere incluir los parques:
 - 11-001,
 - 11-032,
 - 11-092,
 - 11-281,
 - 11-217,
 - 11-272,
 - 11-825,
 - 11-1138,
 - 11-767,
 - 11-206,
 - 11-038,
 - 11-053,
 - 11-226,
 - 11-566
 - 11-090.

 Las observaciones se atendieron de manera parcialmente se reitera la inclusión de los parques:
 - 11-217,
 - 11-053,
 - 11-090

 Adicionalmente para el parque COD 11-226 se solicita revisar y verificar la descripción de las fotos no corresponde al parque en cuestión.
- En el capítulo No. 14 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA, se requiere actualizar la información en los siguientes puntos:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- ✓ Para el presente periodo, el CONSORCIO PARQUES P99 mediante consecutivo D-103-2021-29 de fecha 23.04.2021, presento alcance a la solicitud de prórroga al contrato 415/2019 por un periodo de cuatro (4) meses con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales. Se reitera la observación.
- ✓ Mediante comunicado D-104 de fecha 27.04.202130, el CONSORCIO PARQUES P99 remite solicitud de suspensión del contrato 415/2019 por un periodo de treinta (30) días calendario, con el fin de permitirle a la entidad contratante, adelante todas las gestiones administrativas, financieras y legales, para garantizar los recursos para la continuidad de la interventoría al contrato en mención. Se reitera la observación.
- ✓ Se da viabilidad a la solicitud de suspensión al contrato de obra 415/2019 el cual inicia el 30.04.2021 al 31.05.2021. Se reitera la observación.

- Por otra parte, y de acuerdo a las obligaciones adquiridas por el CONSORCIO PARQUES P 99 en la Nota I CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de obra No. 415 DE 2019, el cual establece:

> *"(...) Nota I. El FDLS dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.*
>
> *De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública previa presentación de los siguientes documentos:.(..)"*

En tal sentido reiteramos nuevamente la solicitud al contratista de aportar y probar la existencia de los imprevistos y soportar la ocurrencia de los mismos de las Acta parciales de obra No. 1, 2 3 y 4, y de las futuras actas, mediante facturas, comprobantes de egreso, cuentes de cobro, soportes que demuestre la utilización de los recursos financieros y valor de los mismos.

Sin otro particular, se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 la subsanación de las observaciones presentadas en el presente documento y la entrega en debida forma para su debida verificación y revisión para lo anterior y teniendo en cuenta que este informe corresponde a un insumo para el trámite del Acta de recibo parcial No. 04 , la interventoría otorga un plazo perentorio de máximo dos (2) días hábiles a partir del recibo del presente comunicado, para la atención de las observaciones, no sin antes recordar que el plazo máximo para tramitar las

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-0870

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 15 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 10 : 30 am
No Folios: 10 folios
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 13 de Septiembre del 2021.

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN DE PMT'S PARA PRORROGA DE LOS PARQUES CÓD. 11-062, 11-162, 11-183, 11-321, 11-571, 11-763, 11-769, 11-772, 11-871 Y 11-1178.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a los DIEZ (10) Planes de Manejo de Tránsito (PMT'S) remitidos por correo electrónico el día 14 de septiembre de 2021 por CONSORCIO PARQUES P99 para prorroga, la presente interventoría se permite indicar que una vez surtido el proceso de revisión y verificación, consideramos procedente aprobar considerando que los mismos cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, situación por la cual se remiten los respectivos formatos COL para la continuación de los trámites respectivos ante la Entidad.

- CÓD. 11-062 – PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA
- CÓD. 11-162 – PARQUE URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE
- CÓD. 11-183 – PARQUE URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR
- CÓD. 11-321 – PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTANIA
- CÓD. 11-571 – PARQUE URBANIZACIÓN SEGOVIA
- CÓD. 11-763 – PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA
- CÓD. 11-769 – PARQUE URBANIZACIÓN BOCACOLINA
- CÓD. 11-772 – PARQUE URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA NO. 2
- CÓD. 11-871 – PARQUE LA SIRENA
- CÓD. 11-1178 – PARQUE URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría.
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
VoBo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	10 PMT (DIEZ (10) FOLIOS)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-[illegible]

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 15 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 10 : 30 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: OBSERVACIÓN VOLANTES DE SOCIALIZACIÓN PMT

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 14 de septiembre de 2021 en el que se adjuntan los volantes socialización de PMT de las obras correspondientes a los parques con CÓD: 11-162 PARQUE URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE, CÓD: 11-062 PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA y CÓD: 11-134 PARQUE URBANIZACIÓN LA NUEVA ZELANDIA, la presente interventoría informa que una vez revisado y/o verificados las piezas de divulgación los considera **NO procedentes y/o aprobadas**, por lo cual, se solicita que los volantes vengan con la fecha de tiempo previsto, como mínimo con 2 días de anticipación para la instalación en los puntos satélites y divulgación a la comunidad.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA	- Residente social de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Yo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-672

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016620-2
2021-09-15 09:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 15 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 10:30 am
No. Folios: sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Respetado Ingeniero PULIDO:

En atención a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, recibidos mediante correo electrónico del día 03 de septiembre de 2021 y una vez revisados, verificados por la interventoría presentamos las observaciones que requieren ser subsanadas. A continuación se notifica el estado, observaciones y el consecutivo de los ítems NO PREVISTOS (NP), así:

ITEM	ITEM NO PREVISTO	UND	VALOR UNITARIO	ESTADO
NP 49	Cenefa Franja Conc.2.500 psi;e=0.10m;a=0.10m	ML	$ 9.800	Aprobado
NP 50	Pintura anticorrosivo esmalte Modulo Pamanos	UN	$ 161.297	No procedente
NP 51	Pintura anticorrosivo esmalte Modulo tipo Balancín	UN	$ 129.325	No procedente

- **NP 49 CENEFA FRANJA CONC.2.500 PSI;E=0.10M;A=0.10M**

- Se solita remitir el formato debidamente firmado por el representante legal.

- **NP 50 PINTURA ANTICORROSIVO ESMALTE MODULO PASAMANOS**

- Se solita diligenciar la casilla *Cantidad en el Proyecto*. **Se atendió la observación.**
- Incluir entre paréntesis en la descripción con compresor. **Se atendió la observacion.**
- Para la primera revisión se tomó como referencia el Cio 13030 Pintura estructura de baloncesto se solicita soportar las cantidades, ahora para la segunda revisión se presenta como referencia CIO-1957 CIO 1ORO- 10957en relación a los rendimientos ,mano de obra y materiales para su ejecución por ML, pero no es posible determinar que los rendimientos de los insumos del CIO 1ORO- 10957 corresponde a la actividad a cobrar, por lo anterior se solicita soportar cada uno de los rendimientos para los materiales a emplear en la actividad.

- **NP – 51 PINTURA ANTICORROSIVO+ESMALTE MODULO TIPO BALANCÍN**

- Se solita diligenciar la casilla *Cantidad en el Proyecto*. **Se atendió la observación.**
- Incluir entre paréntesis en la descripción con compresor. **Se atendió la observación.**
- Para la primera revisión se tomó como referencia el Cio 13030 Pintura estructura de baloncesto se solicita soportar las cantidades, ahora para la segunda revisión se presenta como referencia CIO-1957 CIO 1ORO- 10957en relación a los rendimientos ,mano de obra y materiales para su ejecución por ML, pero no es posible determinar que los rendimientos de los insumos del CIO 1ORO- 10957

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

corresponde a la actividad a cobrar, por lo anterior se solicita soportar cada uno de los rendimientos para los materiales a emplear en la actividad.

Una vez revisadas y atendidas estas observaciones se procederá a someter a la consideración de la entidad contratante la recomendación por parte de esta interventoria de los análisis de precios unitarios enunciados y se oficializará con la suscripción de las partes del acta de fijación de precios no previstos para estos ítems.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FABER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba - ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-633

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD RADICACIÓN INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SOCIAL NO. 9 EN FÍSICO.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La presente interventoría solicita sea radicado en físico el informe mensual del componente social No. 9 correspondiente al periodo del mes de julio de 2021, el cual a la fecha no se ha recibido y ya fue solicitado y aprobado mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-633 enviado por correo electrónico el día 31 de agosto del 2021. Lo anterior, con el fin de poder ser radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de acuerdo a los lineamientos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN - Alcalde Local de Suba
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-674

Bogotá D.C., 15 de Septiembre 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTAS DE ASISTENCIA A LOS COMITÉS INTEGRALES DE OBRA Y REUNIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, Y SOLICITUD DE FIRMAS DE PROFESIONALES DEL CONTRATISTA PARQUES P99.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, solicita al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 las respectivas firmas de las asistencias a los comités integrales No. 16, 17 y 18 y a las reuniones técnicas No.25, 26, 28 y 29 ejecutados en el proyecto y aprobadas por las partes, las cuales a través de este comunicado allegamos de manera física y original.

Acorde a lo mencionado, informamos que estas deberán ser nuevamente allegadas a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., según compromiso adquirido en el comité integral de obra No. 19 realizado el día de hoy 15 de septiembre de 2021 a más tardar el día 20 de septiembre de 2021, con el fin de remitir dichos soportes a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, como parte de las obligaciones contractuales del contrato.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	– Profesional de apoyo de Interventoría
Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	– Profesional de apoyo de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría y Representante Legal
Verifico y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría y Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
Anexos:	LISTAS DE ASISTENCIA A COMITÉS INTEGRALES Y REUNIONES TÉCNICAS DE OBRA, NUEVE FOLIOS (9) 1 CD. (Adjunto se encuentras las actas de comité y de reunión mencionadas)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-675

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016952-2
2021-09-20 15:09 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DEL OFICIO D-208-2021-29 – "Respuesta comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-668 DE FECHA 14.09.2021 CON ASUNTO: "REVISIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-957-9 PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO – RESPUESTA A COMUNICADO D-202-2021-29 RADICADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio D-208-2021-29, del día 15 de septiembre de 2021, la interventoría dando cumplimiento a sus funciones de revisión, verificación y control a la ejecución del contrato de obra No. 415 de 2019, una vez revisados y verificados los documentos remitidos, se evidencian subsanadas las observaciones emitidas a la ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-957-9, de acuerdo al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-668 del día 14 de septiembre de 2021, considerando **procedente y/o aprobada** para desembolso. Por lo anterior, se adjuntan los documentos debidamente firmados como soporte documental al presente comunicado:

- INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO, en UN (1) folio.
- ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-957-9, en VEINTICUATRO (24) folios.

Sin otro particular, se agradece la atención prestada y la devolución del informe de inversión y buen manejo de anticipo debidamente firmado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

JOHANNA BARRERAS
8=25 AM
16- SEPTIEMBRE-2021
25 FOLIOS

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: VEINTICUATRO (24) folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-676

RECIBO PARA ESTUDIO

Fecha: 16 . 09 . 2021

Radicado No:

Recibido por: Carolina Ruiz

Hora: 3 : 58 pm

No Folios: sin anexos

NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 16 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No 95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO D-209-2021-29 INFORMACIÓN TÉCNICA INSTALACIÓN JUEGOS

Respetado Ingeniero PULIDO:

En respuesta al comunicado D-209-2021-29 radicado el dia 15 de septiembre de 2021, una vez revisado la ficha técnica del juego del proveedor Concéntrica se considera pertinente y en tal sentido se avala la instalación planteada por el fabricante.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

V°B°: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-677

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 15 de Septiembre 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 16 . 09 . 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:57 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 09 – V.4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE JULIO DE 2021.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico enviado el día 15 de septiembre de 2021 por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, donde adjunta el INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 09 – V4 con las observaciones subsanadas realizadas mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-616 del día 24 de agosto de 2021, AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-669 del día 14 de septiembre de 2021 y correo electrónico del día 15 de septiembre de 2021, la presente interventoría una vez revisado, verificado y validado lo considera **procedente y/o aprobado.** Por lo cual se le requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 radicar el documento en físico con sus respectivas firmas para dar traslado a la entidad – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016949-2
2021-09-20 15:06 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE CONSECUTIVO CONTRATO	– Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos:	Sin Anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 22 . 09 . 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 11 : 10 am
No Folios: sin anexos
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-678
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017127-2
2021-09-22 10:08 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO - TERCER REQUERIMIENTO RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 CON ASUNTO "*REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-485*" – PRESENTACIÓN DE ACTAS DE INSPECCIÒN, INVENTARIO DE MOBILIARIO Y/O ACTAS DE VECINDAD CORRESPONDIENTES A PARQUES EN EJECUCIÓN – RADICACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD APROBADAS Y FIRMADAS.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo técnico de la LICITACION PÚBLICA No. FDLS-LP-006-2019 correspondiente al mes de septiembre del año de 2019, se describe en el capítulo de GESTIÓN SOCIAL ítem No. II.10 ACTAS DE VECINDAD, lo siguiente: **"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará** el inventario físico de los predios, **los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"**., así mismo en el plan de gestión social diseñado por el contratista V-3 y aprobado por la interventoría el día 28 de septiembre de 2019 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038, en el que se relaciona el programa de **acompañamiento social actividades técnicas**, ítem *caracterización de la zona del proyecto*, se describe la actividad de: **"Acta de inspección preliminar: "** *Una vez se realice la priorización de los parques a intervenir se remitirá a interventoría el cronograma de levantamiento de los inventarios de los parques, dicho levantamiento consiste en la realización de un registro fotográfico y fílmico del estado actual del parque, las vías aledañas y los espacios susceptibles a ser afectados con la intervención.*", por lo anterior la presente interventoría se permite reiterar y/o solicitar el cumplimiento de lo siguiente:

- **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO.**

Teniendo en cuenta que el día 28 de junio de 2021 se remitió comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 con asunto "*REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-485*", solicitando la respuesta a la atención de las observaciones a las acta de vecindad y/o inspección preliminar e inventario de mobiliario y posteriormente el día 20 de agosto de 2021 se reiteró la solicitud con comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 con asunto "*SEGUNDO REQUERIMIENTO RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 CON ASUNTO "REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-485"*, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSORCIO PARQUES P99, la presente interventoría por tercera vez solicita la subsanación a las observaciones contenidas en el documento, para las actas de vecindad, actas de inspección preliminar y los inventarios de elementos existentes de los siguientes PARQUES:

1.	CÓD. 11-038	URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO
2.	CÓD. 11-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO
3.	CÓD. 11-093	PUERTA DEL SOL
4.	CÓD. 11-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR
5.	CÓD. 11-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR
6.	CÓD. 11-202	DESARROLLO NUEVA SUBA
7.	CÓD. 11-206	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE
8.	CÓD. 11-217	LA FONTANA
9.	CÓD. 11-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR
10.	CÓD. 11-238	BOSQUES DE SUBA
11.	CÓD. 11-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO
12.	CÓD. 11-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III
13.	CÓD. 11-566	LA FONTANA
14.	CÓD. 11-630	PORTAL DE LA SULTANA
15.	CÓD. 11-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA
16.	CÓD. 11-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR
17.	CÓD. 11-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES
18.	CÓD. 11-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA
19.	CÓD. 11-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO
20.	CÓD. 11-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
21.	CÓD. 11-974	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
22.	CÓD. 11-1138	BALCONES DE SUBA
23.	CÓD. 11-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA

- **RADICACIÓN DE FORMATOS DILIGENCIADOS EN ORIGINAL DE ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR INTERVENTORÍA.**

Se requiere que el CONSORCIO PARQUES P99 presente los documentos diligenciados en original, correspondiente a ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, los cuales fueron firmados y aprobados por interventoría y devueltos al contratista para su respectiva copia y escáner del soporte, no obstante, se recuerda que las copias deberán ser regresadas a la interventoría para su respectiva radicación ante la entidad contratante.

Respecto a este requerimiento, se relacionan los siguientes parques:

1.	COD: 11-001	URBANIZACIÓN AMBERES
2.	COD: 11-132	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
3.	COD: 11-076	AURES II
4.	COD: 11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
5.	COD: 11-104	NUEVO CORINTO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

6. COD: 11-203 URBANIZACIÓN MAITAIMA
7. COD: 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
8. COD: 11-246 URBANIZACIÓN LA SABAN DE TIBABUYES
9. COD: 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
10. COD: 11-340 TIBABUYES II
11. COD: 11-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO
12. COD: 11-593 AURES II
13. COD: 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR
14. COD: 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
15. COD: 11-1036 NUEVO CORINTO

- **RADICACIÓN DE FORMATOS DILIGENCIADOS EN FÍSICO DE ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, APROBADOS POR INTERVENTORÍA Y REQUERIDOS PARA FIRMA.**

Se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 sean remitidas en físico las actas de vecindad aprobadas mediante correo electrónico los días 16, 19 y 30 de julio de 2021, con las respectivas firmas de sus profesionales, esto con el fin de poder realizar la verificación y llevar a cabo la firma de los documentos por parte de la interventoría, lo anterior correspondiente a los siguientes parques:

1. CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
2. CÓD. 11-049 JARDINES DEL CABO
3. CÓD. 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
4. CÓD. 11-046 URBANIZACIÓN PASADENA

- **PRESENTACIÓN DE ACTAS INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN.**

De acuerdo a la documentación definida como soporte del estado inicial del área a intervenir y de la zona colindante, se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99, completar la información y documentos que evidencien la actividad tales como, actas de inspección preliminar e inventario de mobiliario, siendo esto un requerimiento definido dentro de los lineamientos contractuales y presentarlos a la interventoría para su respectiva revisión y validación, la información requerida corresponde a:

1. CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
2. CÓD. 11-049 JARDINES DEL CABO
3. CÓD. 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
4. CÓD. 11-046 URBANIZACIÓN PASADENA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PRESENTACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Reiterando que ***"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"***, e solicita al contratista dar cumplimiento con la presentación de los soportes de actas de vecindad, acta de inspección preliminar e inventario de predios de los parques que iniciaron obra en el mes de agosto y septiembre, correspondientes a:

1.	CÓD:11-797	HACIENDA CORDOBA NIZA IX I Y II SECTOR
2.	CÓD:11-571	SEGOVIA
3.	CÓD:11-688	CORDOBA I ETAPA
4.	CÓD:11-769	URBANIZACION BOCACOLINA
5.	CÓD:11-772	URBANIZACION EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2
6.	CÓD:11-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
7.	CÓD:11-781	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY
8.	CÓD:11-563	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA
9.	CÓD:11-984	URBANIZACIÓN ESTRELLA II
10.	CÓD:11-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA
11.	CÓD:11-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA III
12.	CÓD:11-720	URBANIZACION SAN PEDRO
13.	CÓD:11-675	URBANIZACION PLAYA BAVIERA
14.	CÓD:11-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA (Se realizaron actas de vecindad a 2 predios colindantes)
15.	CÓD:11-1178	URB PRADOS DE LA COLINA
16.	CÓD:11-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR
17.	CÓD:11-1039	LA ALBORADA
18.	CÓD:11-1184	URB PREDIO TORRES DE CANTALEJO
19.	CÓD:11-1206	PARQUE VILLA SANTORINI
20.	CÓD:11-618	URBANIZACIÓN POTOSI SECTOR MULTIFAMILIARES
21.	CÓD:11-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA
22.	CÓD:11-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS 2DO SECTOR
23.	CÓD:11-889	PINOS DE LOMBARDIA
24.	CÓD:11-134	URBANIZACION NUEVA ZELANDA
25.	CÓD:11-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II (Se realizaron actas de vecindad a 8 predios colindantes)
26.	CÓD:11-947	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA
27.	CÓD:11-871	LA SIRENA
28.	CÓD:11-779	URBANIZACION PORTALES DEL NORTE I
29.	CÓD:11-040	URBANIZACION PONTEVEDRA I SAN NICOLAS
30.	CÓD:11-004	PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR (NOMBRE REAL EL RECREO DE LOS FRAYLES)
31.	CÓD:11-763	URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA
32.	CÓD:11-127	URBANIZACION SANTA MARGARITA
33.	CÓD:11-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR
34.	CÓD:11-148	URBANIZACION NUEVO MONTERREY (pendiente por definir tipo de intervención y área de influencia)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

35. CÓD:II-181 URBANIZACION LAS PLEYADES

Cabe aclarar que la descripción de cada uno de los soportes, deberá contar con el **concepto del área técnica del contratista**, puesto que es una actividad en la que el componente social, solo realiza el acompañamiento para la elaboración del acta de reunión y la verificación ante cualquier novedad que suscite en la comunidad.

La no presentación de las actas de inspección representa una responsabilidad directa del contratista en caso de presentar reclamos por la ciudadanía.

Se solicita al contratista presentar en un plazo no mayor a ocho (8) días, la documentación relacionada anteriormente, a partir del recibo del presente comunicado.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

Anexo técnico - IL10 ACTAS DE VECINDAD

"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"

Plan de gestión social – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS

"Acta de inspección preliminar: Una vez se realice la priorización de los parques a intervenir se remitirá a interventoría el cronograma de levantamiento de los inventarios de los parques, dicho levantamiento consiste en la realización de un registro fotográfico y fílmico del estado actual del parque, las vías aledañas y los espacios susceptibles a ser afectados con la intervención."

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta del presente comunicado para suscribir las firmas pertinentes por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Profesional de apoyo de interventoría.
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
VoBo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin anexos

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 20-SE-2021 AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-679
Radicado No:
Recibido por: JOHANA CABLOTS
Hora: 1:16 PM
No Folios:
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO D-205-2021-29 RADICADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ***"Solicitud de levantamiento de suspensión de la actividad denominada "BARANDA DE CERRAMIENTO M- 83 (M-80A), BARANDA DE CERRAMIENTO M- 80, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M" conforme a la postura de la interventoría expuesta en el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 del 06.09.2021."***

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Con respecto a su solicitud y afirmaciones hechas en el documento del asunto y en respuesta al mismo nos permitimos dar y reiterar NUEVAMENTE respuesta en los siguientes términos:

I. AFIRMACIÓN No. 01

> *"(...)El comunicado citado en el asunto, resulta concluyente para establecer que la interventoría ha decidido impedir, suspender, recibir y en consecuencia No autorizar el pago de las actividades de Cerramiento contra impacto IDRD h=5 "", SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A) y Cerramiento contra impacto IDRD h=2.5 ", bajo presupuestos que transgrede el principio de la Buena Fe no sólo desde el punto de vista contractual, sino también desde el punto de vista constitucional, pues la interventoría presume que hemos actuado de mala fe y en consecuencia de forma sistemática ha decidido imponer a través del tiempo diferentes condiciones para constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas del insumo ya referido.(...)"*

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

Como es de su conocimiento las bases del contrato de obra No. 415 de 2019 se cimentaron desde la etapa precontractual y contractual en donde se estableció cada uno de los COMPROMISOS y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, con la presentación de la oferta para LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLS-LP-006-2019 y la suscripción del acuerdo de voluntades por parte del CONSORCIO PARQUES P 99.

Así las cosas, tal como se quedó consignado el formato No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN suscrita por el ingeniero Luis Orlando Pulido García representante legal del consorcio se comprometió a:

> *"(...) Hemos estudiado cuidadosamente el pliego de condiciones, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.*
>
> *"(...) Que acepto las especificaciones técnicas de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones y sus anexos. (...)"*
>
> *Así mismo declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:*
> *"(...) Que estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado y en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas. (...)"*

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016948-2
2021-09-20 15:05 - Folios: 12 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De igual manera el Anexo Técnico el numeral 2.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA de los pliegos de condiciones del contrato de obra establece:

"(...)

- *El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la interventoría y supervisión.*
- *La máxima obligación del Contratista será ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones y los requisitos de calidad del Contrato, libres de fallas, con materiales en buena calidad y dentro del plazo estipulado.*
- *Serán funciones del interventor entre otras las relativas a asegurar para el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, que el contrista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución desde los aspectos técnicos y administrativos del contrato.*
- *El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del contrato que llegaré a ser causal de desperfectos o fallas en las obras. (...)"*

De la misma manera el Anexo Técnico el numeral 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES de los pliegos de condiciones del contrato de obra establece:

Anexo técnico -4.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 6

"(...) Cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales, y sociales expresadas en cada uno delos proyectos que componen la licitación, ajustándose a las especificaciones técnicas, anexo técnico y demás condiciones establecidas por la INTERVENTORÍA contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (..)"

Anexo Técnico – 4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – MATERIALES:

(...) "Garantizar que los materiales a utilizar sean de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y que cuente con los respectivos Certificados de la Norma Técnica Colombiana, deben estar disponibles al inicio y durante la ejecución de la obra de tal manera que se asegure la continuidad de la obra y no se afecten los plazos pactados para la ejecución del Contrato (...)."

(...) "Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA, mediante la verificación de muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas (...)."

En virtud de los anterior, cada una de las actuaciones realizadas por ARQUITECTURA URBANA LTDA están enmarcada dentro de las OBLIGACIONES CONTRACTUALES aceptadas por el CONSORCIO PARQUES P99 con la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, mal haría la interventoría en autorizar pago a actividades en donde el Consorcio NO ha podido demostrar que se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta económica y Análisis de precios unitarios Apu NPs. 25 y 33.

Así mismo, se dio aprobación con comunicado AU-INTERV- FDLS-420-2019-OF-261 de fecha del día 13 de octubre de 2012 (RN. 20206110111519992) al PLAN DE CALIDAD elabora por el CONSORCIO PARQUES P99 donde el objetivo No. 1 es *"Satisfacer al Fondo de Desarrollo Local de Suba a través del cumplimiento de los requisitos técnicos, sociales, siso-ambientales y legales impuestos por este en el Pliego de condiciones, sus anexos y adendas y contrato de obra"* sin que este se cumpla a cabalidad en razón a que no se ha podido establecer que la TUBERÍA ESTRUCTURAL INSTALADA cumpla con la norma.

Es preciso NUEVAMENTE aclarar, que los lineamientos para la revisión y verificación para la TUBERÍA ESTRUCTURAL han sido los mismos incluso como lo hemos mencionado anteriormente antes del inicio de la actividad en obra como es el caso del COMITÉ DE OBRA NO. 04 DE FECHA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2021, así mismo consideramos NUEVAMENTE citar algunos de los hechos que no permitieron a la interventoría tener la certeza que la tubería estructural cumplir con la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, en donde si bien existe el principio de la buena fe, está el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO PARQUES P99, en donde como se evidencia a continuación presentó tubería con la norma NTC 1560.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

1. El día ocho (8) de febrero de 2021, se evidencio en el PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO 11-281 que el contratista CONSORCIO PARQUES P99 inicio la actividad de instalación de parales para la BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A), sin el debido proceso de revisión y verificación de los insumos y/o materiales por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, tal como se informó y requirió mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de Febrero de 2021.



FOTO No. 1 Instalación de parales para BARANDA DE CERRAMIENTO M-83(M-80A)

2. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-415 de acuerdo a las visitas realizadas al parque Cód. 11-093 PUERTA DEL SOL, la interventoría evidencio que la tubería instalada contaba con el código de identificación NTC 1560 DIÁMETRO. 2" ESP. 2.5MM (Ver FOTO No. 2 Y No. 3) el cual no correspondía a la contemplada dentro del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD), el análisis de precio unitario aprobado para el contrato de obra (NP25) y la especificaciones puntual que debe contemplar esta tubería por lo tanto, ARQUITECTURA URBANA LTDA., requirió al contratista realizar el cambio de estos elementos como se notificó en bitácora de obra el día 24 de marzo de 2021, cumpliendo con la especificación técnica de la INSTALACIÓN DE LA BARANDA M-83.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.



FOTO No. 2: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SOL del día 24 de marzo de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma y especificación técnica aprobada de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

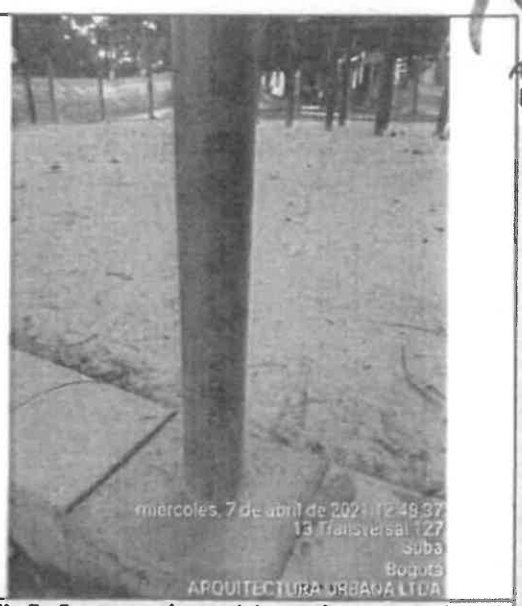


FOTO No. 3: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SO del día 7 de abril de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

Si bien posteriormente el contratista CONSORCIO PARQUES 99 realizó el respectivo cambio de estos parales, esta interventoría no pudo determinar que los nuevos parales correspondieran a tubería estructural galvanizada que cumpliera con la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, en razón que esta NO tenía ninguna identificación donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C. (Ver FOTO No. 4 Y No. 5) y no se contaba con la ficha técnica puntual según la remisión y compra del material que se evidenciara



FOTO No. 4: Parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 5: Parque Cód. 11-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA

3. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-476 en donde se reportó ejecución de algunas actividades de obra en periodo de suspensión para el PARQUE COD. II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR se dejó constancia por parte de la interventoría de la *instalación de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto* la cual no se podía evidenciar por parte de esta interventoría que dicha tubería cumpliera con la especificación técnica de la tubería según norma ASTM A500 o NTC 4526 lo cual se notificó mediante el grupo de whatsapp "ACTIVIDADES P99", el día 26 de abril de 2021, al ING. OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS residente de obra del CONSORCIO PARQUES P99 y posteriormente se reiteró el día 29 de abril de 2021 por el mismo medio, a lo cual no se acató requerimiento de interventoría. (Ver FOTO No. 6, No. 7 Y No. 8)





FOTO No. 6 Se evidencio la culminación de la instalación de los parales de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto del parque COD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR.



FOTO No. 7: Parque COD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 8: Parque COD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

4. El día 28 de Julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-559 se evidencio que la tubería de l " para la actividad CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M, de las dos (2) canchas en el parque II-593 AURES II, no cumplía con las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), el análisis de precio unitario aprobado para el contrato de obra (NP25) y la especificaciones puntual que debe contemplar esta tubería ya que no se evidenciaba el código de identificación ASTM A500/ NTC 4526 GRADO C por lo cual no fue posible su validación como tubería estructural galvanizada y se observó que la tubería era reutilizada ya que se encontraba en mal estado con golpes y residuos de concreto adheridos a esta con grado de oxidación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Por lo anterior la interventoría solicitó al contratista realizar el cambio del material, requerimiento no atendido por CONSORCIO PARQUES P99, por lo que se procedió a su instalación sin cumplir con las especificaciones técnicas ya que la tubería era reutilizada, no se podía garantizar por parte de esta interventoría que la misma cumplía la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C por lo cual no era estructural recibida a satisfacción por la interventoría y además no cumplía con la longitud requerida de 0.40m según el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD). (Ver FOTO No. 9 Y No. 10)

Teniendo en cuenta que el contratista no acato las recomendaciones realizadas por la interventoría y procedió a la instalación de esta tubería de manera unilateral sin el Vo. Bo., de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., manifiesta una **no conformidad** por incumplimiento de calidad y solicita al contratista realizar el remplazó de esta tubería en el menor tiempo posible.



FOTO No. 9: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 2.8m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)



FOTO No. 10: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 0.23m - 0.25m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C incumpliendo la medida de 0.40m según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)

2. AFIRMACIÓN No. 02

"(...) Prueba de lo anterior es que a través del comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-209-OF-261 del pasado 02.02.2021, el interventor indicó que para verificar el material, se podía optar por una de cualquiera de las siguientes posibilidades:(i) Entrega de remisión; (ii) Entrega de certificado de calidad; (iii) Inspección visual del material.

Teniendo en cuenta que las primeras opciones dependen de terceros y los tiempos administrativos de estos, y que fueron entregados a la interventoría mediante comunicados y correos electrónicos, se consideró en el marco del principio de economía, solicitare nuestro proveedor la inspección visual del material, lo que implicaba la visita del personal de la interventoría al taller de ornamentación, lo cual se materializó el día 28.05.2021 una vez fue remitida la seguridad social del personal de interventoría, fecha para la cual como es apenas obvio el material ya había sido objeto de galvanización pues los procesos industriales del taller de ornamentación están supeditados a la diligencia de la cadena de producción de los proveedores y no a la de la interventoría que como se ha dicho parte de la mala de fe del contratista.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

Lo informado por el contratista, no corresponde a la realidad del contrato y confunde al lector ya que traslada la responsabilidad y da la impresión de una demora por parte de la interventoría en la verificación en taller de la Tubería Estructural y la responsabilidad, falta de planeación de las actividades recae sobre el CONSORCIO PARQUES P99 ya que como se reiteró mediante comunicado oportunamente mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-560 radicado el día 30 de julio de 2021 se le recordó al contratista la importancia de comunicar con anterioridad a la interventoría el día de recepción de estos materiales para poder hacer la debida verificación en sitio de acuerdo a la

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

remisión y el código de identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500) de la tubería previo a realizar el proceso de galvanización y de esta manera dar aprobación a la utilización de estos materiales, muestra de lo anterior y del compromiso de la interventoría con el proyecto, por ejemplo fue el día 3 de septiembre de 2021 el CONSORCIO PARQUES P99 solicitó en horas de las mañana (11:24am) una visita de taller para inspección una tubería estructural y el mismo día 3 de septiembre de 2021 se realizó visita por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA en horas de la tarde (3pm).

3. AFIRMACIÓN No. 03 y 04

Por lo anterior se hizo necesario acudir a la práctica de una prueba de espectrometría por solicitud de interventoría, la cual fue remitida al SENA el 26.07.2021, y ante el nuevo requerimiento de la interventoría una prueba de resistencia a la tracción la cual fue remitida al SENA el 03.09.2021 para poder satisfacer la postura suspicaz y basada en la presunción de mala fe del contratista, procesos que depende de terceros como lo es el SENA, de lo anterior le informamos que:

(i)Para el cumplimiento de la norma técnica NTC4526/2019 y conforme a lo indicado en el numeral 7.1 de la norma citada, se anexa al presente documento el Informe de Resultados con ID CME-21-042 emitido por el SENA el pasado 09.08.2021, a través del cual se concluye que el material se encuentra acorde a la norma técnica.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría se ratifica con respecto a la prueba de espectrometría donde el día 14 de Agosto de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio trasladado de los informes de resultados No. ***CME-21-042, No. CME-21-042 y No. CME-21-042,*** al profesional especialista en diseño estructural de la interventoría, el ING. DIEGO ALVEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ, quien una vez surgido el proceso de revisión y verificación presentó un informe de análisis de estos resultados de espectrometría, en el cual al validar con la especificación técnica contractual, la normatividad aplicable y los resultados de ensayo del análisis químico emitidos por el centro de materiales y ensayos del SENA, según las tres (3) probetas estudiadas, de la tubería de 2", 3" y 4", concluyó que este material según su estructura química no es considerado como acero estructural, teniendo una baja resistencia, alta ductilidad y elongación, por ende no cumplen con las exigencias contractuales.

Con respecto a la afirmación "*ante el nuevo requerimiento de la interventoría una prueba de resistencia a la tracción*", se aclara que mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 radicado el día 30 de agosto de 2021 no se solicitó como única opción el ensayo en mención también se dio la posibilidad de remitir y/o Órdenes de remiso en donde se certifique a que norma corresponde de manera puntual la tubería suministrada y comprada y/o facturas de compra del material.

4. AFIRMACIÓN No. 05

Para el cumplimiento de la norma técnica NTC4526/2019 y conforme a lo indicado en el numeral 9.1 de la norma citada, se anexa al presente documento el Informe de Resultados con ID CME-21-093 emitido por el SENA el pasado 10.09.2021, a través del cual se concluye que el material se encuentra acorde a la norma técnica.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

Una vez revisado el informe CME-21-093 emitido por el SENA y la comparación de los resultados obtenidos contra la especificación técnica NTC 4256:2019 y ASTM A500 del informe suscrito por la profesional de calidad del CONSORCIO PARQUE P99 se informa que la tubería estructural CUMPLE con la especificación.

5. AFIRMACIÓN No. 06

No obstante lo anterior, mediante comunicado No. O-I 87-2021-29 del pasado 25.08.2021 se le hizo entrega al interventor del concepto de nuestros proveedores mediante el cual se indica que el material suministrado cumple con las normas técnicas, aspecto que tampoco satisfizo al interventor en la medida que éste al partir de la mala fe, exige que se acredite que dicho concepto corresponde al material efectivamente remitido a la obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Aunado a lo anterior, nos permitimos remitir la certificación de cada uno de los proveedores del consorcio, aclarando a qué tipo de material y certificación de calidad corresponde cada entrega de material que se ha realizado al proyecto, lo cual es redundante conforme a lo expuesto, pero necesario cuando estamos ante una interventoría que parte de la mala fe de los contratistas, lo cual esta proscrito en nuestro artículo 83 de la Constitución Política.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

En cuanto a lo anterior, en el comunicado No. D-I 87-2021-29 radicado el día 26 de agosto de 2021 y tal como consta en el comunicado se adjuntó un (1) solo folio del proveedor COLMENA el cual no estaba suscrito por ningún representante de la empresa, de igual manera la información remitida no debe satisfacer al Interventor, si no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, pliegos de condiciones que el CONSORCIO PARQUE P99 aceptó con la suscripción del formato No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN.

Sumado a lo anterior, se recibe por *PRIMERA VEZ* las certificaciones suscrita por un representante de cada uno de los proveedores donde correlaciona el número de la remisión y número de lote que permite realizar la respectiva trazabilidad de la tubería adquirida por el contratista, en este sentido se realiza la revisión a los documentos anexos así:

PROVEEDOR / REMISIÓN No	OBSERVACIÓN
SOLUCIONES TUBULARES CERTIFICACIÓN DE FECHA 06/09/2021 / RM-00084520 . RM-00085038. Y RM-00086448	• En la certificación expedida por soluciones tubulares de fecha 06 de septiembre de 2021 y certificados de calidad ACESCO se observa que **CUMPLE** con la norma y especificación exigida.
FACTURA DE VENTA M2P 7819 METALSUR S.A	• Se ratifica lo informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 de fecha de radicado 9 de septiembre de 2021 en la factura de venta se certifica la norma por lo anterior **CUMPLE** con la especificación exigida
GGJ EMPRESA FERRETERIA S.A CERTIFICACIÓN DE FECHA 09/09/2021 RVC-60106917. RVC-60107340. RVC-60107594 Y RVC-60107765	• En la certificación expedida por soluciones tubulares de fecha 06 de septiembre de 2021 y certificados de calidad COLMENA se observa que **CUMPLE** con la norma y especificación exigida.

6. AFIRMACIÓN No. 07

Por último, le solicitamos nuevamente levantar la suspensión ordenada por las actividades denominada "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A), BARANDA DE CERRAMIENTO M-80, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IORD H=5M Y 2.5M" ya que a la fecha llevamos 28 días de suspensión, cuestión que afecta el cronograma de obra, sin que sea responsabilidad del Consorcio Parques P99 ya que, nuevamente, demostramos que el material proporcionado cumple con la Norma Técnica.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

Al respecto, es por PRIMERA VEZ según lo expuesto en la tabla anterior, se puede realizar una trazabilidad entre la remisión, el número del lote del certificado de calidad expedido por el fabricante y certificación del proveedor, que permita a ARQUITECTURA URBANA LTDA revisar y verificar que la TUBERÍA ESTRUCTURAL cumple con las especificaciones técnicas del proyecto.

Una vez agotados todos los recursos por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito que el CONSORCIO PARQUES P99 atendiera y acatara las indicaciones realizadas por interventoría con e propósito de garantiza que para las actividades *BARANDA DE CERRAMIENTO M- 83 (M-80A), BARANDA DE CERRAMIENTO M- 80, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IORD H=5M Y 2.5M"* se instalara *TUBERÍA ESTRUCTURAL que cumpliera con la NORMA* NTC 4256:2019 y/o ASTM A500 de la especificación contractual, se solicitó con comunicado AU-INTERV-FDLS-OF-600 de fecha de radicado del día 18 de agosto de 2021 (RNo. 2021-611-014456-2 del 18 de agosto de 2021) una vez analizados los informes de resultados No. CME-21-042, No. CME-21-042 y No. CME-21-042 resultados de espectrometría, por parte del profesional especialista en diseño estructural de la interventoría, el ING. DIEGO ALVEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ, quien una vez surgido el proceso de revisión y verificación nos presenta un informe en

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

el cual, al validar con la especificación técnica contractual, la normatividad aplicable y los resultados de ensayo del análisis químico emitidos por el centro de materiales y ensayos del SENA, según las tres (3) probetas estudiadas, de la tubería de 2", 3" y 4", concluyó que este material según su estructura química no es considerado como acero estructural, teniendo una baja resistencia, alta ductilidad y elongación, por ende no cumplía con las exigencias contractuales.

Ante esta situación se solicitó al contratista CONSORCIO PARQUES P99, suspender la ejecución de la actividades concernientes a este material tales como "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M", hasta tanto no se pronunciara al respecto y la interventoría validara las condiciones de cumplimiento de especificaciones técnicas de este material.

Sin embargo con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 de fecha de radicado del día 26 de agosto de 2019 se reiteró al CONSORCIO PARQUE P99 dar respuesta INMEDIATA a los ensayos remitidos, teniendo en cuenta que el resultado de los ensayos se había remitido el día 14 de septiembre de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-600 por correo electrónico y no se había recibido respuesta por parte del CONSORCIO PARQUES P99, solamente una manifestación en comité de obra No. 17 de fecha del día 19 de agosto de 2021 en donde informó para las tres (3) probetas estudiadas de la Tubería Estructural de 2", 3" y 4", estaban siendo revisados por el especialista del contratista, y que se manifestaría a más tardar el día 20 de Agosto de 2021, pero se incumplió con el compromiso adquirido, ante esta situación, se le informó que en la actualidad se estaban presentando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra (Estructura metálica) los cuales son imputables al contratista de obra y se solicitó tomar acciones y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no generar a trazos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato.

De igual manera en comité de obra No. 18 del 01 de Septiembre de 2021 el ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA director de obra del contratista CONSORCIO PARQUES P99 manifestó que remitiría la información completa de tres (3) proveedores, los cuales le han suministrado este material, el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó que acometiera un plan de contingencia y entregara toda la información correspondiente para realizar la validación y dar continuidad con las actividades.

No obstante de acuerdo al seguimiento realizado por interventoría desde el 7 de septiembre de 2021 se registran avances en la construcción de las actividades con el insumo de TUBERÍA ESTRUCTURAL, consideramos que no hay coherencia en su solicitud ya que las actividades se estén ejecutando, lo que iría en contravía de lo expuesto por el CONSORCIO P-99 en el presente comunicado

Es importante resaltar que las actividades de ESTRUCTURA METÁLICA con corte del día 18 de agosto de 2021 fecha en que se realizó el requerimiento de cumplir con las especificaciones técnicas de la estructura metálica y según la programación de obra ya estas actividades venían presentando atrasos como se relaciona a continuación, es decir nuevamente el CONSORCIO PARQUES P99, pretende trasladar la responsabilidad a ARQUITECTURA URBANA LTDA, cuando los atrasos son producto de la falta de una planeación adecuada por parte del contratista en la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y de obra.

CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO:

- **PARQUE CÓD.: 11-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1036 NUEVO CORINTO	jue 8/04/21	vie 27/08/21			
Inicio	jue 8/04/21	jue 8/04/21			
Preliminares y fabricación	jue 8/04/21	vie 9/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 19/04/21	mar 3/08/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	lun 19/04/21	mar 3/08/21	15 Días	30%	100%
FIN	vie 27/08/21	vie 27/08/21	16 Días		

Se tiene un atraso en días de quince (15), un avance ejecutado equivalente al 30 % comparado con un avance programado del 100% es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: II-768 COMPARTIR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	lun 22/02/21	mar 21/09/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 25/02/21	lun 13/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 1)	jue 25/02/21	jue 15/07/21	Ver Nota	100%	100%*
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)	jue 29/04/21	sáb 14/08/21	4 Días	30%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3)	lun 9/08/21	lun 13/09/21	----	20%	22%
FIN	mar 21/09/21	mar 21/09/21			

Nota: * No conformidad por utilizar tubería de 3" NTC 1500 para parales de la malla contra impacto (Cancha Múltiple No. 1).

Para el *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* (CANCHA No. 2) se tiene un atraso de 4 días un avance ejecutado equivalente al 30 % comparado con un avance programado del 100% es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

Para el Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3) la actividad se encontraba en ejecución y se tenía un avance ejecutado equivalente al 20% comparado con un avance programado del 22 % es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

- **PARQUE CÓD.: II-593 URBANIZACIÓN AURES II.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-593 AURES II	mar 06/04/21	mar 24/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 22/04/21	mar 24/08/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	jue 22/04/21	jue 19/08/21	----	60%	92%
FIN	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

Para el *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* la actividad se encontraba en ejecución a un (1) solo día de terminar y se tenía un avance ejecutado equivalente al 60 % comparado con un avance programado del 92 % es decir la actividad tiene el 32% de atraso.

- **PARQUE CÓD.: II-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
BOSQUES DE SUBA II-238	vie 09/04/21	sáb 04/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	vie 09/04/21	vie 09/04/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	vie 09/04/21	mar 13/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	vie 30/04/21	sáb 04/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	vie 30/04/21	mié 01/09/21	----	20%	70%
REUNIÓN DE ENTREGA.	vie 03/09/21	vie 03/09/21			

Para el *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* la actividad se encontraba en ejecución y se tenía un avance ejecutado equivalente al 20% comparado con un avance programado del 70 % es decir la actividad tiene el 50% de atraso.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

BARANDAS DE CERRAMIENTO M83

- **PARQUE CÓD.: 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	**mié 17/03/21**	**vie 20/08/21**			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 19/03/21	vie 20/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	lun 12/04/21	jue 15/04/21	53 Días	90%	100%
Modulo Complemento para Baranda	mié 7/04/21	lun 12/04/21	56 Días	95%	100%
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

Para el suministro e instalación *baranda cerramiento M-83 (M-80A)* la actividad tenía un atraso de 53 días y se tenía un avance ejecutado equivalente al 90% comparado con un avance programado del 100 % es decir la actividad tiene el 10 % de atraso.

Para el suministro e *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)* la actividad tenía un atraso de 56 días y se tenía un avance ejecutado equivalente al 95% comparado con un avance programado del 100 % es decir la actividad tiene el 05 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA 11-767	mar 30/03/21	**mié 25/08/21**			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/07/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	vie 16/07/21	jue 29/07/21	20 Días	80%	100%
FIN	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

Para el suministro e *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)* la actividad tenía un atraso de 20 días y se tenía un avance ejecutado equivalente al 80% comparado con un avance programado del 100 % es decir la actividad tiene el 20 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-226 URB. LAS VILLAS II SECTOR	mié 21/04/21	mié 25/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 28/04/21	sáb 17/07/21	32 Días	40%	100%
Fin	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

Para el suministro e *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A* la actividad tenía un atraso de 32 días y se tenía un avance ejecutado equivalente al 40% comparado con un avance programado del 100 % es decir la actividad tiene el 60 % de atraso.

Es claro para esta interventoría que el contratista de obra venia presentando a trazos en la ejecución de las actividades de la estructura metálica de algunos parques evidenciados en este documento y que pretende trasladarle a la interventoría dichos a tarsos so pretexto de la solicitud de suspensión de la ejecución de esta actividad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Que el contratista de obra suministro e instalo como se demuestra en este documento tubería metálica sin el cumplimiento de la especificaciones técnicas exigidas y solicitada por la interventoría, no obstante a, que la interventoría mediante documento le ha solicitado el cumplimiento de dichas especificaciones, así como, el procedimiento para aprobar las misma por parte de esta interventoría.

Igualmente es claro para esta interventoría que el CONSORCIO PARQUES P-99 incurrió en reprocesos de desinstalación de tubería metálica porque estas no cumplían con la especificación técnica y de calidad, lo cual le genero atrasos en la ejecución de obra y que la interventoría le solicito que acometiera y puesta en marcha planes de contingencia de manera inmediata para superar dichos atrasos por causas imputables al CONSORCIO PARQUE P 99

Por ultimo consideramos que el CONSORCIO PARQUES P-99 en su comunicado solicita un levantamiento de suspensión de actividades de obra de estructura metálica, levantamiento que la interventoría ha sido clara en dicho levantamiento y se ha pronunciado al respecto que la tubería que ha llegado a la obra en las últimas semanas de acuerdo a la visita de obra cumplen con la norma y especificaciones técnicas y de hecho el contratista de obra viene ya adelantando actividades de obra de estructura metálica, entonces esta solicitud es improcedente y lo que pretende es confundir para esconder sus atrasos.

Teniendo en cuenta lo anterior, NUEVAMENTE y por TECERA VEZ se solicita al CONSORCIO PARQUES P 99 tomar acciones y/o planes de contingencia y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no seguir generando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato

Sin otro particular,

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OYALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión

Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÀ, D.C.

RECIBIDO
Fecha: 22 . 09 . 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 11 : 10 am
No Folios: 30 folios
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-680

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 20 de Septiembre 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017124-2
2021-09-22 10:06 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME DE GEOTECNIA PARQUE CÓD. 11-571 "URBANIZACIÓN SEGOVIA".

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido por CONSORCIO PARQUES P99 el día 14 de septiembre de 2021 donde se adjunta el informe de geotecnia del parque CÓD. 11-571 – URBANIZACIÓN SEGOVIA, la presente interventoría informa que una vez revisada, evaluada y/o verificada por parte del ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ especialista de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., la información de los estudios geotécnicos en mención, se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 atienda las siguientes observaciones:

1. Ajustar las especificaciones constructivas a las indicadas por el IDRD para la construcción de parques.
2. Se solicita ampliar la descripción de los fenómenos geodinámicos del sector, lo mismo que presentar en un plano las patologías encontradas.
3. Se aclara lo que se espera de la conceptualización geotécnica.
4. Se resalta que no hay recomendaciones relacionadas con la cercanía de árboles.
5. Se resalta que los ensayos de resistencia se realizaron sobre un estrato más profundo 1.0m (arcilla limosa de color habano) y que realmente se va a cimentar la estructura del pavimento a 0.46m, se solicita al geotécnista revisar esta condición.
6. Se solicita al geotécnista aclarar que los rellenos en rajón son opcionales según se presente zonas de "fallo".
7. Se resalta que el drenaje propuesto no es viable, ya que el parque es muy plano y no habrá forma de disponer las aguas captadas por el sistema de filtro francés.
8. Se considera importante explorar soluciones arquitectónicas diferentes al adoquinado, mediante acabados más flexibles, que permitan deformarse sin alterar las condiciones de funcionabilidad del parque.
9. Incluir la carta de Casagrande.
10. Se solicita geo-referenciar la posición de los sondeos.
11. Se solicita mejorar las imágenes, ya que se ven borrosas.
12. Se solicita al geotécnista realizar detalles en corte de la estructura de pavimento.
13. En el informe no menciona de los bordillos de confinamiento.
14. Se solicita al geotécnista verificar las especificaciones del IDRD con las indicadas en el informe.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

15. Se solicita presentar los certificados de calibración de equipos y de idoneidad del laboratorio.
16. Se solicita ajustar ortografía.

Con base en lo anterior expuesto, la presente interventoría concluye que:

a) Se considera que la propuesta de intervención es muy costosa tanto desde el punto de vista de profundidad de excavación, como de los sobre anchos. Lo que hace inviable el proyecto, por tanto, se requiere sea nuevamente revisado y/o evaluado.
b) No hay un análisis de la acción de los árboles en la estabilidad de las obras.
c) El drenaje propuesto en el estudio no se viable.
d) La solución con pavimentos articulados no es adecuada en estos suelos, lo que se evidencia en las fotografías donde se observa una gran deformación de la estructura existente.
e) En este marco, la interventoría considera que el estudio geotécnico debe realizar algunas precisiones cuya importancia no permiten viabilizar el estudio presentado, ni aprobar la construcción de las obras hasta que se realicen los ajustes o aclaraciones correspondientes.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta. Adjunto al presente comunicado se remite informe de geotecnia con las respectivas anotaciones.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE CONSECUTIVO CONTRATO	– Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos:	TREINTA (30) FOLIOS.	

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-681

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE AL COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019OF-676 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y RESPUESTA COMUNICADO D-212-2021-29 RADICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En respuesta al comunicado del asunto radicado por el CONSORCIO PARQUES P99 , se informa que la instalación de los juegos en mención, se debe realizar con dados en concreto, de igual manera se solicita nuestra aprobación para dar inicio a la actividad, se aclara que algunos de estos elementos ya se están instalando, de igual manera dando alcance al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019OF-676 de fecha del día 16 de septiembre de 2021 se informa al contratista de obra que este juego también se debe instalar sobre dados en concreto.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos: Sin Anexos

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 20 - SEPTIEMBRE - 2021
Radicado No:
Recibido por: JOHANNA BASTIDAS
Hora: 12:16 pm
No Folios:
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y CUATRO (34) DEL SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance a las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 420 de 2019, esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldia Local de Suba
R No. 2021-611-016953-2
2021-09-20 15:10 - Folios: 1 Anexos: 34
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
VoBo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y CUATRO (34), EN CIENTO ONCE (111) FOLIOS.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-016950-2
2021-09-20 15:07 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PROPUESTA DISEÑO DE PISO CAUCHO ZONA INFANTIL PARQUES CÓD. 11-1178 – URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a la propuesta de diseño de piso caucho para la zona infantil a intervenir dentro del parque CÓD. 11-1178 – URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA, presentada por el contratista mediante correo electrónico el día 17 de Septiembre de 2021, la presente interventoría informa que una vez revisado y verificado en conjunto con la entidad (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) se considera **procedente y/ o aprobado**, por lo cual se le da el aval al contratista CONSORCIO PARQUES P99 de dar continuidad a la actividad de obra del parque en asunto.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 20- SEPTIEMBRE- 2021
Radicado No:
Recibido por: DIANA BASTIDAS
Hora: 12:16 pm
No Folios: 1
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: UN (1) FOLIO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 20 de septiembre 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017125-2
2021-09-22 10:07 - Folios: 2 Anexos: 94
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO CARGO FIJO MENSUAL No. DIEZ (10).

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de CARGO FIJO MENSUAL No. DIEZ (10) del periodo del PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2021 AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021, del contrato en referencia para su revisión y aprobación:

1. Certificado de Cumplimiento No. 13, en DOS (2) folios.
2. Certificado de Cuenta Bancaria, en UN (1) folio.
3. Informe de Supervisión al Contrato de Interventoría No. 420 de 2019, en TRES (3) folios.
4. Informe de mensual de actividades No. 10, en TREINTA Y CINCO (35) folios.
5. Factura de venta No. ARQ. 37, del día 20 de septiembre de 2021, en UN (1) folio.
6. Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Revisor Fiscal, en TRES (3) folios.
7. Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en UN (1) folio.
8. Certificación pago de parafiscales, en UN (1) folio.
9. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en CINCO (5) folios.
10. ANEXO 1 - Registro Único Tributario (RUT), en CINCO (5) folio.
11. ANEXO 2 - Pantallazo SECOP II, en DOS (2) folios.
12. ANEXO 3 – Contrato No. 420 de 2019, en TRECE (13) folios.
13. ANEXO 4 – Acta de Inicio, en UN (1) folio.
14. ANEXO 5 - Adición y prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. 420 DE 2019, en DOS (2) folios.
15. ANEXO 6 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118 y No. 871, en TRES (3) folios.
16. ANEXO 7 – Autorización Numeración de Facturación, en DOS (2) folios.
17. ANEXO 8 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en SIETE (7) folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

18. ANEXO 9 – Copia de la Póliza de Cumplimiento No. 3116423 actualizado según prorroga y adición No. 1, en DOS (2) folios.
19. ANEXO 10 – Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 actualizado según prorroga y adición No. 1, en TRES (3) folios.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Residente y Coordinadora de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	(NOVENTA Y DOS (92) FOLIOS). DOS (2) FOLIOS TOTAL FOLIOS = 94	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 22 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 11:11 am
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE SOCIALIZACIÓN PMT

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 17 de septiembre de 2021 en el que se adjuntan los volantes socialización de PMT de las obras correspondientes a los parques con:

1. CÓD.: II-138 PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE
2. CÓD. II-871 PARQUE LA SIRENA
3. CÓD. II-947 PARQUE URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA Y
4. CÓD. II-779 PARQUE URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I

La presente interventoría informa que una vez revisada y verificada la documentación considera **procedentes y/o aprobadas,** las piezas de divulgación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA - Residente social de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE SOCIALIZACIÓN PMT

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 23 de septiembre en el que se adjuntan los volantes de socialización de PMT de las obras correspondientes a los parques con CÓD: 11-127 URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA, CÓD 11-763 PARQUE URBANIZACIÓN EL LLANO-URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA. Así mismo en respuesta del correo recibido el día 21 de septiembre en el que se adjunta el volante de socialización de PMT de las obras correspondientes a al parque con CÓD: 11-357 CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR, la interventoría considera **procedentes y/o aprobadas,** las piezas de divulgación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No 8-12 Oficina 301

Ana C Ruiz M.
27 sept 2021.
9:05 am

Elaboró	TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA	- Residente social de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó.	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Sin anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-687

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017120-2
2021-09-22 10:02 - Folios: 4 Anexos: 365
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 415 DE 2019, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES",

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del contrato No. 420 de 2019, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST al contrato de obra pública No. 420 de 2019, cuyo objeto es: *"(...) CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" (...)".* y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la Interventoría de la referencia y siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando y recomendando a usted sobre el estado del contrato de obra, para las obligaciones contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

Dentro de las obligaciones previstas en el ítem Multas del contrato de obra No. COP 415 de 2019: "***CLAUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez porciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la clausula penal PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresara al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente." PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso del incumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.***

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
NIT. 860.002.534-0
22 SEP 2021
RECIBIDO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA mediante licitación pública número FDLS-LP-006-2019, otorga al CONSORCIO PARQUES P99 el desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 415 de 2019, cuyo objeto es *CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES* los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA. BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	01 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	01 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	16 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	01 DE JULIO DE 2021
TOTAL PRORROGA No. 1	3 MESES 19 DIAS
FECHA DE REINICIO	13 DE JULIO 2021
PLAZO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO + PRORROGA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO + PRORROGA	ONCE (11) MESES 19 DIAS
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LBCO-7749813-1 - ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR UN VALOR DE $ 438.901.500,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SGPL-7749627-1 - ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.	AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2022 POR UN VALOR DE $ 1.154.292.000,00. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2022 POR UN VALOR DE $ 1.154.292.000,00. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE $ 288.573.000. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRAS HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 5.047.337,00 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2021 POR UN VALOR DE $ $ 1.154.292.000,00
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) días hábiles y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

HECHOS

I. INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS

- El día 21 de julio de 2021 se recibió el comunicado D-152-2021-29 con asunto "*SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN PRORROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019*", donde se adjuntan las pólizas de garantía actualizadas del contrato de obra No. 415 de 2019 según la prorroga No. 1 correspondientes a la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1 y a la póliza de responsabilidad civil No. LBCO-774983-1 y mediante correo electrónico del día 22 de julio de 2021 se recibió la actualización según suspensión No. 4 de las mismas pólizas, emitidas por la aseguradora ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.

- El día 26 de julio de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-547 (RNo. 2021-611-013089-2 radicado el día 27 de julio de 2021) una vez revisadas las pólizas adjuntas al comunicado D-152-2021-29 y al correo electrónico del día 22 de julio de 2021 la interventoría informó que era necesario realizar la respectiva subsanación y/o aclaración de las siguientes observaciones:

 - ***AMPARO DE ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS:*** Teniendo en cuenta que el valor asegurado para dicho amparo debe ser del 30% del valor total del contrato de obra No. 415 de 2019, nos permitimos requerir sea corregido en la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1 dicho valor, ya que no cumple con lo estipulado en *la CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA ÚNICA*, presentándose solamente un porcentaje correspondiente al 0,09%.
 - Se solicitó sean corregidas las fechas de vigencia de los amparos de acuerdo al tiempo otorgado por la entidad contratante para la suspensión No. CUATRO (4) que fueron DOCE (12) días calendario, ya que se está incluyendo el plazo de la prorroga No. 1 la cual se firmó posteriormente a la suspensión No. 4.
 - Se solicitó sean corregidas las fechas de vigencia de los amparos de cumplimiento del contrato, *buen manejo y correcta inversión del anticipo y calidad del servicio*, ya que la fecha de terminación de la vigencia no abarca todo el tiempo de prorroga No. 1 otorgado por la entidad contratante y el día faltante por ejecución.

- El día 10 de agosto de 2021 con comunicado D-171-2021-29 el CONSORCIO PARQUES P99 en respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, el contratista de obra informa que con respecto al amparo de ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS y aclara que el valor asegurado correspondía al 30% del valor de las actividades de mantenimiento, las cuales fueron tomadas del presupuesto oficial del proceso de selección No. FDLS-006-2019, además, con respecto a la vigencia del *amparo de cumplimiento y buen manejo y correcta inversión del anticipo* se aclaró las fechas de las vigencias las cuales se consideraron procedentes por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA., y frente a la vigencia del amparo de calidad del servicio, la posición del contratista es que estas cumplen con la vigencia establecida en el contrato y se mantuvo en las fechas de las vigencias reportadas.

- El día 13 de agosto de 2021 mediante correo electrónico con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-591 (RNo. 2021-611-014466-2) la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de la documentación en la cual se manifestaba la postura y observaciones de la interventoría con respecto a la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1, así mismo, se adjuntó el comunicado D-171-2021-29 con la respuesta y la postura del CONSORCIO PARQUES P99 frente a las observaciones de la interventoría, con el propósito que la entidad contratante conociera la posición de las partes y se pronunciara al respecto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 17 de agosto de 2021 mediante correo electrónico se remitió comunicado a la compañía de seguros ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A. en el cual se solicitó una certificación con el propósito de validar la autenticidad de la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1 y de responsabilidad civil No. LBCO-774983-1 del contrato de obra No. 415 de 2019, de lo cual el día 24 de agosto de 2021 se recibió respuesta mediante correo electrónico por parte de las aseguradora donde se pudo verificar las vigencias de los amparos, encontrando que la vigencia del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO se establecía desde el día 3 de septiembre de 2020 hasta el día 1 de noviembre del 2022 coincidiendo con la observación realizada por la interventoría,

- EL día 30 de agosto de 2021 resultado del comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-591 (RNo. 2021-611-014466-2) se realizó reunión mediante ACTA DE REUNION No. 28 con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de revisar las observaciones presentadas a la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1 del contrato de obra No. 415 de 2019, quedando el compromiso por parte de la entidad contratante de programar una nueva reunión, esta vez con la participación del CONSORCIO PARQUE P99 para tratar el tema en discusión.

- El día 3 de septiembre de 2021 se realizó reunión con ACTA DE REUNION No. 29 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ARQUITECTURA URBANA LTDA., CONSORCIO PARQUES P99 y un representante del corredor del seguros del contratista de obra, en donde se presentaron las observaciones realizadas por la interventoría y la entidad contratante, de lo cual CONSORCIO PARQUES P99 solicitó un plazo con el propósito de revisarlas en conjunto con la aseguradora estableciéndose el compromiso por parte del contratista de obra de revisar las observaciones y pronunciarse al respecto a más tardar el día 9 de septiembre de 2021, y a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

- El día 15 de septiembre de 2021 en COMITE DE OBRA No. 19 el CONSORCIO PARQUES P99 manifestó que están a la espera del pronunciamiento de la aseguradora ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A., por lo cual, se estableció el compromiso de emitir un pronunciamiento a mas tardar el día 16 de septiembre de 2021 y a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del contratista de obra.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a los lineamientos del plan de gestión social, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la ejecución de actas de vecindad, actas de inspección e inventario de mobiliario del parque, vías colindantes o predios con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

2.1. INCUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES A ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO.

- El día 28 de junio de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., remitió comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-517 con asunto *"REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-485"*, en el cual se realiza observaciones a los formatos de actas de vecindad, actas de inspección preliminar e inventario de mobiliario de veintitrés (23) parques presentados por parte el CONSORCIO PARQUES P99, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por el contratista.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
.BOGOTÁ, D.C.

- El día 20 de agosto de 2021 se realizó la SEGUNDA solicitud de subsanación de las observaciones realizadas a los formatos de actas de vecindad, actas de inspección preliminar e inventario de mobiliario de los veintitrés (23) parques, lo cual fue notificado mediante el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 del día 20 de agosto de 2021 con asunto *SEGUNDO REQUERIMIENTO RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 CON ASUNTO "REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-485"*, que a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por el contratista.

Los parques que fueron observados en los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 del día 28 de junio de 2021 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 del día 20 de agosto de 2021, corresponden a:

1. CÓD. 11-038 URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO
2. CÓD. 11-053 URBANIZACIÓN SAN DIEGO
3. CÓD. 11-093 PUERTA DEL SOL
4. CÓD. 11-184 LAS VILLAS TERCER SECTOR
5. CÓD. 11-194 URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR
6. CÓD. 11-202 DESARROLLO NUEVA SUBA
7. CÓD. 11-206 URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE
8. CÓD. 11-217 LA FONTANA
9. CÓD. 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR
10. CÓD. 11-238 BOSQUES DE SUBA
11. CÓD. 11-272 COMPARTIR SUBA HATO CHICO
12. CÓD. 11-329 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III
13. CÓD. 11-566 LA FONTANA
14. CÓD. 11-630 PORTAL DE LA SULTANA
15. CÓD. 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA
16. CÓD. 11-687 URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR
17. CÓD. 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES
18. CÓD. 11-825 URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA
19. CÓD. 11-860 URBANIZACIÓN EL TOTUMO
20. CÓD. 11-897 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
21. CÓD. 11-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
22. CÓD. 11-1138 BALCONES DE SUBA
23. CÓD. 11-1203 PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, APROBADOS POR INTERVENTORÍA Y REQUERIDAS PARA FIRMA.

- En cumplimiento con el proceso de verificación, consecución y presentación de soportes de actas de vecindad, actas de inspección e inventario de mobiliario, el día 20 de agosto de 2021 mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 del día 20 de agosto de 2021 se requirió al CONSORCIO PARQUES P99 sean remitidas en físico las actas de vecindad aprobadas mediante correo electrónico los días 16, 19 y 30 de julio de 2021, con las respectivas firmas de sus profesionales, esto con el fin de poder llevar a cabo la firma de los documentos por parte de la interventoría; dicha actividad ha retrasado el proceso de presentación de información y evidencias de las actividades de registro inicial de los parques al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por el contratista.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Lo anterior, correspondiente a los siguientes parques:

- CÓD. II-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
- CÓD. II-049 JARDINES DEL CABO
- CÓD. II-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
- CÓD. II-046 URBANIZACIÓN PASADENA

2.3. INCUMPLIMIENTO INICIO DE OBRAS, SIN LA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN

- De acuerdo al numeral II.10 del anexo técnico, en el cual se define "(...)*previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado(...)*', en este lineamiento el contratista presenta incumplimiento, puesto que ha iniciado las actividades de obra, sin la debida presentación a la interventoría de los soportes de actas de vecindad, acta de inspección preliminar e inventario de mobiliario:

1. CÓD:II-797 HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR
2. CÓD:II-571 SEGOVIA
3. CÓD:II-688 CÓRDOBA I ETAPA
4. CÓD:II-769 URBANIZACIÓN BOCACOLINA
5. CÓD:II-772 URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2
6. CÓD:II-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
7. CÓD:II-781 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY
8. CÓD:II-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA
9. CÓD:II-984 URBANIZACIÓN ESTRELLA II
10. CÓD:II-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA
11. CÓD:II-1070 SAN PEDRO LOTE II ETAPA III
12. CÓD:II-720 URBANIZACIÓN SAN PEDRO
13. CÓD:II-675 URBANIZACIÓN PLAYA BAVIERA
14. CÓD:II-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA (Se realizaron actas de vecindad a 2 predios colindantes)
15. CÓD:II-1178 URB PRADOS DE LA COLINA
16. CÓD:II-097 LA ALHAMBRA SECTOR SUR
17. CÓD:II-1039 LA ALBORADA
18. CÓD:II-1184 URB PREDIO TORRES DE CANTALEJO
19. CÓD:II-1206 PARQUE VILLA SANTORINI
20. CÓD:II-618 URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES
21. CÓD:II-1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA
22. CÓD:II-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS 2DO SECTOR
23. CÓD:II-889 PINOS DE LOMBARDÍA
24. CÓD:II-134 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA
25. CÓD:II-138 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II (Se realizaron actas de vecindad a 8 predios colindantes)
26. CÓD:II-947 URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

27. CÓD:II-871 LA SIRENA
28. CÓD:II-779 URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I
29. CÓD:II-040 URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS
30. CÓD:II-004 PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR (NOMBRE REAL EL RECREO DE LOS FRAYLES)
31. CÓD:II-763 URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA
32. CÓD:II-127 URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA
33. CÓD:II-357 CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR

3. INCUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA ETAPA No. 02 EJECUCIÓN DE OBRAS

- El día 31 de julio de 2021 se realizó reunión técnica de la cual se suscribió el ACTA DE REUNIÓN No. 26 entre contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 e interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de revisar y verificar las programaciones de obra de los ochenta (80) parques, resultado de la reunión se llegó a un consenso y acuerdo de sesenta y nueve (69) parques quedando once (11) parques por definir.

- El día 12 de agosto de 2021 mediante comunicado 0-177-2021-29 CONSORCIO PARQUES P99 remitió las programaciones de obra presentando su no conformidad, ya que según lo manifiesta el inicio de unos parques depende de la disponibilidad de los insumos por parte de los proveedores.

- El día 14 de agosto de 2021 mediante correo electrónico en respuesta al comunicado 0-177-2021-29 del día 12 de agosto de 2021 ARQUITECTURA URBANA LTDA., remite al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 el comunicado AU-INTERV-FDLS420-2019-OF-596 en donde se informan las fechas aprobadas de los sesenta y nueve (69) parques y se realizan observaciones a los once (11), sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del contratista.

- No obstante para el seguimiento y control de las **once (11)** programaciones por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA se ha realizado con las programaciones de obra según el reinicio No. 04 y suscripción de la PRORROGA No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-0f-543 (RNo. 2021-611-012721-2)

LISTADO DE PROGRAMACIONES DE OBRA CONCILIADAS Y APROBADAS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE

No.	CÓD.	NOMBRE	APROBADO	
			INICIO	FIN
1	II-001	AMBERES	14/01/2021	28/04/2021
2	II-004	PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR (NOMBRE REAL EL RECREO DE LOS FRAYLES)	24/09/2021	12/10/2021
3	II-040	URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS	3/10/2021	28/10/2021
4	II-062	SANTA HELENA	8/10/2021	1/11/2021
5	II-076	URBANIZACIÓN AURES II	22/02/2021	27/07/2021
6	II-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	26/07/2021	18/09/2021
7	II-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	14/01/2021	23/04/2021
8	II-093	PUERTA DEL SOL	8/02/2021	11/08/2021
9	II-1039	LA ALBORADA	4/09/2021	24/09/2021
10	II-104	NUEVO CORINTO	1/02/2021	9/03/2021
11	II-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA III	3/08/2021	23/08/2021
12	II-1138	BALCONES DE SUBA	22/02/2021	23/03/2021
13	II-148	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	28/09/2021	26/10/2021
14	II-181	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	14/09/2021	17/09/2021
15	II-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR	19/04/2021	2/08/2021

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	COD.	NOMBRE	APROBADO	
			INICIO	FIN
16	II-202	DESARROLLO NUEVA SUBA	12/02/2021	17/08/2021
17	II-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	1/02/2021	10/03/2021
18	II-217	LA FONTANA	8/03/2021	29/04/2021
19	II-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR	21/04/2021	25/08/2021
20	II-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	18/01/2021	27/01/2021
21	II-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	20/04/2021	24/08/2021
22	II-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	21/01/2021	22/07/2021
23	II-566	LA FONTANA	17/04/2021	30/04/2021
24	II-571	SEGOVIA	30/08/2021	14/09/2021
25	II-593	AURES II	6/04/2021	24/08/2021
26	II-618	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES	24/08/2021	20/09/2021
27	II-630	PORTAL DE LA SULTANA	15/07/2021	26/08/2021
28	II-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	1/02/2021	2/03/2021
29	II-675	URBANIZACIÓN PLAYA BAVIERA	8/10/2021	22/10/2021
30	II-681	URBANIZACIÓN SAN GABRIEL	19/08/2021	13/09/2021
31	II-688	CÓRDOBA I ETAPA	25/08/2021	7/09/2021
32	II-720	URBANIZACIÓN SAN PEDRO	4/10/2021	19/10/2021
33	II-763	URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA	16/10/2021	30/10/2021
34	II-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA	30/03/2021	25/08/2021
35	II-769	URBANIZACIÓN BOCACOLINA	17/09/2021	1/10/2021
36	II-772	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2	25/08/2021	20/09/2021
37	II-779	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	20/09/2021	4/10/2021
38	II-781	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY	4/08/2021	19/08/2021
39	II-797	HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR	11/08/2021	19/08/2021
40	II-817	URBANIZACIÓN PINOS DE BRITALIA	16/08/2021	24/08/2021
41	II-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	17/03/2021	20/08/2021
42	II-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA	8/03/2021	7/04/2021
43	II-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO	1/03/2021	26/03/2021
44	II-889	URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	17/08/2021	30/08/2021
45	II-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	15/02/2021	10/03/2021
46	II-974	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA	21/04/2021	23/07/2021
47	II-984	URBANIZACIÓN ESTRELLA II	9/08/2021	23/08/2021
48	II-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	16/08/2021	11/09/2021
49	II-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	23/04/2021	19/07/2021
50	II-127	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	11/10/2021	30/10/2021
51	II-134	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	6/10/2021	30/10/2021
52	II-947	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA	16/09/2021	29/09/2021
53	II-073	PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	2/08/2021	20/08/2021
54	II-871	LA SIRENA	4/10/2021	16/10/2021
55	II-206	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE	30/03/2021	23/07/2021
56	II-563	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA	2/08/2021	4/09/2021
57	II-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	11/03/2021	23/03/2021
58	II-238	BOSQUES DE SUBA	9/04/2021	4/09/2021
59	II-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA	19/04/2021	23/04/2021
60	II-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	21/01/2021	23/07/2021
61	II-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR	29/04/2021	23/07/2021
62	II-038	PARQUE URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO	19/04/2021	21/07/2021
63	II-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	23/01/2021	21/07/2021
64	II-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	23/08/2021	30/08/2021
65	II-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	1/03/2021	6/04/2021

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	CÓD.	NOMBRE	APROBADO	
			INICIO	FIN
66	II-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	24/09/2021	30/10/2021
67	II-046	URBANIZACIÓN PASADENA	24/07/2021	14/09/2021
68	II-1036	NUEVO CORINTO	8/04/2021	11/09/2021
69	II-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	22/02/2021	21/09/2021

LISTADO DE PROGRAMACIONES DE OBRA SEGÚN REINICIO No. 04 Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 COMUNICADO AU-INTER-FDLS-420-2019-DF-543 (RNo. 2021-611-012721-2)

No.	CÓD.	NOMBRE	SIN ACUERDO	
			INICIO	FIN
1	II-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR	jue 18/03/21	lun 9/08/21
2	II-246	LA SABANA DE TIBABUYES	mar 19/01/21	lun 9/08/21
3	II-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR	lun 30/08/21	mar 28/09/21
4	II-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA	lun 30/08/21	mar 5/10/21
5	II-1149	JARDINES DEL CABO	lun 16/08/21	lun 6/09/21
6	II-321	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA	sáb 28/08/21	sáb 25/09/21
7	II-1184	URBANIZACIÓN PREDIO TORRES DE CANTALEJO	mié 8/09/21	mar 12/10/21
8	II-1206	VILLA SANTORINI	jue 16/09/21	mar 19/10/21
9	II-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR	mié 18/08/21	jue 16/09/21
10	II-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	mié 22/09/21	lun 25/10/21
11	II-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE	mié 8/09/21	mar 28/09/21

NOTA: Con correo electrónico del día 23 de Agosto de 2021 se informó por parte de la entidad contratante la **EXCLUSIÓN** del PARQUE CÓD. II-681 URBANIZACIÓN SAN GABRIEL en donde se solicitó asegurar los recursos destinados para este parque según el balance del día 18 de agosto de 2021 los cuales corresponden a $ 68.144.178. Lo anterior expuesto, fue comunicado al contratista de obra con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-614 remitido mediante correo electrónico el día 23 de agosto de 2021.

A la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FLDS-420-2019-DF-596 del día 13 de agosto de 2021 radicado en las oficinas del CONSORCIO PARQUES P99 el día 18 de agosto de 2021 con respecto a las observaciones realizadas por ARQUITECTURA URBANA LTDA, de igual manera en ACTA DE COMITÉ No. 18 del día 1º. De septiembre de 2021 se estableció el compromiso por parte del CONSORCIO PARQUES P99 de remitir firmadas las sesenta y nueve (69) programaciones que hay acuerdo con fecha del día 03 de septiembre de 2021 sin que se cumpliera el compromiso.

- El día 2 de septiembre de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-642 y radicado número 2021-611-015808-2, notifica al contratista CONSORCIO PARQUES P99, apremio por incumplimiento a la PROGRAMACIÓN DE LA OBRA en la ejecución de la ETAPA No.1 del Contrato de Obra Pública No. COP 415 de 2019, ya que a corte del día 29 de agosto de 2021 se presentaba un atraso del **6.3%**, de igual manera este atraso fue reportado en comité de obra No. 18 del día 1º. de septiembre de 2021.

- El día 6 de septiembre de 2021 en respuesta a comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-642, el contratista de obra radicó a interventoría el oficio D-198-2021-29 del día 7 de septiembre de 2021 argumentando lo siguiente respecto a los atrasos: (i) constante e intensas precipitaciones presentadas en las últimas semanas (ii) suspensión de la actividad denominada *"BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IORD H=5M Y 2.5M", y* (iii) solicitudes por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-664 (Rdo. 2021-611-016522-2 radicado el día 14 de septiembre de 2021) una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista de obra se dio respuesta así:

(i) *Constante e intensas precipitaciones presentadas en las últimas semanas*

Una vez realizadas y verificadas las anotaciones en bitácora de obra por parte del contratista evidenciamos que estas se hacen de manera general sin especificar cuáles parques han sido afectados, en que actividades de obra y con la respectiva justificación técnica que permita a la interventoría evaluar la solicitud específica para cada situación presentada., sin embargo se revisaron los parques y las fechas donde se debieron ejecutar las actividades y una vez revisados los registros de bitácora de obra durante estos periodos no se vieron afectaciones por lluvias, adicionalmente se revisó el registro fotográfico durante los mismos periodos en donde se debieron ejecutar las actividades y no se encontró afectaciones por condiciones climáticas.

(ii) *Suspensión de la actividad denominada "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M".*

Para este argumento y para efectos del presente informe, se hace necesario presentar los hechos y la trazabilidad realizada por ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de garantizar que las especificaciones técnicas establecidas del anexo técnico, propuesta económica y análisis de precios unitarios Apu NPs. 25 y 33 se cumplan, en razón que para ejecutar las actividades *"BARANDA DE CERRAMIENTO M- 83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M- 80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M"*,es necesario contar con el insumo de TUBERÍA ESTRUCTURAL GALVANIZADA y este de acuerdo a las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO la cuales se rigen por los lineamientos establecidos por el IDRD debe cumplir con la norma ASTM A500/NTC 4526.

Ya que como se solicitó incluso antes de iniciar las actividades de obra COMITÉ DE OBRA NO. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020 que toda la tubería debe ser estructural galvanizada, y para que la interventoría aprobara este material previo a su instalación debía verificar sus especificaciones técnicas en terreno antes de aplicarle anticorrosivo o si es el caso hacerle una prueba de espectrometría que no sería lo ideal ya que esta podía tardar ocho (8) días para entregar el resultado, así mismo se solicitó que la tubería no se llevara a la obra sin previa información a la interventoría para la revisión y verificación de la remisión donde se pudiera evidenciar el tipo de tubería y bajo que norma se cumple, ya que el IDRD exige tubería estructural galvanizada para todo tipo de estructuras metálicas y se tiene definidas unas especificaciones (Mallas contra impacto y cerramientos) y se reiteró que no se instalara ningún tipo de tubería en los parques sin que previamente no se entregara a la interventoría las certificaciones y sin antes realizar la visita a taller para revisar y verificar el material cumpliera con las especificaciones técnicas del IDRD esto con el fin de evitar reproceso en el contrato, en donde como se detallara más adelante el CONSORCIO PARQUES PP99 no acató las indicaciones realizadas e inicio con la ejecución de las actividades sin remitir previamente la información solicitada y donde según la revisión y verificación realizada por ARQUITECTURA URBANA LTDA en algunos parques se encontró tubería bajo la norma NTC 1560 la cual no era la especificada para el proyecto, ante la incertidumbre presentada y a pesar de los requerimientos de ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó se realizará una prueba de espectrometría con una muestra del material instalado y una vez revisada por el especialista estructural de interventoría concluyó que este material según su estructura química **no es considerado como acero estructural,** a lo cual se vio obligado con comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 del día 14 de Agosto de 2021 a solicitar al contratista CONSORCIO PARQUES P99, suspender la ejecución de la actividades concernientes a este material, hasta tanto el contratista no se

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

pronunciara al respecto y la interventoría validara las condiciones de cumplimiento de especificaciones técnicas de este material.

Desde la sucesión de los anteriores hechos el CONSORCIO PARQUES P99 ha pretendido trasladar los atrasos a ARQUITECTURA URBANA LTA, Interventor del proyecto, en donde estos atrasos son producto de la falta de una planeación adecuada por parte del contratista en la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y de obra.

Por lo anterior, la pretensión del Contratista de trasladar los atrasos a la Interventoría no corresponde a la realidad del contrato, ya que como se mostrara a continuación, ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó para las actividades BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A) y CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M, oportunamente e incluso antes del inicio de las actividades de instalación de ESTRUCTURA METÁLICA, las respectivas observaciones mediante comunicados, comités de obra, visitas a taller, anotaciones en obra, para la cual relacionamos cada uno de los pronunciamientos y/o emplazamiento / y/o requerimientos de la interventoría frente a tal afirmación:

1. En desarrollo del COMITÉ DE OBRA NO. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. informó:

 "(...) El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que toda la tubería debe ser estructural galvanizada, y para que la interventoría apruebe este material es previamente a su instalación verificar sus especificaciones técnicas en terreno antes de aplicarle anticorrosivo o si es el caso hacerle una prueba de espectrometría que no sería lo ideal ya que se tarda ocho (8) días para entregar el resultado de esta prueba (...)"

 "(...) El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que la tubería no se compre y se lleve a la obra sin informarle a la interventoría para la revisión y verificación de la remisión donde se debe evidenciar el tipo de tubería y bajo que norma se cumple, ya que el IDRD exige tubería estructural galvanizada para todo tipo de estructuras metálicas y se tienen definidas unas especificaciones y reitera que no se instale ningún tipo de tubería en los parques sin previamente no se entregue a la interventoría las certificaciones y sin antes realizar la visita a taller para revisar y verificar el material que cumpla de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD esto con el fin de evitar reprocesos en el contrato.(...)"

2. El día 2 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-261 se comunicó LOS PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE REALIZA LA INTERVENTORIA PARA GARANTIZAR A LA ENTIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD DE LAS OBRAS con el contratista CONSORCIO PARQUES P99, así:

 "(...) La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se cita a las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), las cuales son claras en cuanto al tipo de estructura. Con el fin de garantizar que las tuberías a instalar para CERRAMIENTOS y BARANDAS se le informan al contratista que de acuerdo a las especificaciones las tuberías son ESTRUCTURALES, las cuales deben cumplir con las características físicas y químicas que se evidencian en las especificaciones.

 Para poder garantizar que la TUBERÍA y PERFILERÍA corresponde a la especificación se requiere la entrega de las certificaciones, remisiones e inspección visual previa a la manipulación de las tuberías y demás elementos que la componen con el fin de evidenciar las contramarcas propias de los fabricantes.

 Se requiere la entrega del PROCEDIMIENTO de galvanizado para los elementos (TUBERÍAS) que sean adquiridas sin galvanizar: la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace acompañamiento en este proceso para verificar que se garanticen las condiciones requeridas en la especificación.

 ARQUITECTURA URBANA LTDA no recibe ningún CERRAMIENTO y/o BARANDA que llegue a obra sin haber surtido las respectivas revisiones y verificaciones del material previo a su fabricación. (...)"

3. El día de 2 de Febrero 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA representada por el Ingeniero residente

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CESAR MAURICIO VARGAS y por parte del CONSORCIO PARQUES 99 el ingeniero residente ANDRÉS ACOSTA asistieron a las instalaciones de la bodega en donde se almacenan materiales por parte del contratista de obra, y reviso y verificó los insumos y/o materiales que habían llegado de estructuras metálicas, encontrando que se contaba con TUBERÍA GALVANIZADA DE 2 ", la cual fue inspeccionada visualmente y NO FUE LIBERADA Y/O APROBADA debido a que no se entregaron los certificados de calidad y/o ficha técnica de los mismos y teniendo en cuenta que esta tubería se encontraba galvanizada y fue imposible evidenciar visualmente que la misma correspondiera a tubería estructural según la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, lo anterior fue informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de febrero de 2021.

4. El día 8 de febrero de 2021, se evidencio en el PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO 11-281 que el contratista CONSORCIO PARQUES P99 inicio la actividad de instalación de parales para la BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A), sin el debido proceso de revisión y verificación de los insumos y/o materiales por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, tal como se informó y requirió mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de Febrero de 2021.



FOTO No. 1 Instalación de parales para BARANDA DE CERRAMIENTO M-83(M-80A)

5. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-415 de acuerdo a las visitas realizadas al parque Cód. 11-093 PUERTA DEL SOL, la interventoría evidencio que la tubería instalada contaba con el código de identificación *NTC 1560 DIÁMETRO. 2" ESP. 2.5MM (Ver FOTO No. 2 Y No. 3)* el cual no correspondía a la contemplada dentro del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD), el análisis de precio unitario (NP25) aprobado para el contrato de obra y la especificaciones puntual que debe contemplar esta tubería por lo tanto, ARQUITECTURA URBANA LTDA., requirió al contratista realizar el cambio de estos elementos como se notificó en bitácora de obra el día 24 de marzo de 2021, cumpliendo con la especificación técnica de la INSTALACIÓN DE LA BARANDA M-83.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA



FOTO No. 2: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SOL del día 24 de marzo de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma y especificación técnica aprobada de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 3: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SO del día 7 de abril de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

Si bien posteriormente el contratista CONSORCIO PARQUES 99 realizó el respectivo cambio de estos parales, esta interventoría no pudo determinar que los nuevos parales correspondieran a tubería estructural galvanizada que cumpliera con la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, en razón que esta NO tenía ninguna identificación donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C. (Ver FOTO No. 4 Y No. 5) y no se contaba con la ficha técnica puntual según la remisión y compra del material que se evidenciara



FOTO No. 4: Parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 5: Parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

6. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FOLS- 420-2019-OF-476 en donde se reportó ejecución de actividades de obra en periodo de suspensión para el PARQUE COD. II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR se dejó constancia por parte de la interventoría de la *instalación de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto* la cual no se podía evidenciar por parte de esta interventoría que dicha tubería cumpliera con la especificación técnica de la tubería según norma ASTM A500 o NTC 4526 lo cual se notificó mediante el grupo de WHATSAPP "ACTIVIDADES P99", el día 26 de abril de 2021, al ING. OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS residente de obra del CONSORCIO PARQUES P99 y posteriormente se reiteró el día 29 de abril de 2021 por el mismo medio, a lo cual no se acató requerimiento de interventoría. (Ver FOTO No. 6, No. 7 Y No. 8).



FOTO No. 6 Se evidencio la culminación de la instalación de los parales de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto del parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR.



FOTO No. 7: Parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 8: Parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

7. El día 28 de julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FOLS- 420-2019-OF-559 se evidencio que la tubería de 1 " para la actividad CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M, de las dos (2) canchas en el parque II-593 AURES II, no cumplía con las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), ya que no se evidenciaba el código de identificación ASTM A500/ NTC 4526 GRADO C por lo cual no fue posible su validación como *tubería estructural* galvanizada y se observó que la tubería era reutilizada ya que se encontraba en mal estado con golpes y residuos de concreto adheridos a esta con alto

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

grado de oxidación.

Por lo anterior, la interventoría solicitó al contratista realizar el cambio del material, requerimiento no atendido por CONSORCIO PARQUES P99, por lo que se procedió a su instalación sin cumplir con las especificaciones técnicas ya que la tubería era reutilizada, no se podía garantizar por parte de esta interventoría que la misma cumplía la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C por lo cual no era estructural recibida a satisfacción por la interventoría y además no cumplía con la longitud requerida de 0.40m según el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD). (Ver FOTO No. 9 Y No. 10)

Teniendo en cuenta que el contratista no acato las recomendaciones realizadas por la interventoría y procedió a la instalación de esta tubería de manera unilateral sin el Vo. Bo., de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., manifiesta **una no conformidad** por incumplimiento de calidad y solicita al contratista realizar el remplazó de esta tubería en el menor tiempo posible.



FOTO No. 9: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 2.8m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)



FOTO No. 10: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 0.23m - 0.25m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C incumpliendo la medida de 0.40m según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)

8. El día 28 de Julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-560 se informó sobre la visita técnica realizada por el ARQ. MARIO ALBERTO ALARCÓN JARRO, residente de la interventoría, el día 28 de mayo de 2021, a la bodega y/o taller del contratista donde se revisó y verificó que la tubería ø3" ya se encontraba galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). (Ver FOTO No. 11 Y No. 12) desacatando lo solicitado y requerido al inicio del contrato de obra según COMITÉ DE OBRA No. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.



FOTO No. 11: Se revisó y verificó TUBERIA ø3" ya galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). A la cual ser realizó la inspección visual de su apariencia y acabado siendo aceptable en términos generales. Se requirió el certificado de calidad puntual y específico y resultados de los ensayos de acuerdo con la norma NTC 2016 y NTC 3320.



FOTO No. 12: Se revisa y verifica TUBERIA ø3" ya galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). A la cual ser realizó la inspección visual de su apariencia y acabado siendo aceptable en términos generales. Se requirió el certificado de calidad puntual y específico y resultados de los ensayos de acuerdo con la norma NTC 2016 y NTC 3320.

De igual manera en el mismo comunicado, se solicitó al contratista de comunicar con anterioridad a la interventoría el día de recepción de estos materiales para poder hacer la debida verificación en sitio de acuerdo a la remisión y el código de identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500) de la tubería previo a realizar el proceso de galvanización y de esta manera dar aprobación a la utilización de estos materiales.

9. El día 4 de agosto de 2021 en ACTA DE COMITÉ No. 16, la interventoría informó que para el PARQUE COD 11-593 AURES II el día 3 de Agosto de 2021 se dio inicio con la actividad de *instalación de los parales de la malla de cerramiento contra impacto IDRD h= 5 ***; sin embargo, dentro la inspección que hizo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se evidencio que este material no contaba con el grabado que certificara que la tubería fuera *tubería estructural, NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500)* por lo cual, se hace necesario realizar hacer la prueba de espectrometría para poder verificar, validar y dar continuidad con esa actividad.

Así mismo, se solicitó que el material que no haya sido verificado previamente no debería llegar a la obra con pintura, ni con material galvanizado, ni anticorrosivo para así poder revisar y verificar el cumplimiento de la norma, por tanto, se reiteró que se debe tomar una muestra de esos parales y enviarlos a hacer una prueba y/o ensayo de espectrometría.

10. El día 14 de Agosto de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FOLS- 420-2019-OF-600 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio trasladado de los informes de resultados No. CME-21-042, No. CME-21-042 y No. CME-21-042, al profesional especialista en diseño estructural de la interventoría, el ING. DIEGO ALVEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ, quien una vez surgido el proceso de revisión y verificación presentó un informe de análisis de estos resultados de espectrometría, en el cual al validar con la especificación técnica contractual, la normatividad aplicable y los resultados de ensayo del análisis químico emitidos por el centro de materiales y ensayos del SENA, según las tres (3) probetas estudiadas, de la tubería de 2", 3" y 4", concluyó que este material según su estructura química **no es considerado como acero estructural**, teniendo una baja resistencia, alta ductilidad y elongación, por ende no cumplen con las exigencias contractuales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

11. El día 25 de agosto de 2021 mediante correo electrónico, se recibe por parte del CONSORCIO el comunicado D-167-2021-29, en respuesta a nuestro comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 *"revisión a los resultados de espectrometría de la tubería estructural de fecha del 14 de Agosto de 2021"*, en donde presenta los siguientes argumentos *"D-173-2021-29 se* puede evidenciar el análisis químico de los componentes de la tubería estructural instalada en los parques del presente contrato, la cual cumple con los lineamientos mínimos", *"Es importante aclarar que la tubería estructural suministrada por el Consorcio no es tubería estructural de cobre sino de carbono ", "el consorcio ha suministrado para el desarrollo del contrato y por el contrario con el ensayo de espectrometría se comprueba que el material cumple con los % de cada elemento químico de acuerdo con los certificados de calidad y "no entendemos con que fundamento técnico el profesional de la interventoría precipitadamente supone que la resistencia de la tubería no cumple con estos requisitos mínimos"*.

12. El día 26 de agosto de 2019 con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 de fecha de radicado se reiteró al CONSORCIO PARQUE P99 dar respuesta INMEDIATA a los ensayos remitidos, teniendo en cuenta que el resultado de los ensayos se había remitido el día 14 de septiembre de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-600 por correo electrónico y no se había recibido respuesta por parte del CONSORCIO PARQUES P99, solamente una manifestación en comité de obra No. 17 de fecha del día 19 de agosto de 2021 en donde informó para las tres (3) probetas estudiadas de la Tubería Estructural de 2", 3" y 4", estaban siendo revisados por el especialista del contratista, y que se manifestaría a más tardar el día 20 de Agosto de 2021, pero se incumplió con el compromiso adquirido, ante esta situación, se le informó que en la actualidad se estaban presentando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra (Estructura metálica) los cuales son imputables al contratista de obra y se solicitó tomar acciones y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no generar a trazos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato.

13. El día 26 de agosto de 2019 con el mismo comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 de fecha de radicado informó *"(...) Aclaramos que las especificaciones de calidad de los lotes suministrados de este fueron remitidos a interventoría mediante comunicados No. D-116-2021-29 de fecha 27.05.2021, No. 037-2021-29 del 19.02.2021 y D-62-2021-29 del 19.03.2021 y por correo electrónico del 03.06.2021, sin que a la fecha existente existiese observación al respecto "(...)*

 En donde una vez revisado, lo informado por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P 99 no es de recibo por parte de la interventoría, en razón a que si se dio respuesta y se realizaron observaciones al comunicado D-116-2021-29 con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-560 remitido mediante correo electrónico del día 28 de julio de 2021, en donde se solicitó con respecto a los certificados de calidad presentar facturas y/o remisiones en donde se pudiera realizar la trazabilidad para validar que esta tubería efectivamente fue comprada y despachada para el CONSORCIO PARQUE P99 y su correlación entre las mismas ya que la documentación anexa no tienen relación en fichas y proveedores, es decir garantizar que la ficha técnica haga parte integral de la remisión de manera certificada toda vez que esta ficha se puede evidenciar de manera general en las distintas paginas y/o plataformas de distintos proveedores.

 De igual manera para el comunicado D-62-2021-29 remitido por el Contratista de obra, ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio respuesta mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-356 del día 24 de Marzo de 2021, con respecto a los certificados de calidad de la TUBERÍA ESTRUCTURAL GALVANIZADA DE 2" la interventoría manifestó su inconformidad teniendo en cuenta no fue posible verificar si efectivamente esta tubería cumple con la norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, ya que el CONSORCIO PARQUES P99, no remitió la remisión del material ni informó en su momento para realizar la visita en taller y solo se evidencio el material (Tubería) con

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

la película de anticorrosivo puesto en obra, por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó al contratista realizar la PRUEBA DE ESPECTROMETRÍA de esta tubería, para así validar su aceptación.

Del mismo modo para el comunicado No. D-37-2021-29 con fecha de radicado 19 de febrero de 2021 remitido por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P 99 en donde se anexan certificados de calidad y remisión No. RM-00017459 sin que se pueda determinar la relación entre el lote despachado con el respectivo certificado de calidad.

14. El día 27 de agosto de 2021 con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622 (RN. 2021-611-015385-2 de fecha del día 30 de agosto de 2021) una vez revisado cada uno de las afirmaciones, y sustentos técnicos contenidas en el oficio D-187-2021-29 el ING. DIEGO ALBEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ profesional especialista en diseño estructural de la interventoría dio respuesta a cada uno de estas afirmaciones concluyendo que la interventoría confirma su análisis y sin precipitaciones de ningún tipo, considera que la tubería suministrada por el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales, el detalle esta revisión puede ser consultada en el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622 adjunto al presente informe.

15. El día 01 de Septiembre de 2021 en comité de obra No. 18 el ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA director de obra del contratista CONSORCIO PARQUES P99 manifestó que remitiría la información completa de tres (3) proveedores, los cuales le han suministrado este material, el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó que acometiera un plan de contingencia y entregara toda la información correspondiente para realizar la validación y dar continuidad con las actividades.

16. El día 3 de septiembre de 2021 con comunicado D-194-2021-29 el contratista remitió (i) las certificaciones de calidad que se entregan en el presente escrito obran como complementos de las ya remitidas; (ii) contamos con la certeza de nuestros proveedores sobre el cumplimiento del material suministrado y, (iii) asiste al consorcio urgencia y necesidad avanzar en la ejecución del contrato.

17. El día 06 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico se remite el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 (RN. 2021-611-016232-2 radicado el día 09 de septiembre de 2021) en donde el CONSORCIO PARQUES P99 y tal como lo menciona en el comunicado D-194-2021-29 anexa los complementos a los certificados de calidad, documentos que se reciben por PRIMERA VEZ para revisión y verificar que la orden de remisión se certifique a que norma corresponde de manera puntual la tubería suministrada y comprada y/o facturas de compra del material y/o certificados de calidad donde se pueda hacer la trazabilidad que efectivamente fue comprada y despacha para el CONSORCIO PARQUES P99, en este sentido se realiza la revisión a los documentos anexos así:

REMISIÓN No./PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
RVC-60106097 DE GYJ FERRETERIA S. A	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RM-00084520 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RM-00085038 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RVC-60107340 DE GYJ FERRETERIA S. A	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

REMISIÓN No./PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
RVC-60107594 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se cerifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
REM-20210411 7 STECKERL ACEROS S.A.S	▪ En la remisión no se cerifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RVC-60107765 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se cerifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
FACTURA DE VENTA M2P 7819 METALSUR S.A	▪ En la factura de venta se certifica la norma por lo anterior **CUMPLE** con la especificación exigida
RM-00086448 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se cerifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.

18. El día 7 de septiembre de 2021 de acuerdo al seguimiento realizado por interventoría desde se registran avances en la construcción de las actividades con el insumo de TUBERÍA ESTRUCTURAL.

19. El día 14 de septiembre de 2021 se recibe por parte del CONSORCIO PARQUES P99 el comunicado O-205-2021-29 en donde entre otros argumentos menciona los siguiente *"(i) Para el cumplimiento de la norma técnica NTC4526/2019 y conforme a lo indicado en el numeral 9.1 de la norma citada, se anexa al presente documento el Informe de Resultados con ID CME-21-093 emitido por el SENA el pasado 10.09.2021, a través del cual se concluye que el material se encuentra acorde a la norma técnica , y (ii) Aunado a lo anterior, nos permitimos remitir la certificación de cada uno de los proveedores del consorcio, aclarando a qué tipo de material y certificación de calidad corresponde cada entrega de material que se ha realizado al proyecto, lo cual es redundante conforme a lo expuesto, pero necesario cuando estamos ante una interventoría que parte de la mala fe de los contratistas, lo cual esta proscrito en nuestro artículo 83 de la Constitución Política."*

20. El día 17 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico de remitió el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-679 en donde una vez revisado el informe CME-21-093 de la prueba de resistencia a la tracción remitida por el SENA y la comparación de los resultados obtenidos contra la especificación técnica NTC 4256:2019 y ASTM A500 del informe suscrito por la profesional de calidad del CONSORCIO PARQUE P99 se informa que la tubería estructural CUMPLE con la especificación, de igual manera se dejó en claro que se recibía por *PRIMERA VEZ* las certificaciones suscrita por un representante de cada uno de los proveedores donde correlaciona el número de la remisión y número de lote que permite realizar la respectiva trazabilidad de la tubería adquirida por el contratista, en este sentido se realizó la revisión y verificación a los documentos soportes anexos así:

PROVEEDOR / REMISIÓN No	OBSERVACIÓN
SOLUCIONES TUBULARES CERTIFICACION DE FECHA 06/09/2021 / RM-00084520 , RM-00085038, Y RM-00086448	▪ En la certificación expedida por soluciones tubulares de fecha 06 de septiembre de 2021 y certificados de calidad ACESCO se observa que **CUMPLE** con la norma y especificación exigida.
FACTURA DE VENTA M2P 7819 METALSUR S.A	▪ Se ratifica lo informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 de fecha de radicado 9 de septiembre de 2021, en la factura de venta se certifica la norma por lo anterior **CUMPLE** con la especificación exigida
G&J EMPRESA FERRETERÍA S.A CERTIFICACIÓN DE FECHA 09/09/2021 RVC-60106917, RVC-60107340, RVC-60107594 Y RVC-60107765	▪ En la certificación expedida por soluciones tubulares de fecha 06 de septiembre de 2021 y certificados de calidad COLMENA se observa que **CUMPLE** con la norma y especificación exigida.

De igual manera, se solicitó al CONSORCIO PARQUES P99, NUEVAMENTE y por TERCERA VEZ tomar acciones y/o planes de contingencia y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no seguir generando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

21. Por último, es importante resaltar que las actividades de ESTRUCTURA METÁLICA con fecha de corte y/o avance de obra del día 18 de agosto de 2021 fecha en que se realizó el requerimiento de suspender las actividades y de cumplir con las especificaciones técnicas de la estructura metálica y según la programación de obra, esta actividad ya venía presentando atrasos como se relaciona a continuación, es decir nuevamente el CONSORCIO PARQUES P99, pretende trasladar la responsabilidad a ARQUITECTURA URBANA LTDA., cuando los atrasos son producto de la falta de una planeación adecuada por parte del contratista en la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y de obra.

CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO:

- **PARQUE CÓD.: 11-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1036 NUEVO CORINTO	jue 8/04/21	vie 27/08/21			
Inicio	jue 8/04/21	jue 8/04/21			
Preliminares y fabricación	jue 8/04/21	vie 9/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 19/04/21	mar 3/08/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	lun 19/04/21	mar 3/08/21	15 Días	30%	100%
FIN	vie 27/08/21	vie 27/08/21	15 Días		

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de quince (15) días, para la actividad de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con un avance ejecutado financiero equivalente al 30 % comparado con un avance programado financiero del 100% es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-768 COMPARTIR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	lun 22/02/21	mar 21/09/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 25/02/21	lun 13/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 1)	jue 25/02/21	jue 15/07/21	Ver Nota	100%	100%*
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)	jue 29/04/21	sáb 14/08/21	4 Días	30%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3)	lun 9/08/21	lun 13/09/21	----	20%	22%
FIN	mar 21/09/21	mar 21/09/21			

Nota: * No conformidad por utilizar tubería de 3" NTC 1500 para parales de la malla contra impacto (Cancha Múltiple No. 1).

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de cuatro (4) días para la actividad de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* (CANCHA No. 2) con un avance financiero ejecutado equivalente al 30 % comparado con un avance programado del 100% es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

A la fecha de corte de avance de obra del día día 18 de agosto de 2021 para la actividad de Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3) la actividad se encontraba en ejecución, toda vez que su finalización estaba programada para el 13

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

de septiembre de 2021, con un avance ejecutado financiero equivalente al 20% comparado con un avance financiero programado del 22 % es decir la actividad tiene el 2 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-593 URBANIZACIÓN AURES II.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-593 AURES II	mar 06/04/21	mar 24/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 22/04/21	mar 24/08/21			
Cerramiento contra impacto IDRO h= 5	jue 22/04/21	jue 19/08/21	----	60%	92%
FIN	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 para el *Cerramiento contra impacto IDRO h= 5* la actividad se encontraba en ejecución toda vez que su finalización estaba programada para el día 19 de agosto de 2021, con un avance financiero ejecutado equivalente al 60 % comparado con un avance financiero programado del 92 % es decir la actividad tiene el 32% de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
BOSQUES DE SUBA 11-238	vie 09/04/21	sáb 04/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	vie 09/04/21	vie 09/04/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	vie 09/04/21	mar 13/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	vie 30/04/21	sáb 04/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRO h= 5	vie 30/04/21	mié 01/09/21	----	20%	70%
REUNIÓN DE ENTREGA.	vie 03/09/21	vie 03/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 para la actividad de *Cerramiento contra impacto IDRO h= 5* se encontraba en ejecución toda vez que su finalización estaba programada para el día 09 de abril de 2021, con un avance ejecutado equivalente al 20% comparado con un avance programado del 70 % es decir la actividad tiene el 50% de atraso.

BARANDAS DE CERRAMIENTO M83

- **PARQUE CÓD.: 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	mié 17/03/21	vie 20/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 19/03/21	vie 20/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	lun 12/04/21	jue 15/04/21	53 Días	90%	100%
Modulo Complemento para Baranda	mié 7/04/21	lun 12/04/21	56 Días	95%	100%
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A la fecha de corte de avance de obra del día agosto de 2021 se tiene un atraso de cincuenta y tres (53) días para la actividad de para la actividad de *baranda cerramiento M-83 (M-80A)* con un avance ejecutado financiero equivalente al 90% comparado con un avance financiero programado del 100 % es decir la actividad tiene el 10 % de atraso.

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de cincuenta y seis (56) días para la actividad de *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)*, con un avance financiero ejecutado equivalente al 95% comparado con un avance financiero programado del 100 % es decir la actividad tiene el 05 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA 11-767	mar 30/03/21	mié 25/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/07/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	vie 16/07/21	jue 29/07/21	20 Días	80%	100%
FIN	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de cincuenta y seis (56) días para la actividad de suministro e *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)* con un avance ejecutado financiero equivalente al 80% comparado con un avance financiero programado del 100 % es decir la actividad tiene el 20 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-226 URB. LAS VILLAS II SECTOR	mié 21/04/21	mié 25/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 28/04/21	sáb 17/07/21	32 Días	40%	100%
Fin	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de treinta y dos (32) días para la actividad de *suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)*, con un avance ejecutado financiero equivalente al 40% comparado con un avance programado financiero del 100 % es decir la actividad tiene el 60 % de atraso.

Igualmente es claro para esta interventoría que el CONSORCIO PARQUES P-99 incurrió en reprocesos de desinstalación de tubería metálica porque estas no cumplían con la especificación técnica y de calidad, lo cual le genero atrasos en la ejecución de obra y que la interventoría le solicito que acometiera y puesta en marcha planes de contingencia de manera inmediata para superar dichos atrasos por causas imputables al CONSORCIO PARQUE P 99

iii) solicitudes por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA.

El otro argumento fue la solicitud por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de mayor área a pintura para la cancha múltiple, encontrándola procedente para el parque COD-11-202 DESARROLLO NUEVA SUBA, sin embargo la programación no era coherente ya que primero se realizaba la demarcación y después la pintura de la chancha, en donde se les solicitó corregir y subsanar esta programación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 14 de septiembre de 2021 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-664 radicado el día 14 de septiembre de 2021 (No. 2021-611-016522-2) se le recordó al CONSORCIO PARQUES P99 que el contrato tiene una fecha de finalización prevista para el día 1º de noviembre de 2.021 es decir que quedan CINCUENTA Y UN (51) DÍAS para su finalización, fecha en la que procederemos a levantar y suscribir el acta de finalización y recibo de cada una de las obras para lo cual se les solicitó tomar las medidas de MANERA INMEDIATA y acciones para dar cumplimiento al contrato en la fecha prevista contractualmente.

- El día 15 de septiembre de 2021 en comité de obra No. 19 por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA se reportaron con fecha de corte de avance de obra del día 12 de septiembre de 2021 y de acuerdo al seguimiento realizado a la programación de obra del contrato No. 415 de 2019 se tiene un avance financiero acumulado programado del 63.62 %, comparado con un ejecutado del 51.37% lo que equivale a una ejecución de $ 2.805.503.124.00, lo anterior se traduce en un atraso financiero del 12.25 %.

- A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021, existen parques que presentan atrasos, lo cual pone en riesgo la terminación del contrato de Obra No. 415 de 2019 en el plazo contractual, así:

PARQUES EN **ATRASO SEGÚN** PROGRAMACIÓN APROBADA

- **PARQUE CÓD.: 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE Código 11-073**, daba inicio a sus actividades el día dos (2) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinte (20) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin* micr con treinta y cuatro (34) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	lun 2/08/21	vie 20/08/21			
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 6/08/21	jue 12/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	vie 6/08/21	jue 12/08/21	34 Días	0%	100%
PINTURA	mié 18/08/21	vie 20/08/21			
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

De acuerdo al seguimiento realizado a la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021, el parque CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE, tiene un avance financiero ejecutado del 90.49%, y un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 9.51%.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: II-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.020 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA Código II-090**, este parque tenía una fecha de inicio de sus actividades el día veintiséis (26) de Julio de 2.021 y con fecha ***de terminación del día dieciocho (18) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con más atraso es *BASE DE ASFALTO 1350 (incluye imprimación asfáltica con emulsión CRL-1)* con nueve (9) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	lun 26/07/21	sáb 18/09/21			
Inicio	lun 26/07/21	lun 26/07/21			
Preliminares	lun 26/07/21	mar 27/07/21			
DESMONTE	mié 28/07/21	vie 30/07/21			
Modulo M-3a	mié 28/07/21	jue 29/07/21	NO SE REALIZO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	sáb 4/09/21	jue 16/09/21			
Plataforma Cuadrada Juego Infantil	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
Canecas Acero Inoxidable	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----	0%	100%
Estructura De Tenis	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----	0%	100%
Estructura Voleibol	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----	0%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	jue 9/09/21	mar 14/09/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	jue 9/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
SELLAMIENTOS	sáb 4/09/21	jue 9/09/21			
Sello de juntas en Concreto e=1.5cm	mar 7/09/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
SINTÉTICOS Y ASFALTOS	jue 12/08/21	mar 17/08/21			
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	mié 1/09/21	vie 3/09/21			
PISOS	jue 9/09/21	vie 10/09/21			
Adoquín Arcilla e=0.06 p < 5% 4.2-2 medio geot.T-1700	jue 9/09/21	vie 10/09/21	5 Días	80%	100%
PINTURA	mié 8/09/21	lun 13/09/21			
Pintura Modulo M-3a	vie 10/09/21	lun 13/09/21	2 Días	0%	100%
Pintura Y Demarcación Tablero Baloncesto	mié 8/09/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mié 28/07/21	sáb 18/09/21			
Pintura estructura baloncesto	lun 6/09/21	mié 8/09/21	7 Días	0%	100%
BASE DE ASFALTO 1350 (incluye imprimación asfáltica con emulsión CRL-1	jue 2/09/21	lun 6/09/21	9 Días	0%	100%
Plataforma Cuadrada Juego Infantil (Desmonte)	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
Recubrimiento sintético Acrílico campos	mar 7/09/21	lun 13/09/21	2 Días	0%	100%
instalación juegos tipo M-3A-STPM	sáb 4/09/21	mar 7/09/21	NO SE REALIZO		
FIN	sáb 18/09/21	sáb 18/09/21			

De acuerdo al seguimiento a la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. II-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 55.18%, ante un avance financiero programado del 93.72%, lo cual representa un atraso del 38.54%.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR Código 11-226**, debería iniciar a sus actividades el día veintiuno (21) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticinco (25) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)* con 60 días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-226 URB. LAS VILLAS II SECTOR	mié 21/04/21	**mié 25/08/21**			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 28/04/21	sáb 17/07/21	60 Días	60%	100%
Fin	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 98.42%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 1.53%.

- **PARQUE CÓD.: 11-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA Código 11-238**, inicio a sus actividades el día nueve (09) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día cuatro (04) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODADERO EN ACERO INOX (SUM + INST)* con cincuenta y seis (56) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
BOSQUES DE SUBA 11-238	vie 09/04/21	**sáb 04/09/21**			
INICIO DE ACTIVIDADES	vie 09/04/21	vie 09/04/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	vie 09/04/21	mar 13/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	vie 30/04/21	**sáb 04/09/21**			
CANECAS ACERO INOXIDABLE	mié 01/09/21	jue 02/09/21	13 Días	0%	100%
ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	mié 01/09/21	vie 03/09/21	12 Días	0%	100%
Cerramiento contra impacto IDRO h= 5	vie 30/04/21	mié 01/09/21	14 Días	20%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	**mar 24/08/21**	**mié 01/09/21**			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	mar 24/08/21	mié 01/09/21	14 Días	0%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 15/04/21	vie 03/09/21			
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODADERO EN ACERO INOX (SUM + INST)	mié 14/07/21	mié 21/07/21	56 Días	90%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	vie 03/09/21	vie 03/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 33.45%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 66.55%.

- **PARQUE CÓD.: 11-329 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE Código 11-329**, daba inicio a sus actividades el día veinte (20) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticuatro (24) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de *Juego infantil en madera +rodadero en acero inox (sum + inst)* con sesenta y un (61) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III 11-329	mar 20/04/21	mar 24/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	lun 23/08/21	mar 24/08/21			
Juego infantil en madera +rodadero en acero inox (sum + inst)	vie 30/04/21	vie 16/07/21	61 Días	90%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-329 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.60%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 0.40%.

- **PARQUE CÓD.: 11-593 URBANIZACIÓN AURES II.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN AURES II Código 11-593**, daba inicio a sus actividades el día seis (06) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticuatro (24) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con más atraso es la actividad y/o ítems de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con veintisiete (27) días.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-593 AURES II	mar 06/04/21	mar 24/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 22/04/21	mar 24/08/21			
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	vie 20/08/21	mar 24/08/21	22 Días	50%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	jue 22/04/21	jue 19/08/21	27 Días	80%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 06/08/21	vie 20/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	vie 06/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
FIN	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-593 URBANIZACIÓN AURES II, se evidencia un avance financiero ejecutado del 97.03%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 2.97%.

- **PARQUE CÓD.: 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA Código 11-767**, daba inicio a sus actividades el día treinta (30) de Marzo de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticinco (25) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Señal IDG-S 2 Caras* con veintiún (21) días.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA 11-767	mar 30/03/21	mié 25/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/07/21	mié 25/08/21			
Señal IDG-S 2 Caras	mar 24/08/21	mié 25/08/21	21 Días	50%	100%
FIN	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2012 para el parque CÓD. 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.77%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 0.25%.

- **PARQUE CÓD.: 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR Código 11-768**, inicio a sus actividades el día veintidós (22) de Febrero de 2021 y con fecha ***de terminación del día veintiuno (21) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)* con treinta y dos (32) días.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	lun 22/02/21	mar 21/09/21			
INICIO	lun 22/02/21	lun 22/02/21			
PRELIMINARES	lun 22/02/21	jue 25/02/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 25/02/21	lun 13/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)	jue 29/04/21	sáb 14/08/21	32 Días	90%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3)	lun 9/08/21	lun 13/09/21	2 Días	20%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	jue 19/08/21	mar 21/09/21			
Demarcación cancha pintura tráfico e=0.1 sin micr (CANCHA No. 2)	jue 19/08/21	lun 23/08/21	23 Días	0%	100%
PINTURA	mié 18/08/21	vie 17/09/21			
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO (CANCHA No.2)	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	50%	100%
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO (CANCHA No.3)	mié 15/09/21	jue 16/09/21	----	50%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 25/02/21	jue 16/09/21			
Pintura estructura baloncesto (CANCHA No. 2)	mar 17/08/21	mié 18/08/21	28 Días	50%	100%
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
Desmonte loseta IDU concreto	jue 25/02/21	sáb 27/02/21	----	----	----
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 1)	lun 13/09/21	mié 15/09/21	----	50%	100%
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 2)	sáb 14/08/21	mar 17/08/21	29 Días	50%	100%
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 3)	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	50%	100%
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST)	sáb 14/08/21	sáb 21/08/21	25 Días	0%	100%
FIN	mar 21/09/21	mar 21/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 65.88%, versus un avance financiero programado del 97.77%, lo cual genera un atraso del 31.88%.

- **PARQUE CÓD.: II-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES Código II-823**, inicio a sus actividades el día diecisiete (17) de Marzo de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinte (20) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia la actividad con más atraso es la actividad de Pintura Baranda M-80 (2 manos) con ochenta y nueve (89) días.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
II-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	mié 17/03/21	vie 20/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/04/21	vie 13/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquilecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
Canecas acero inoxidable	mié 14/04/21	jue 15/04/21	81 Días	0%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	lun 12/04/21	mié 14/04/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	lun 12/04/21	mié 14/04/21	82 Días	0%	100%
PINTURA	sáb 3/04/21	mié 7/04/21			
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	sáb 3/04/21	mié 7/04/21	89 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 19/03/21	vie 20/08/21			
Recubrimiento sintético Acrílico campos	mié 7/04/21	lun 12/04/21	84 Días	0%	100%
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES, se evidencia un avance financiero ejecutado del 90.21%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 9.79%.

PARQUE CÓD.: 11-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código 11-1036**, inicio a sus actividades el día ocho (08) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día once (11) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es, *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta y seis (36) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1036 NUEVO CORINTO	jue 8/04/21	sab 11/09/21			
Inicio	jue 8/04/21	jue 8/04/21			
Preliminares y fabricación	jue 8/04/21	vie 9/04/21			
DESMONTE	jue 29/04/21	vie 11/04/21			
Canecas M-120	jue 29/04/21	vie 30/04/21	66 Días	0%	100%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 19/04/21	Sab11/09/21			
Canecas acero inoxidable	vie 10/09/21	sáb 11/09/21	4 Días	0%	100%
Señal IDG-S 2 Caras	jue 9/09/21	vie 10/09/21	5 Días	0%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	lun 19/04/21	mar 10/08/21	36 Días	30%	100%
ZONAS DURAS	vie 13/08/21	jue 26/08/21			
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 13/08/21	jue 26/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	lun 30/08/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
PINTURA	vie 27/08/21	lun 30/08/21			
Pintura y demarcación tablero baloncesto	vie 27/08/21	lun 30/08/21	16 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mar 10/08/21	sáb 11/09/21			
Pintura estructura baloncesto	mié 25/08/21	vie 27/08/21	19 Días	0%	100%
Banca prefabricada M-31 sin Espaldar sumin e instalación en zona verde	vie 10/09/21	sáb 11/09/21	4 Días	0%	100%
Corte dilataciones en asfalto	mar 10/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	0%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	mar 17/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	jue 19/08/21	mié 25/08/21	21 Días	0%	100%
FIN	sáb 11/09/21	sáb 11/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO, se evidencia un avance financiero ejecutado del 26.04%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 73.96%.

- **PARQUE CÓD.: 11-1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA.**

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-DF-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para él, **PARQUE URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA Código 11-1178**, el cual inicio a sus actividades el día treinta (30) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día cinco (05) de Octubre de 2.021***.

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que las actividades con más atraso son Corte+Emboquillado Sello Junta Sikaflex + sikarod 10mm y Corte + Emboquillado Sello Junta Sikaflex + sikarod 10mm con siete (7) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1178 URB PRADOS DE LA COLINA	lun 30/08/21	mar 05/10/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	lun 30/08/21	lun 30/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	lun 30/08/21	mié 01/09/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	mié 08/09/21	mié 15/09/21			
MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA (Suminis+Insta)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminist+Insta)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
MODULO ELIPTICA (Suminis+Insta)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
OTROS	mar 21/09/21	mar 28/09/21			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	mar 07/09/21	mié 08/09/21	7 Días		
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mar 07/09/21	mar 05/10/21			
Suministro E Instalación Baranda Cerramiento M-83 (M-80A)	mar 07/09/21	vie 10/09/21	7 Días	0%	100%
Modulo Complemento para Baranda	vie 10/09/21	mié 15/09/21	----	87%	0%
REUNION DE ENTREGA.	mar 05/10/21	mar 05/10/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 8.65%, versus un avance financiero programado del 18.42%, lo cual genera un atraso del 9.76%.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: 11-772 URBANIZACIÓN EL PINAR DE LA FRAGUA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA Código 11-772**, daba inicio a sus actividades el día veinticinco (25) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinte (20) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de *JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)* con seis (6) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
EL PINAR DE LA FRAGUA 11-772	mié 25/08/21	lun 20/09/21			
inicio de actividades	mié 25/08/21	mié 25/08/21			
instalación pmt- cerramiento- actividades preliminares	mié 25/08/21	jue 26/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	sáb 28/08/21	jue 9/09/21			
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)	jue 2/09/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	lun 20/09/21	lun 20/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-772 URBANIZACIÓN EL PINAR DE LA FRAGUA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.49%, versus un avance financiero programado del 88.36%, lo cual genera un adelanto del 11.13%.

- **PARQUE CÓD.: 11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA Código 11-563**, inicio a sus actividades el día dos (02) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día cuatro (04) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de Juego Infantil En Madera +Rodaero En Acero Inox (Sum + Inst) con veintiocho (28) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	lun 02/08/21	sáb 04/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	lun 02/08/21	lun 02/08/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	lun 02/08/21	mar 03/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 02/09/21	sáb 04/09/21			
Canecas Acero Inoxidable	jue 02/09/21	vie 03/09/21	12 Días		
Señal I06-S 2 Caras	vie 03/09/21	sáb 04/09/21	11 Días		
Juego Infantil En Madera +Rodaero En Acero Inox (Sum + Inst)	mié 11/08/21	mié 18/08/21	28 Días		
REUNIÓN DE ENTREGA	sáb 04/09/21	sáb 04/09/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 70.62%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un adelanto del 29.38%.

- **PARQUE CÓD.: 11-688 URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN CÓRDOBA I ETAPA Código 11-688**, inicio a sus actividades el día veinticinco (25) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día siete (07) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es CANECAS ACERO INOXIDABLE con ocho (8) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-688 URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I	mié 25/08/21	mar 7/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mié 25/08/21	mié 25/08/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	mié 25/08/21	jue 26/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 6/09/21	mar 7/09/21			
CANECAS ACERO INOXIDABLE	lun 6/09/21	mar 7/09/21	8 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	mar 7/09/21	mar 7/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-688 URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I, se evidencia un avance financiero ejecutado del 93.65%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un adelanto del 6.35%.

- **PARQUE CÓD.: 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Código 11-029**, inicio a sus actividades el día dieciséis (16) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día once (11) de Septiembre de 2021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ACERO INOX (SUM + INST) con quince (15) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA 11-029	lun 16/08/21	sáb 11/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	lun 16/08/21	lun 16/08/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	mar 17/08/21	mar 17/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 02/09/21	lun 06/09/21			
CANECAS ACERO INOXIDABLE	jue 02/09/21	vie 03/09/21	12 Días	50%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	vie 03/09/21	lun 06/09/21	9 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	sáb 21/08/21	jue 02/09/21			
Banca prefab M-31 sin Espald sumin e instalación en zona verde	mar 31/08/21	jue 02/09/21	13 Días	62%	100%
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ACERO INOX (SUM + INST)	mié 25/08/21	mar 31/08/21	15 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	sáb 11/09/21	sáb 11/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 73.10%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 26.90%.

- **PARQUE CÓD.: 11-797 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Código 11-797**, inicio a sus actividades el día once (11) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veintitrés (23) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad más atrasada es la de Pintura estructura baloncesto con treinta y dos (32) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR I Y II ETAPAS 11-797	mié 11/08/21	lun 23/08/21			
Inicio De Actividades	mié 11/08/21	mié 11/08/21			
Instalación PMT- Cerramiento- Actividades Preliminares	mié 11/08/21	jue 12/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	jue 12/08/21	lun 23/08/21			
Juego De Aros	mar 17/08/21	mié 18/08/21	28 Días	0%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	jue 12/08/21	mié 18/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	jue 12/08/21	mié 18/08/21	28 Días	0%	100%
PINTURA	jue 12/08/21	mar 17/08/21			
Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	jue 12/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	30%	100%
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	sáb 14/08/21	mar 17/08/21	29 Días	20%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 12/08/21	vie 20/08/21			
Pintura estructura baloncesto	jue 12/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	40%	100%
Pintura Modulo M-5 Columpio.	sáb 14/08/21	mié 18/08/21	28 Días	75%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	lun 23/08/21	lun 23/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 23.56%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 76.44%.

- **PARQUE CÓD.: 11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY Código 11-781**, inicio a sus actividades el día cuatro (04) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día diecinueve (19) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es, *JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)* con veintisiete (27) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY	mié 04/08/21	jue 19/08/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mié 04/08/21	mié 04/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	mié 04/08/21	jue 05/08/21			
DESMONTE					
BALANCIN EN MADERA	jue 05/08/21	vie 06/08/21	40 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 06/08/21	jue 19/08/21			
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)	jue 12/08/21	jue 19/08/21	27 Días	90%	100%
FIN	vie 24/09/21	vie 24/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY, se evidencia un avance financiero ejecutado del 91.52%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 8.48%.

- **PARQUE CÓD.: 11-321 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA.**

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-01-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA Código 11-321**, el cual inicio a sus actividades el día veintiocho (28) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticinco (25) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mayor atraso es la de Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. Con un (1) día.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-321 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTANIA	sáb 28/08/21	sáb 25/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	sáb 28/08/21	sáb 28/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	sáb 28/08/21	mar 31/08/21			
SELLAMIENTOS	mar 14/09/21	mié 15/09/21			
Corte dilataciones en asfalto	mar 14/09/21	mié 15/09/21	----	0%	67%
PLACAS Y ANDENES	lun 13/09/21	mar 14/09/21			
Placa contrapiso D 10 m 2500 psi reforz.	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	mar 05/10/21	mar 05/10/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día de septiembre de 2021 para el parque CÓD. II-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY, se evidencia un avance financiero ejecutado del 4.75%, versus un avance financiero programado del 23.58%, lo cual genera un atraso del 18.83%.

- **PARQUE CÓD.: II-889 URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA Código II-889**, inicio a sus actividades el día diecisiete (17) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día treinta (30) de Agosto de 2.021***.

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es la de Juego Infantil En Madera +Rodadero En Acero Inox (Sum + Inst) con dieciséis (16) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-889 URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	mar 17/08/21	lun 30/08/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mar 17/08/21	mar 17/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	mar 17/08/21	mié 18/08/21			
DESMONTE	mié 18/08/21	jue 19/08/21			
CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5; 3/8"	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
JUEGO INFANTIL EN MADERA	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
Deslizadero en fibra de vidrio L=3.0m (incluye retiro)	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
SUMINISTRO E INSTALACION	jue 26/08/21	lun 30/08/21			
Señal SC-80 2 Caras	vie 27/08/21	lun 30/08/21	16 Días	0%	100%
Señal IDG-S 2 Caras	vie 27/08/21	lun 30/08/21	16 Días	50%	100%
PRELIMINARES	mié 18/08/21	jue 19/08/21			
Excavación manual sin retiro más acopio	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
MOVIMIENTO DE MATERIALES	vie 20/08/21	sáb 21/08/21			
Relleno compactado Base granular tipo IDRD	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	25 Días	0%	100%
SINTETICOS Y ASFALTOS	jue 19/08/21	vie 20/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
Suministro e instalación Geotextil T-2400	jue 19/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	vie 20/08/21	sáb 21/08/21			
Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-con Atr	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	25 Días	0%	100%
EMPRADIZACIÓN	mié 18/08/21	jue 19/08/21			
Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm)	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
PLACAS Y ANDENES	sáb 21/08/21	lun 23/08/21			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforzada	sáb 21/08/21	lun 23/08/21	23 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 19/08/21	lun 30/08/21			
Juego Infantil En Madera +Rodadero En Acero Inox (Sum + Inst)	lun 23/08/21	lun 30/08/21	16 Días	90%	100%
Retiro Material Sobrante De Excavación	jue 19/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	lun 30/08/21	lun 30/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY, se evidencia un avance financiero ejecutado del 79.41%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 20.59%.

- **PARQUE CÓD.: 11-1070 SAN PEDRO LOTE II ETAPA II.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE SAN PEDRO LOTE II ETAPA II Código 11-1070**, inicio a sus actividades el día tres (03) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veintitrés (23) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mayor duración de tiempo de ejecución es la de Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm) con veintiséis (26) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1070 San Pedro Lote II Etapa II	mar 3/08/21	lun 23/08/21			
Inicio	mar 3/08/21	mar 3/08/21			
Preliminares	mar 3/08/21	mié 4/08/21			
MOBILIARIO URBANO	sáb 21/08/21	lun 23/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	sáb 21/08/21	lun 23/08/21			
Canecas Acero Inoxidable	sáb 21/08/21	lun 23/08/21	23 Días	0%	100%
SELLAMIENTOS	jue 12/08/21	sáb 14/08/21			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	jue 12/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	80%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mar 10/08/21	vie 20/08/21			
Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm)	sáb 14/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
Suministro E Instalación Baranda Cerramiento M-83 (M-80A)	jue 12/08/21	vie 20/08/21	26 Días	50%	100%
RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	mar 10/08/21	mié 11/08/21	35 Días	0%	100%
FIN	lun 23/08/21	lun 23/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1070 SAN PEDRO II ETAPA II, se evidencia un avance financiero ejecutado del 30.89%, ante un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 69.11%.

PARQUE CÓD.: 11-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA.

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 A la fecha de corte de avance de obra del día 13 de Agosto de 2.020 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA Código 11-1075**, inicio a sus actividades el día veintitrés (23) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día treinta (30) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad más atrasada es la de Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos) con quince (15) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	lun 23/08/21	lun 30/08/21			
INICIO	lun 23/08/21	lun 23/08/21			
PRELIMINARES	lun 23/08/21	mié 25/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mié 25/08/21	lun 30/08/21			
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	jue 26/08/21	lun 30/08/21	15 Días	0%	100%
FIN	lun 30/08/21	lun 30/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1075 SAN PEDRO ETAPA I MIRANDELA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.09%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 0.91%.

PARQUE CÓD.: 11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-01-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR Código 183**, el cual inicio a sus actividades el día treinta (30) de Agosto de 2021 y con fecha ***de terminación del día veintiocho (28) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mayor atraso es la de *Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz* con cinco (5) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR	lun 30/08/21	mar 28/09/21			
Inicio de actividades	lun 30/08/21	lun 30/08/21			
Instalación PMT- cerramiento- actividades	lun 30/08/21	mié 1/09/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
preliminares					
SELLAMIENTOS	vie 10/09/21	lun 13/09/21			
Corte dilataciones en asfalto	vie 10/09/21	lun 13/09/21	2 Días	0%	100%
PLACAS Y ANDENES	mié 8/09/21	vie 10/09/21			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	mié 8/09/21	vie 10/09/21	5 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 3/09/21	mar 28/09/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 8/09/21	mié 15/09/21	----	30%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	mar 28/09/21	mar 28/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 7.82%, versus un avance financiero programado del 20.51%, lo cual representa un atraso del 12.68%.

PARQUE CÓD.: 11-097 LA ALHAMBRA SECTOR SUR.

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra No. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-Of-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE LA ALHAMBRA SECTOR SUR Código 097**, el cual inicio sus actividades el día dieciocho (18) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día dieciséis (16) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es *SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)* con trece (13) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
LA ALHAMBRA SECTOR SUR 11-097	mié 18/08/21	jue 16/09/21			
Inicio de actividades	mié 18/08/21	mié 18/08/21			
Instalación PMT- cerramiento- actividades preliminares	mié 18/08/21	vie 20/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	sáb 11/09/21	lun 13/09/21			
Señal IDG-S 2 caras	sáb 11/09/21	lun 13/09/21			
OTROS	lun 6/09/21	sáb 11/09/21			
Juego circuito Red Muro Escalar Rodadero 2-12año Cap. 30 Ni	lun 6/09/21	sáb 11/09/21	4 Día.	0%	100%
SELLAMIENTOS	mié 25/08/21	jue 26/08/21			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	mié 25/08/21	jue 26/08/21	20 Días	0%	100%
PLACAS Y ANDENES	mar 24/08/21	mié 25/08/21			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	mar 24/08/21	mié 25/08/21	21 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 20/08/21	jue 16/09/21			
Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	jue 2/09/21	sáb 4/09/21	11 Días	0%	100%
SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	mié 25/08/21	jue 2/09/21	13 Días	0%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
Juego Muelle Paneles Laterales Animales 2-Baños Cap:Ninos FORMAS ANIMALES	lun 6/09/21	vie 10/09/21	5 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	jue 16/09/21	jue 16/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2012 para el parque CÓD. 11-097 LA ALHAMBRA SECTOR SUR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 1.33%, versus un avance financiero programado del 93.37%, lo cual genera un atraso del 91.99%.

PARQUE CÓD.: 11-162 URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE.

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-0f-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE Código 162.** el cual inicio sus actividades el día ocho (08) de Septiembre de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veintiocho (28) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad de mayor atraso es la de RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN con dos (2) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE 11-162	mié 08/09/21	mar 28/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mié 08/09/21	mié 08/09/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	mié 08/09/21	jue 09/09/21			
MOVIMIENTO DE MATERIALES	lun 13/09/21	mar 14/09/21			
Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día		
SELLAMIENTOS	mié 15/09/21	mié 15/09/21			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----		
PLACAS Y ANDENES	mar 14/09/21	mar 14/09/21			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	mar 14/09/21	mar 14/09/21	1 Día		
Fumigación (Fungicida+Adherente) **	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----		
RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	vie 10/09/21	lun 13/09/21	2 Días		
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 28/09/21	mar 28/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-162 URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE, se evidencia un avance financiero ejecutado del 2.14%, versus un avance financiero programado del 17.09%, lo cual representa un atraso del 14.95%.

- Para conocimiento de parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se informa A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 que los siguientes parques presentan atrasos para la entrega a la

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

comunidad, de igual manera se informa el porcentaje de atraso financiero en cada uno de estos parques, no obstante hay parques que se encuentran en ejecución, pero presentan un porcentaje de atraso financiero así:

CÓDIGO	PARQUE	ATRASO EN DÍAS PARA ENTREGA	% DE ATRASO FINANCIERO
II-073	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	26	9.51%.
II-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA.	FINALIZA EL 18/09/2021	38.54%.
II-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.	21	1.53%
II-238	URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA	11	66.55%.
II-329	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.	22	0.40%.
II-593	URBANIZACIÓN AURES II.	22	2.97%
II-797	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.	21	0.25%
II-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR.	FINALIZA EL 21/09/2021	31.88%
II-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.	26	9.79%
I-1036	URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.	04	73.96%
II-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA.	FINALIZA EL 05/10/2021	9.76%
II-772	URBANIZACIÓN EL PINAR DE LA FRAGUA.	FINALIZA EL 20/09/2021	11.13%
II-563	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA.	11	29,38%
II-688	URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I.	8	6.35%
II-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.	4	26.90%
II-797	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.	23	76.44%
II-781	URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY	27	8.48%
II-321	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA.	FINALIZA 25/09/2021	18.83%
II-889	URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	17	20.59%
II-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA II.	23	69.11%
II-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA.	16	0.91%
II-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.	FINALIZA EL 28/09/2021	12.68%
II-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR.	FINALIZA EL 16/09/2021	91.99%
II-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE.	FINALIZA EL 28/09/2021	14.95%

- De los VEINTICUATRO (24) parques que presentan ATRASO, A la fecha de corte de avance de obra del día del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es, *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta (36) días para el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código II-1036.**

- De acuerdo al seguimiento realzado a la programación de obra del contrato No. 415 de 2019. A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 se tiene un avance financiero acumulado programado del 66.5% equivalente a $ 3.630.969.283,01, comparado con un ejecutado del 53.3% lo que equivale a una ejecución de $ 2.908.616.529,25 lo anterior se traduce en un atraso financiero del 13.2 % equivalente a $ 722.352.753,76

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019 PARÁGRAFO PRIMERO

> *PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.*

Anexo técnico -41.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 6

> *"(...) Cumplir con el objeto contratado ene l tiempo y forma establecida, de conformidad con estos pliegos de condiciones y la propuesta presentada (...)"*

Anexo técnico -41.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 10

> *(...)"Cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales, y sociales expresadas en cada uno delos proyectos que componen la licitación, ajustándose a las especificaciones técnicas, anexo técnico y demás condiciones establecidas por la INTERVENTORÍA contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (...)"*

Anexo técnico -4.2.1 TÉCNICAS DEL NUMERAL 4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- *El CONTRATISTA deberá presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar, de requerirse ajustes posteriores a la programación deberá presentarla para su aprobación a la INTERVENTORÍA del contrato.*
- *El CONTRATISTA deberá generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

Anexo Técnico – 4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – MATERIALES:

> *(...) "Garantizar que los materiales a utilizar sean de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y que cuente con los respectivos Certificados de la Norma Técnica Colombiana, deben estar disponibles al inicio y durante la ejecución de la obra de tal manera que se asegure la continuidad de la obra y no se afecten los plazos pactados para la ejecución del Contrato (...)."*

> *(...) "Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA, mediante la verificación de muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas (...)."*

Anexo Técnico, 6.1.2. CRONOGRAMA DE OBRA

> *El desarrollo del objeto contractual, requiere la **implementación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades descritas** en el siguiente capítulo, teniendo en cuenta las características de las obras a ejecutar (...)"*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"(..) El mismo podrá ser modificado en el transcurso de la ejecución del contrato en común acuerdo y aprobación por parte de interventoría y la supervisión y de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato, so pena de la aplicación de las sanciones y garantías correspondientes (...)"

Anexo técnico - II.10 ACTAS DE VECINDAD

"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"

Plan de gestión social – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS (Aprobado por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-038 y RNo. 20206110140172 de fecha 28 de septiembre de 2019)

"Acta de inspección preliminar: Una vez se realice la priorización de los parques a intervenir se remitirá a interventoría el cronograma de levantamiento de los inventarios de los parques, dicho levantamiento consiste en la realización de un registro fotográfico y fílmico del estado actual del parque, las vías aledañas y los espacios susceptibles a ser afectados con la intervención."

RECOMENDACIONES

Para el INCUMPLIMIENTO No.1. *INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS*, respetuosamente solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA teniendo en cuenta que el CONTRATO No.415 de 2019 no estableció una manera de tasar financiera y/o cuantitativamente este incumplimiento, solicitamos, este sea tasado y/o definido por parte de la entidad contratante.

Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 *INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN* correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL en el numeral *II.24 CAUSALES DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL* establece *"la interventoría podrá iniciar procesos de imposición de multas señaladas en la Cláusula de la minuta del Contrato de obra MULTAS y por incumplimiento de las obligaciones de gestión social, cuando el Contratista: "*, pero una vez revisada la *CLAUSULA NOVENA – MULTAS* no se evidencia cómo se debe tasar este incumplimiento, por lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad contratante aclarar y/o sea tasado por parte de la entidad contratante.

Para el INCUMPLIMIENTO No. 3 *INCUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA ETAPA No. 02 EJECUCIÓN DE OBRAS* una vez detallada las obligaciones incumplidas por parte del contratista **CONSORCIO PARQUES P99**, de los VEINTICUATRO (24) parques que presentan ATRASO, por parte de la entidad contratante a la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es la de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta y seis **(36) días** para el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código II-1036**, por lo anterior la Interventoría recomienda:

Darle aplicabilidad a los incumplimientos parciales a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el Contrato de Obra Pública No 415 de 2.019 en la cláusula: ***CLAUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta el uno por cierto (1%) del valor del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez porciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la clausula penal PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresara al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la***

garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente." PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso del incumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta Interventoría recomienda se dé aplicabilidad a lo Considerado en la RESOLUCIÓN NO 257 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, expedida por la Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C donde se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, así:

ATRASO FÍSICO:

Teniendo en cuenta que se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es la de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta y seis **(36) días** para el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código II-1036**, y que a la fecha no se evidencia cumplimiento al plan de contingencia que mitigue los atrasos presentados, y dando aplicabilidad a la cláusula ***CLAUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez porciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la clausula penal PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresara al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente." PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso del incumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.***se tiene que:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 5.771.460.000,00**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1%**
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 57.714.600**
DÍAS DE ATRASO	36
VALOR DE LA MULTA	**$ 2.077.725.600**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Dado que la tasación calculada supera el 10% establecido en el contrato de obra No. 415 de 2019 en su CLAUSULA NOVENA - MULTAS; la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda la multa por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $577.146.000** equivalentes al 10 % del contrato.

Estoy presto a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedo a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OYALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
ZURICH-COLOMBIA SEGUROS S.A – PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. SEPL-7749627-1 – Av Calle 116#7-15 OFICINA 1401

Anexos: TOTAL FOLIOS: TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (365)
COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORIA
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-038
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-261
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-415
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-476
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-517
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-543
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-547
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-559
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-560
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-591
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-596
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-600
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-605
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-615
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-622
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-642
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-653
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-664
AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-679
COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO PARQUES PS9
D-37-2021-29
D-62-2021-29
D-116-2021-29
D-152-2021-29
D-173-2021-29
D-171-2021-29
D-177-2021-29
D-187-2021-29
D-194-2021-29
D-205-2021-29

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CORREOS ELECTRÓNICOS
Correo electrónico del día 22 de julio de 2021 se recibió la actualización según suspensión No. 4
Correo electrónico recibido el día 24 de agosto de 2021 de la compañía de seguros ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.
ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
COMITÉ DE OBRA NO. 4.
ACTA DE COMITÉ No. 16
COMITÉ DE OBRA No. 18
ACTA DE REUNIÓN No. 26
ACTA DE REUNION No. 28
ACTA DE REUNIÓN No.29
PROGRAMACIONES
ONCE (11) PROGRAMACIONES DE OBRA SEGÚN REINICIO NO. 04 Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 415 DE 2019.
SESENTA Y NUEVE (69) PROGRAMACIONES APROBADAS POR INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021 (RNo. 2021-611-041457-2 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021)
COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORÍA
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-356
COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO PARQUES P99
0-198-2021-29

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 22 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 11 : 13 am
No Folios: 1 CD
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRIMERA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4 RECIBIDA MEDIANTE COMUNICADO D-201-2021-29.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado D-201-2021-29, en el cual se adjunta el acta parcial de obra No. 4 correspondiente al periodo del día 13 de julio de 2021 al día 31 de julio de 2021, la presente interventoría informa que una vez revisada, verificada y validada la información allí descrita se requiere sean subsanadas las siguientes observaciones:

PRESUPUESTO GENERAL Y MEMORIAS DE CÁLCULO

- PARQUE CÓD. 11-246 – URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir el número del ítem "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA PREFABRICADA M-31 SIN ESPALDAR EN ZONA VERDE*" ya que este corresponde al NP-38 y no NP-39 como se describe.

- PARQUE CÓD. 11-340 – TIBABUYES II

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 eliminar en la memoria de cálculo del ítem "*DEMARCACIÓN CANCHA PINTURA TRAFICO*" la cantidad de 230 ML que no corresponde y no debería presentarse en la descripción de la memoria, ya que no afecta en la cantidad calculada.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 cambiar la unidad de medida en la memoria de cálculo de la actividad no prevista NP-27 "*MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA*" ya que esta corresponde es a UNIDAD (UND) y no ML como se describe.

- PARQUE CÓD. 11-823 – AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 cambiar el nombre de la actividad con código CIO 11120 "*CORTE +EMBOQUILLADO SELLO JUNTA SIKAFLEX+ SIKAROD 10MM*" teniendo en cuenta que en la memoria de cálculo se describe la actividad de "*JUEGO CIRCUITO INCLUYENTE NIÑOS DISCAPACITADO 3-BAÑOS*" que no corresponde, ya que esta es corte + emboquillado sello junta Sika Flex + Sika rod 10mm.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir la cantidad de módulos complementarios instalados para baranda M83 ya que la cantidad real instalada es 18 UNIDADES.

- PARQUE CÓD. 11-767 – RODESIA I ETAPA

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad CIO- 14684 "*SEÑAL IDG-S 2 CARAS*" del acta de este parque, teniendo en cuenta que esta actividad no se encuentra ejecutada en su totalidad, hasta tanto no se realice la instalación del vinilo de información y no se entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir la cantidad del NP- 01 CIO-16676 "*PISO CAUCHO RECICLADO 4cm (EPDM 1cm + SBR 3cm)*", teniendo en cuenta que la cantidad real verificada y validada por la interventoría corresponde 7,80m X 7,82 ML dando un área total de 60,84 M2.

- PARQUE CÓD. 11-206 – URBANIZACIÓN DE LOS ALMENDRO DEL NORTE

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad con código CIO – 12399 "*DESMONTE DE CADENAS GALVANIZADAS COLUMPIO M-5 3/8*", teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute y entregue a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad con código CIO – 12402 "*DESMONTE ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO M-5*", teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute y entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad con código CIO – 14725 "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN CADENA GALVANIZADA DE 1/4*", teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad con código CIO – 14617 "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO*", teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute, entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

- PARQUE CÓD. 11-226 – URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 descontar del ítem con código CIO 10685 "*PLACA DE CONTRA PISO 0.10m 2500psi refz*" el área de los dados de cimentación del juego de nueva tendencia.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad con código CIO – 15430 "*EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRO*" el área excavación, ya que la cantidad de excavación verificada y/o validada por la interventoría para el módulo M5 es de 5.00 M2.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad con código CIO – 12501 "*RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRO*" la cantidad de relleno, teniendo en cuenta que las medidas verificadas y/o validadas por la interventoría son 1,00m X 5,00m X 0,15m.= 0.75 M3.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad con código CIO – 10724 "*RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD*" la cantidad de relleno, teniendo en cuenta las medidas verificadas y/o validadas por la interventoría son 1,00m X 5,00m X 0,15m.= 0.75m3.= 0.75 M3.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad con código CIO – 12065 "*BORDILLO PREFABRICADO A-80*" la cantidad ejecutada, teniendo en cuenta que realmente se instalaron 50.38 ML de bordillo así:

UBICACIÓN	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	TOTAL
ZONA DE JUEGOS 1	9,71			1	9,71
ZONA DE JUEGOS 2	11,00			1	11,00
ZONA DE JUEGOS 3	9,71			1	9,71
ZONA DE JUEGOS 4	11,00			1	11,00
ZONA DE COLUMPIO 1	1,00			1	1,00
ZONA DE COLUMPIO 2	1,00			1	1,00
ZONA DE COLUMPIO 3	5,38			1	5,38
ZONA DE COLUMPIO 4	5,38			1	5,38
DESCUENTO DADOS	-0,20	-0,20		19	-3,80
Total					50,38

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad con código CIO – 10685 "*PLACA CONTRAPISO 0.10M 2500PSI REFORZ*" las dimensiones en la zona del módulo M5, ya que las dimensiones verificadas y/o validadas por la interventoría son de 1,00m X 5,00m= 5,00 M2.

- PARQUE CÓD. II-184 – LAS VILLAS III SECTOR

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad de CIO – 12405 "*DESMONTE MODULO M-5*", teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute, entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 especificar y/o detallar las medidas en la memoria de cálculo de la actividad con código CIO – 10276 "*RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE)*".

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 especificar y/o detallar en la memoria de cálculo en donde se realizó la actividad con código CIO 12723 "*EMPRADIZACIÓN ZONA VERDE A RECUPERAR (5cm tierra)*", la cual está sujeta a verificación conjunta en campo.

- PARQUE CÓD. II-329 – CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad de NP-25 "*JUEGO INFANTIL EN MADERA + RODADERO EN ACERO*" (suministro e instalación), teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute, entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

- PARQUE CÓD. II-593 – AURES II

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad con código CIO 12990 "*DESMONTE TABLERO METÁLICO ANTIBANDALICO*", teniendo en cuenta esta actividad se paga dentro del ítem NP-17 "*DESMONTE ESTRUCTURA DE CANCHA MÚLTIPLE MAS RETIRO*".

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar la actividad de NP-25 "*JUEGO INFANTIL EN MADERA + RODADERO EN ACERO*" (suministro e instalación), teniendo en cuenta que no se ha ejecutado esta actividad, por ello, hasta tanto no se ejecute, entregue y reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría no se reconocerá en actas parciales.

- PARQUE CÓD. 11-630 – PORTAL DE LA SULTANA

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 en la memoria de cálculo de la actividad con código CIO – 12856 "*DESMONTE BALANCÍN TUBO GALVANIZADO 2*" actualizar la foto, teniendo en cuenta que esta no corresponde a la actividad que se ejecutó.

- PARQUE CÓD. 11-046 – URBANIZACIÓN PASADENA

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad con código CIO – 15430 "*EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRO MÁS ACOPIO*", la cantidad de excavación teniendo en cuenta las medidas correctas una vez revisadas, verificadas y/o validadas por la interventoría son:

UBICACIÓN	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
ZONA DE SENDERO	47.52	1.35	0.3	1	19.25

*Se aclara que la actividad de suministro e instalación de bordillo A-80 incluye excavación.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad de CIO – 10724 "*RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRO*", la cantidad de relleno teniendo en cuenta las medidas correctas una vez revisadas, verificadas y/o validadas por la interventoría son:

UBICACIÓN	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
ZONA DE SENDERO	47.52	1.35	0.3	1	19.25

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad de CIO – 10163 SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400, la cantidad instalada teniendo en cuenta las medidas correctas una vez revisadas, verificadas y/o validadas por la interventoría son:

UBICACIÓN	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
ZONA DE SENDERO	48.12	2.36			113.56

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 corregir en la actividad de CIO – 12065 "*BORDILLO PREFABRICADO A-80 (0.35X0.2X0.80) ZV*", la cantidad de bordillo utilizado en el sendero teniendo en cuenta las medidas correctas una vez revisadas, verificadas y/o validadas por la interventoría son:

UBICACIÓN	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
ZONA DE SENDERO	47.52			2	95.04
CIERRE DEL SENDERO	1.35			1	1.35
TOTAL					96.39

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- PARQUE CÓD. II-073 – AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE.

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 cambiar el ítem CIO – 12410 "*DESMONTE RODADERO CORTO EN ACERO*", teniendo en cuenta que se retiró fue un rodadero en fibra de vidrio, por lo tanto, se debe pagar por el ítem con código CIO – 14342 "*DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO*".

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 cambiar en el ítem con código CIO – 14684 "*SEÑAL IDG-S 2 CARAS*", la fotografía de la memoria de cálculo teniendo en cuenta que se observa solo la estructura de la señal sin su respectivo vinilo.

- Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 verificar que todas las memorias de cálculo tengan la fecha del corte ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4 que es el periodo del día 13 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021.

- Por otro lado, de acuerdo a las obligaciones adquiridas por el CONSORCIO PARQUES P99 en la Nota 1 CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de obra No. 415 DE 2019, en la cual se establece:

 "(...) Nota 1. El FDLS dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.

 De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública previa presentación de los siguientes documentos:(..)"

 Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 probar la existencia de los imprevistos y soportar la ocurrencia de los mismos mediante facturas, comprobantes de egreso, cuentas de cobro, soportes que demuestre la utilización de los recursos financieros y valor de los mismos. Lo anterior expuesto, teniendo en cuenta que si no se soportan los imprevistos se deben retirar del acta parcial.

- Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 verificar y/o corregir el acumulado presentado para los valores del acta parcial No. 1 y No. 2 ya que no corresponden a lo facturado, siendo estos para el acta parcial No. UNO (1) de $ 102.985.082 y para el acta parcial No. DOS (2) de $ 123.796.797.

Por lo anterior, se solicita atender de manera INMEDIATA las observaciones descritas y las anotaciones realizadas en el documento en físico del ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4, entregado el día de hoy 21 de septiembre de 2021 al ING. WILMER ANDRÉS ACOSTA CETINA residente de apoyo del CONSORCIO PARQUES P99. Lo anterior, se requiere sea radicado en físico el día de hoy la subsanación para dar traslado a la entidad – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y dar trámite a la cuenta.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. MARIO ALBERTO ALARCÓN JARRO - Residente de apoyo de interventoría
ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Acta parcial No. 4 (Medio magnético (219 FOLIOS)) 1 CD.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-689

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 22 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 11 : 11 am
No Folios: 2 anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PROPUESTA DISEÑO DE PISO CAUCHO ZONA INFANTIL PARQUES CÓD. 11-1070 Y 11-1206.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a la propuesta de diseño de piso caucho para la zona infantil a intervenir dentro del parque CÓD. 11-1070 - SAN PEDRO LOTE 2 III ETAPA y CÓD. 11-1206 – VILLA SANTORINI, presentada por el contratista mediante correo electrónico el día 20 de Septiembre de 2021, la presente interventoría informa que una vez revisado y verificado en conjunto con la entidad (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) se considera **procedente y/ o aprobado**, por lo cual se le da el aval al contratista CONSORCIO PARQUES P99 de dar continuidad a la actividad de obra del parque en asunto.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017123-2
2021-09-22 10:06 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: DOS (2) FOLIOS

Alcaldía Local de Suba

R No. 2021-611-017907-2

2021-09-30 14:26 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-690

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 22 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3 : 55 pm
No Folios: sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PRESUPUESTOS Y ESQUEMAS SEGÚN SOLICITUDES COMUNIDAD parques (II-040,II-357,II-181,II-127,II-947)

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo recibido los días día 18 y 20 de septiembre de 2021 con la entrega de los presupuestos y esquemas para las solicitudes de la comunidad de los parques (II-040, II-357, II-181, II-127, II-947 y II-004), la interventoría una vez realizada la revisión y verificación considera procedente/o aprobado las solicitudes por parte de la comunidad, teniendo en cuenta que para los parques el presupuesto disminuye para los parques así:

- COD-II-040 URBA. PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS,
- COD II-357 CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR,
- COD II-181 URBANIZACIÓN LOS PLEYADES,
- COD II-127 URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA,
- COD II-004 PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAM II SECTOR EL RECREO DE LOS FRAYLES

Para los anteriores parques el presupuesto aumenta pero no de manera significativa

- COD II-357 CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR
- COD II-947 PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAM II SECTOR EL RECREO DE LOS FRAYLES, así:

No.	CÓD.	NOMBRE	BALANCE 25 y 26 DE AGOSTO DE 2021	BALANCE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD 20 DE SEPT 2021	MEMORIA DE CANTIDADES
1	II-040	URBA.PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS	$ 56.353.523	$ 26.137.522 32 429.691	Se solicita anexar la memoria de cálculo de cantidades de obra del

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

No.	CÓD.	NOMBRE	BALANCE 25 y 26 DE AGOSTO DE 2021	BALANCE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD 20 DE SEPT 2021	MEMORIA DE CANTIDADES
					ítem 054y 056
2	II-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	$161.140.139	$162.228.250	Se solicita anexar la memoria de cálculo de cantidades del ítem 001.021.NP05.
3	II-181	URBANIZACIÓN LOS PLEYADES	$7.106 277	$2.773.621	Se solicitar anexar las memorias de cálculo de cantidades de obra del parque
4	II-127	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	$ 32.327.354	$ 19.769.503 19 901. 516	Se solicita anexar la memoria de cálculo de cantidades de obra del ítem 024.097.054.081 NP 34, NP36, NP45 Y 51
	II-947	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA	$ 9.297.081	$11.795 450 12 220 . 294	Se solicita anexar la memoria de cálculo de cantidades de obra del ítem 091.054.056.103.146. NP40
	II-004	PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAM II SECTOR EL RECREO DE LOS FRAYLES	$56.353.523	$26.137.522	Se solicita anexar la memoria de cálculo de cantidades de obra del ítem 54.56

De igual manera, se solicita presentar el balance financiero y/o presupuestal incluyendo los cambios producto de las reuniones de inicio y los generados durante la semana, informando en el comunicado en que parques y en que ítems se sucede el cambio para realizar el respectivo seguimiento, lo anterior de acuerdo a las obligaciones adquiridas por el CONSORCIO PARQUES P 99 en el numeral 21 del 4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del Anexo Técnico, el cual establece:

> *"(...) 21. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado y total del contrato. (.)"*

Del mismo modo, se solicita presentar las memorias de cálculo de cantidades de obra faltantes, de acuerdo a las observaciones realizadas en la tabla del presente comunicado en la casilla, MEMORIAS DE CANTIDADES, de igual manera la respectiva programación de obra debidamente ajustada y con su respectiva justificación.

Finalmente, se aclara que la presente aprobación no interfiere con el inicio y ejecución de las actividades de los parques, en razón que desde la realización de la reunión de inicio con la comunidad se mantienen actividades de obra contempladas desde la elaboración del diagnóstico inicial y se puede dar inicio con estas actividades de obra, así mismo como lo ha venido reiterando ARQUITECTURA URBANA LTDA a través de comités de obra y comunicados en cuanto, a que no recibirá a satisfacción ni pagará actividades que superen el techo presupuestal del contrato de obra

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No. 415 de 2019, por lo tanto solicita al CONSORCIO PARQUES P 99, tal como lo establece la obligación mantener un control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING FADER RUIZ OVALLE- Coordinadora de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoria

Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2.021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017122-2
2021-09-22 10:05 - Folios: 1 Anexos: 380
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 9_V.4. - CONSORCIO PARQUES P99 – CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.9_ Versión 4, del contratista CONSORCIO PARQUES P99, correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 al día 31 de julio de 2.021, el cual una vez revisado y verificado la presente interventoría considero **procedente y/ o aprobado** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-677, el día 17 de septiembre de 2.021.

Damos traslado del informe debidamente firmado por las partes para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	DOCUMENTO INFORME TÉCNICO No.9 TRECIENTOS OCHENTA FOLIOS (380 folios) un (1) CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2.021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017121-2
2021-09-22 10:04 - Folios: 1 Anexos: 252
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN SOCIAL No. 9 - CONSORCIO PARQUES P99 – CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO**,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN SOCIAL No.9, del contratista CONSORCIO PARQUES P99, correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 al día 31 de julio de 2.021, el cual una vez revisado y verificado la presente interventoría considero **procedente y/ o aprobado** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-633, el día 31 de agosto de 2.021.

Damos traslado del informe debidamente firmado por las partes para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	DOCUMENTO INFORME GESTIÓN SOCIAL No.9 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS FOLIOS (252 folios) un (1) CD	

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-093

RECIBO PARA ESTUDIO

Fecha: 22 · 09 · 2021

Radicado No:

Recibido por: Carolina Ruiz

Hora: 3:54 pm

No Folios: 1 folio

NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 22 de Septiembre del 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN DE PMT PARA PRÓRROGA DEL PARQUE CÓD. 11-183.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al plan de Manejo de Tránsito (PMT) remitido por correo electrónico el día 21 de septiembre de 2021 por CONSORCIO PARQUES P99, la presente interventoría se permite indicar que una vez surtido el proceso de revisión y verificación, consideramos procedente aprobar considerando que los mismos cumplen y se ajustaron a los requerimientos exigidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, situación por la cual se remite el respectivo formato COI, para la continuación de los trámites respectivos ante la Entidad.

- CÓD. 11-183 – PARQUE URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría.
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
VoBo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	1 PMT (UN (1) FOLIO)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 24 . 09 . 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Roiz
Hora: 4:10 pm
No Folios: 61n anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 22 de Septiembre 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN OFICIO D-199-2021-29 – Respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-638 " Revisión oficio D-170-2021-29 – Respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-560 "Revisión oficio D-111-2021-29 Remisión control de calidad mezcla asfáltica 1350, OFICIO D-118-2021-29 OFICIO D-151-2021-29 – Remisión resultados de densidades y compresión de cilindros, OFICIO D-116-2021-29 – Remisión certificados de calidad tubería estructural galvanizada, OFICIO D-119-2021-29 – Alcance al comunicado No. D-116-2021-29 de fecha 26.05.2021 y OFICIO D-151-2021-29 – Remisión de resultados de densidades del parque CÓD. 11-184". REVISIÓN OFICIO D-172-2021-29 – Remisión de resultados de densidad parque Pasadena Cód. 11-046 y REVISIÓN OFICIO D – 180-2021-29 – Remisión de reporte de compresión de cilindros.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En calidad de interventor y en atención al oficio D-199-2021-29 recibido el día 7 de Septiembre de 2021 una vez revisada y verificada la documentación nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- **Respuesta observación No. 1:**

Los resultados que se presentan de los ensayos de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo a la norma NTC 673 2021 para el parque 11-038 URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO y para el parque 11-329 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III una vez verificados y revisados se consideran procedentes y/o aprobados por parte de la presente interventoría.

- **Respuesta observación No. 2:**

De los resultados que se presentan de los ensayos de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo a la norma NTC 673 2021 para el parque 11-687 URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR, se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 dar claridad teniendo en cuenta una vez revisado, verificado por la interventoría solo se realizó la toma de tres (3) cilindros el día de la fundida de la placa de contra piso en la zona de juegos en este parque. Por lo anterior, no se entiende porque el contratista CONSORCIO PARQUES P99 presenta el resultado de ruptura de seis (6) cilindros.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **Respuesta observación No. 3:**

De acuerdo al seguimiento realizado por la interventoría no se consideran procedentes y/o aprobados los resultados de los ensayos de densidad mediante el método de cono y arena que se presentan con fecha del día 12 de marzo de 2021 para el parque CÓD. 11-202 DESARROLLO NUEVA SUBA ya que no se realizó ningún ensayo en el transcurso de ese día.

Si bien el contratista CONSORCIO PARQUES P99 notifico que se realizaría este ensayo en la fecha del día 12 de marzo de 2021, es importante recordar que fueron cancelados por las condiciones climáticas y la sobresaturación del terreno, por lo cual fueron reprogramados para el día 15 de marzo del 2021, actividad que fue notificada a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante WHATSAPP por el ING. WILMER ANDRÉS ACOSTA residente de apoyo del contratista CONSORCIO PARQUES P99 hasta el día 16 de marzo del 2021 al inspector LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO.

Por lo anterior, no se entiende porque el CONSORCIO PARQUES P99 insiste en presentar los resultados de un ensayo que no se realizó, por lo tanto no se tienen en cuenta ni se validan por parte de esta interventoría.

- **Respuesta observación No. 4:**

Se da respuesta mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-679 con asunto "*RESPUESTA COMUNICADO D-205-2021-29 RADICADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "Solicitud de levantamiento de suspensión de la actividad denominada "BARANDA DE CERRAMIENTO M- 83 (M-80A), BARANDA DE CERRAMIENTO M- 80, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M" conforme a la postura de la interventoría expuesta en el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 del 06.09.2021.*" remitido por correo electrónico el día 17 de septiembre del 2021.

- **Respuesta observación No. 5:**

De los resultados que se presentan de los ensayos de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo a la norma NTC 673 2021 para el parque CÓD. 11-038 URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO y para el parque CÓD. 11-329 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III una vez verificados y revisados se consideran procedentes y/o aprobados por parte de la presente interventoría.

- **Respuesta observación No. 6:**

De los resultados que se presentan de los ensayos de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo a la norma NTC 673, 20210 para el parque CÓD. 11-1149 JARDINES DEL CABO, parque CÓD. 11-630 PORTAL DE LA SULTANA y el parque CÓD. 11-046 URBANIZACIÓN PASADENA una vez verificados y revisados se consideran procedentes y/o aprobados por parte de la presente interventoría.

En referencia a los resultados presentados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 de los ensayos de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo a la norma NTC 673 2021 para el parque CÓD. 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR, es importante dar claridad teniendo en cuenta que solo se realizó la toma de 3 cilindros el día de la fundida de la cimentación para la malla contra impacto de la cancha No. 3. Por lo anterior, no se entiende porque el contratista CONSORCIO PARQUES

P99 presenta el resultado de ruptura de seis (6) cilindros, favor aclarar, precisar y no se válida hasta tanto no exista claridad al respecto.

De igual manera se requiere a CONSORCIO PARQUES P99 presentar los resultados de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo a la norma NTC 673 2021 para el parque CÓD. 11-593 URBANIZACIÓN AURES II correspondientes a la actividad de la fundida de la cimentación para la malla contra impacto de la cancha No. I y para el parque CÓD. 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR correspondientes a la actividad de fundida de viga canal.

Así mismo, la presente interventoría recuerda al contratista CONSORCIO PARQUES P99 la importancia de realizar todas las actividades de obra con materiales de primera calidad como lo establece el anexo técnico, por lo cual, la presente interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que no dará por recibidas a satisfacción las actividades en las cuales no existe claridad y se nace necesario se dé respuesta a los requerimientos y no autorizara el pago de estos ítem hasta tanto no se realicen las correcciones pertinentes y se cumpla con las condiciones exigidas.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 la subsanación y/o aclaración de las observaciones presentadas en el presente documento y la entrega en debida forma para su debida verificación y/o validación para dar aprobación a las mismas.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. MARIO ALBERTO ALARCÓN JARRO	- Residente Apoyo de Interventoría
Revisó:	ING. FADER ALEXANDER RUIZ OVALLE	- Residente y Coordinador de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Sin Anexos	

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-695

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 24 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 4:10 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Respetado Ingeniero PULIDO:

En atención a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, recibidos mediante correos electrónicos del día 17 de septiembre de 2021, una vez revisados, verificados por la interventoría se informa que los precios NP 50 y NP 51 se encuentra procedentes y/o aprobados.

ITEM	ITEM NO PREVISTO	UND	VALOR UNITARIO	ESTADO
NP 50	SLURING EMULSION CRL-1,CRL-0 Y ARENA DE PEÑA	M2	$ 13.590	Aprobado
NP 51	Pintura Banca en Madera (Esmalte Ext).	UN	$ 33.450	Aprobado

En este sentido, se procederá a someter a la consideración de la entidad contratante la recomendación por parte de esta interventoría de los análisis de precios unitarios enunciados y se recomendara a la entidad contrate la cual una vez aprobada por esta se oficializará con la suscripción de las partes del acta de fijación de precios no previstos para estos ítems en el próximo comité de obra.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017514-2
2021-09-27 14:55 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: ING FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017515-2
2021-09-27 14:56 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-696

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 24 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 4:11 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN ACTAS DE VECINDAD PARQUE PORTALES DEL NORTE CÓD. 11-138

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En respuestas al correo electrónico del 20 de septiembre de 2021, una vez revisadas y verificadas las actas de vecindad del PARQUE PORTALES DEL NORTE COD 11-138 se considera procedente y/o aprobadas se solicita remitirlas debidamente firmadas por el contratista.

De igual manera se solicita la entrega INMEDIATA del formato de Inspección preliminar e inventario de mobiliario, teniendo en cuenta que las actividades de obra ya comenzaron siendo este un requisito previo al inicio de los parques, por lo anterior en caso de presentarse cualquier reclamación esta deberá ser asumida por el CONSORCIO PARQUES P99.

As mismo, se recuerda las obligaciones del ANEXO TÉCNICO Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo técnico - 11.10 ACTAS DE VECINDAD

> *"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"*

Plan de gestión social – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS (Aprobado por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038 y RNo. 20206110140172 de fecha 28 de septiembre de 2019)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"Acta de inspección preliminar: Una vez se realice la priorización de los parques a intervenir se remitirá a interventoría el cronograma de levantamiento de los inventarios de los parques, dicho levantamiento consiste en la realización de un registro fotográfico y fílmico del estado actual del parque, las vías aledañas y los espacios susceptibles a ser afectados con la intervención."

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. FADER RUIZ OVALLE	- Coordinador de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba - ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo a la Supervisión	
Anexos:	Sin Anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-697

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2.021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017513-2
2021-09-27 14:54 - Folios: 1 Anexos: 9
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA A LOS COMITÉS INTEGRALES Y REUNIONES TÉCNICAS EJECUTADAS EN EL PROYECTO, Y SOLICITUD DE FIRMAS DE PROFESIONALES DE LA ENTIDAD –FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Respetado Doctor **MORENO,**

La presente interventoría, solicita a la entidad – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA las respectivas firmas de las asistencias a los comités integrales No. 16, 17 y 18 y a las reuniones técnicas No.25, 26, 28 y 29 ejecutados en el proyecto, de las cuales a través de este comunicado allegamos de manera física y original.

Acorde a lo mencionado, informamos que estas deberán ser nuevamente allegadas a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., para fines pertinentes.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	LISTAS DE ASISTENCIA A COMITÉS INTEGRALES Y REUNIONES TÉCNICAS DE OBRA, NUEVE FOLIOS (9)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017516-2
2021-09-27 14:56 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-[illegible]

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 24 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 4 : 11 pm
No Folios: sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4 RECIBIDA MEDIANTE COMUNICADO D-218-2021-29.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado D-218-2021-29 del día 23 de septiembre de 2021, en el cual se adjunta el acta parcial de obra No. 4 correspondiente al periodo del día 13 de julio de 2021 al día 31 de julio de 2021, la presente interventoría informa que una vez revisada, verificada y validada por SEGUNDA VEZ la documentación, se reitera a CONSORCIO PARQUES P99 que de acuerdo a las obligaciones adquiridas por el CONSORCIO PARQUES P99 en la Nota 1 CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de obra No. 415 DE 2019, en la cual se establece:

> *"(...) Nota 1. El FDLS dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.*
>
> *De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública previa presentación de los siguientes documentos: (...)"*

Se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 retirar el porcentaje de imprevistos del acta parcial teniendo en cuenta que a la fecha no se han probado y/o justificado la existencia de los imprevistos soportados mediante facturas, comprobantes de egreso, cuentas de cobro, soportes que demuestre la utilización de los recursos financieros y valor de los mismos, por tanto, la presente interventoría solicita a CONSORCIO PARQUES P99 realizar la subsanación de las observaciones descritas anteriormente al acta parcial de obra No. 4 de manera INMEDIATA para proceder a la respectiva aprobación y dar traslado a la entidad – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA dando trámite a la cuenta.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO - Entidad Fondo de Desarrollo Local Suba - Arq. Daniel Diaz.
Anexos: Sin anexos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017512-2
2021-09-27 14:51 - Folios: 1 Anexos: 108
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y CINCO (35) DEL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance a las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 420 de 2019, esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
VoBo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: INFORME SEMANAL No. TREINTA Y CINCO (35), EN CIENTO OCHO (108) FOLIOS.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 30 · 09 · 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:28 pm
No Folios: Sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA DEL PARQUE CÓD.: 11-206 Y PLEGABLE DE SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE CÓD.: 11-1138

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 23 de septiembre de 2021 en el que se adjunta el VOLANTE DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA correspondiente al parque con CÓD.: 11-206 URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE y al correo electrónico adicional recibido el mismo día, en el cual se adjunta el PLEGABLE DE SOSTENIBILIDAD del parque con COD: 11-1138 BALCONES DE SUBA, la interventoría informa que una vez revisado y verificado los documentos considera **procedentes y/o aprobadas**, las piezas de divulgación e información.

No obstante, en el plegable de sostenibilidad, se solicita realizar corrección de la redacción en el párrafo descriptivo de la banca M-31, en la cual se menciona: "*generan desorden y le dan al parque mal aspecto al parque*"

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA	- Residente social de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO D-127-2021-29 CON ASUNTO "*RESPUESTA A COMUNICADOS No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517, AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-678 CORRESPONDIENTES A SOLICITUD DE SUBSANACIONES DE OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO*".

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado radicado en físico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA el día 23 de septiembre de 2021 en el que se adjuntan los soportes de las *actas de vecindad, actas de inspección e inventario de mobiliario* con los respectivos ajustes y con los formatos firmados en original para su respectivo trámite ante la entidad contratante, nos permitimos relacionar el estado de las solicitudes realizadas en el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-678 con asunto "*APREMIO POR INCUMPLIMIENTO - TERCER REQUERIMIENTO RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 CON ASUNTO "REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-485" - PRESENTACIÓN DE ACTAS DE INSPECCIÓN, INVENTARIO DE MOBILIARIO Y/O ACTAS DE VECINDAD CORRESPONDIENTES A PARQUES EN EJECUCIÓN – RADICACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD APROBADAS Y FIRMADAS*".

A continuación, relacionamos cada uno de los requerimientos y su respectiva respuesta u omisión por parte del contratista:

I. ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO.

Mediante el comunicado No. D-217-2021-29 del día 23 de septiembre de 2021 el contratista CONSORCIO PARQUES P99 hace entrega de la subsanación de observaciones emitidas mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 del día 28 de junio de 2021, realizadas a las *actas de vecindad, actas de inspección preliminar y los inventarios de elementos existentes*, las cuales se verifica que son **procedentes y/o aprobadas,** respecto a los siguientes PARQUES:

1.	CÓD. 11-038	URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO
2.	CÓD. 11-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO
3.	CÓD. 11-093	PUERTA DEL SOL
4.	CÓD. 11-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR
5.	CÓD. 11-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR
6.	CÓD. 11-202	DESARROLLO NUEVA SUBA
7.	CÓD. 11-206	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE
8.	CÓD. 11-217	LA FONTANA
9.	CÓD. 11-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

10.	CÓD. 11-238	BOSQUES DE SUBA
11.	CÓD. 11-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO
12.	CÓD. 11-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III
13.	CÓD. 11-566	LA FONTANA
14.	CÓD. 11-630	PORTAL DE LA SULTANA
15.	CÓD. 11-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA
16.	CÓD. 11-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR
17.	CÓD. 11-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES
18.	CÓD. 11-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA
19.	CÓD. 11-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO
20.	CÓD. 11-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
21.	CÓD. 11-974	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
22.	CÓD. 11-1138	BALCONES DE SUBA
23.	CÓD. 11-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA
24.	CÓD. 11-046	URBANIZACIÓN PASADENA

Los soportes en físico de estas actas serán enviadas al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA como soporte al respectivo archivo del contrato. Es de aclarar, que con respecto al acta de vecindad del parque CÓD. 11-194 - URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR en la página No. 2 hace falta la firma del ING. OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS residente de obra del CONSORCIO PARQUES P99, por tanto, el día de hoy 30 de septiembre de 2021 será devuelta a CONSORCIO PARQUES P99 para su respectiva firma y se requiere hacer la entrega del documento de manera inmediata en la oficina de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., para el respectivo trámite ante la entidad – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

II. RADICACIÓN DE FORMATOS DILIGENCIADOS EN ORIGINAL DE ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR INTERVENTORÍA.

Mediante el comunicado No. D-127-2021-29 del día 23 de septiembre de 2021 el contratista hace entrega de los documentos diligenciados en original, correspondiente a ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, los cuales fueron firmados y aprobados por interventoría y devueltos al contratista para su respectiva copia y escáner del soporte, estos documentos serán radicados ante la entidad la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, cómo soporte de la gestión social del proyecto.

Los soportes a radicar a la entidad corresponden a los siguientes parques:

1.	COD: 11-001	URBANIZACIÓN AMBERES
2.	COD: 11-132	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
3.	COD: 11-076	AURES II
4.	COD: 11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
5.	COD: 11-104	NUEVO CORINTO
6.	COD: 11-203	URBANIZACIÓN MAITAIMA
7.	COD: 11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
8.	COD: 11-246	URBANIZACIÓN LA SABAN DE TIBABUYES
9.	COD: 11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
10.	COD: 11-340	TIBABUYES II
11.	COD: 11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO
12.	COD: 11-593	AURES II
13.	COD: 11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

14. COD: 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
15. COD: 11-1036 NUEVO CORINTO

III. RADICACIÓN DE FORMATOS DILIGENCIADOS EN FÍSICO DE ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, APROBADOS POR INTERVENTORÍA Y REQUERIDOS PARA FIRMA.

A la fecha la interventoría ARQUITECTURA URBANA no ha recibido los soportes en físico de las actas de vecindad aprobadas mediante correo electrónico los días 16, 19 y 30 de julio de 2021, con las respectivas firmas de sus profesionales, esto con el fin de poder realizar la verificación y llevar a cabo la firma de los documentos por parte de la interventoría, lo anterior correspondiente a los siguientes parques:

1. CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
2. CÓD. 11-049 JARDINES DEL CABO
3. CÓD. 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
4. CÓD. 11-046 URBANIZACIÓN PASADENA

IV. PRESENTACIÓN DE ACTAS INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

A la fecha la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA no ha recibido los documentos complementarios de soporte de registro fílmico y fotográfico del estado inicial del área a intervenir y de la zona colindante, correspondiente a *actas de inspección preliminar e inventario de mobiliario* de los siguientes parques:

1. CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
2. CÓD. 11-049 JARDINES DEL CABO
3. CÓD. 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA

Se recuerda que lo anterior corresponde a un requerimiento definido dentro de los lineamientos contractuales.

V. PRESENTACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

La interventoría reitera que ***"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"***, lineamiento que a la fecha no se ha cumplido por el contratista, puesto que NO se han presentado los soportes de *actas de vecindad, acta de inspección preliminar e inventario de predios* de los parques que iniciaron obra en el mes de agosto y septiembre del año 2021, correspondientes a los siguientes parques:

1. CÓD:11-797 HACIENDA CORDOBA NIZA IX I Y II SECTOR
2. CÓD:11-571 SEGOVIA
3. CÓD:11-688 CORDOBA I ETAPA
4. CÓD:11-769 URBANIZACION BOCACOLINA
5. CÓD:11-772 URBANIZACION EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2
6. CÓD:11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
7. CÓD:11-781 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY
8. CÓD:11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA
9. CÓD:11-984 URBANIZACIÓN ESTRELLA II
10. CÓD:11-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA
11. CÓD:11-1070 SAN PEDRO LOTE II ETAPA III

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

12.	CÓD:11-720	URBANIZACION SAN PEDRO
13.	CÓD:11-675	URBANIZACION PLAYA BAVIERA
14.	CÓD:11-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA (Se realizaron actas de vecindad a 2 predios colindantes)
15.	CÓD:11-1178	URB PRADOS DE LA COLINA
16.	CÓD:11-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR
17.	CÓD:11-1039	LA ALBORADA
18.	CÓD:11-1184	URB PREDIO TORRES DE CANTALEJO
19.	CÓD:11-1206	PARQUE VILLA SANTORINI
20.	CÓD:11-618	URBANIZACIÓN POTOSI SECTOR MULTIFAMILIARES
21.	CÓD:11-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA
22.	CÓD:11-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS 200 SECTOR
23.	CÓD:11-889	PINOS DE LOMBARDIA
24.	CÓD:11-134	URBANIZACION NUEVA ZELANDA
25.	CÓD:11-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II (Se realizaron actas de vecindad a 8 predios colindantes)
26.	CÓD:11-947	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA
27.	CÓD:11-871	LA SIRENA
28.	CÓD:11-779	URBANIZACION PORTALES DEL NORTE I
29.	CÓD:11-040	URBANIZACION PONTEVEDRA I SAN NICOLAS
30.	CÓD:11-004	PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR (NOMBRE REAL EL RECREO DE LOS FRAYLES)
31.	CÓD:11-763	URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA
32.	CÓD:11-127	URBANIZACION SANTA MARGARITA
33.	CÓD:11-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR
34.	CÓD:11-148	URBANIZACION NUEVO MONTERREY (Pendiente por definir tipo de intervención y área de influencia)
35.	CÓD:11-181	URBANIZACION LAS PLEYADES

VI. PRESENTACIÓN DE CIERRES DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

Como medio de verificación de la NO afectación ante vías, senderos peatonales o mobiliario de cada uno de los parques a causa de la ejecución de las obras, se recuerda al contratista que se debe presentar el *cierre de las actas de vecindad e inspección preliminar*, una vez finalizada las obras y socializadas con la comunidad. Por lo tanto, se requiere la presentación de la documentación correspondiente a los parques terminados, recibidos por la interventoría e informados a los ciudadanos.

Por lo anterior expuesto, se solicita al contratista dar respuesta de carácter inmediato a los ítems III, IV, V y VI expuestos en el presente comunicado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail. arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	TS. PAOLA ANDREA LEÓN NEISA	- Residente social de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Fecha: 30 . 09 . 2021
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3 : 28 pm
No Folios: sin anexos
NO IMPLICA ACEPTACIÓN AS-INTERV-FDLS-420-2019-DF-702

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017908-2
2021-09-30 14:28 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRIMERA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL INFORME TÉCNICO DE OBRA MENSUAL No. 10 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al INFORME TÉCNICO DE OBRA MENSUAL Nº 10, recibido mediante correo electrónico el día 21 de Septiembre de 2021, la presente interventoría se permite informar que una vez revisado y verificado el documento, requiere se subsanen las siguientes observaciones:

- En la Tabla No. 16. CONTROL DE AVANCE VS PROGRAMADO, se requiere realizar la corrección del porcentaje de avance ejecutado y programado de los siguientes parques:

No.	NOMBRE PARQUE
1	11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
2	11-076 URBANIZACIÓN AURES II
3	11-340 TIBABUYES II
4	11-974 URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
5	11-206 ALMENDROS DEL NORTE
6	11-1138 BALCONES DE SUBA
7	11- 038 URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO
8	11- 053 URBANIZACIÓN SAN DIEGO
9	11- 184 LAS VILLAS TERCER SECTOR
10	11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
11	11-202 DESARROLLO NUEVO SUBA
12	11-194 URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA
13	11-1036 NUEVO CORINTO
14	11-593 AURES II
15	11-093 PUERTA DEL SOL
16	11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

No.	NOMBRE PARQUE
17	II-238 BOSQUE DE SUBA
18	II-767 URBANIZACIÓN RODESIA
19	II-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES
20	II- 226 URBE LAS VILLAS II SECTOR
21	II- 329 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III
22	II- 630 PORTAL DE LA SULTANA
23	II- 090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
24	II- 046 URBANIZACIÓN PASADENA
25	II- 073 PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
26	II- 1149 JARDINES DEL CABO

De igual manera se requiere incluir los parques:

No.	NOMBRE PARQUE
1	II- 029 URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA
2	II- 688 CÓRDOBA I ETAPA
3	II- 769 URBANIZACIÓN BOCACOLINA
4	II- 772 EL PINAR DE LA FRAGUA
5	II- 1039 LA ALBORADA
6	II- 781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY
7	II- 984 URBANIZACIÓN ESTRELLA II
8	II- 1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA
9	II- 321 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA
10	II- 571 CONJUNTO URBANIZACIÓN SEGOVIA II
11	II- 889 CONJUNTO URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA

Los cuales iniciaron trabajos durante el periodo del presente informe. Lo anterior, teniendo en cuenta que se presenta la misma tabla del informe técnico No. 9 y no se actualiza al periodo del mes de agosto de 2021.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.2 PORTAL DE LA SULTANA CÓD II-630, se requiere retirar la actividad (*Aplicación de emulsión asfáltica*) que no hace referencia a una actividad en el alcance presupuestal sino al proceso constructivo de la actividad *placa de contrapiso e: 10cm reforzada* y hace falta incluir las actividades de:

 Corte y emboquillado sello de juntas con Sikaflex.
 Suministro e instalación de gimnasio biosaludables (Modulo caballo bicicleta estática, Modulo giro de cadera, Modulo espalda brazos Altos, Modulo Elíptica, Modulo caminador aéreo, Modulo timón volantes).

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.5 JARDINES DEL CABO NORTE COD II-1149, se requiere eliminar la actividad *placa de contrapiso de los columpios* con su respectivo registro fotográfico teniendo en cuenta que no se realizó durante este periodo, además hace

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

falta incluir la actividad de *Corte y emboquillado de dilataciones con Sikaflex* con su respectivo registró fotográfico.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.6 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA CÓD. 11-090, hace falta incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico:

 Desmonte y reinstalación de loseta tipo IDU.
 Desmonte e instalación de adoquín sendero sector cancha múltiple.
 Suministro e Instalación de señal IDG -2 caras.
 Suministro e instalación de señal SC-80.
 Suministro e instalación de juego Modulo M5.
 Suministro e instalación de bancas M31.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.7 URBANIZACIÓN SEGOVIA II CÓD. 11-571, se requiere eliminar y/o retirar las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico teniendo en cuenta que no se realizó durante este periodo comprendido del mes de agosto como se evidencia en registro fotográfico anexado con fechas de los días 3 y 8 de septiembre.

 Instalación de Bordillo A80.
 Conformación Placa Juegos Infantiles.
 Instalación de Juegos Infantiles en Madera.

 Además, se requiere complementar el nombre del parque con la palabra URBANIZACIÓN.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.9 URBANIZACIÓN PASADENA CÓD. 11-049, se requiere eliminar y/o retirar la actividad que se refiere a *Aplicación de Emulsión Asfáltica* ya que no hace referencia a una actividad como tal en el alcance presupuestal sino a un componente del proceso constructivo de la actividad *placa de contrapiso con concreto 2500psi* e: 10cm.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.11 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.COD 11-226, hace falta incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico:

 Suministro e instalación de banca M31.
 Corte y emboquillado de juntas con sika Flex.
 Suministro e instalación juego circuito red escalar.
 Suministro e instalación juego módulo M5

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.14 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA.COD 11-032, hace falta incluir la siguiente actividad con su respectivo registro fotográfico:

 Suministro e instalación de señal IDG-S dos Caras.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.15 URBANIZACIÓN PARQUE PUERTA DEL SOL.COD 11-093, hace falta incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico:

 Suministro e instalación de cadena galvanizada de ".
 Instalación de asiento fibra lona columpio.
 Instalación del piso caucho con sus dos capas amortiguantes
 Pintura de módulo M5.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.19 URBANIZACIÓN DESARROLLO NUEVO SUBA.COD 11-202, hace falta incluir la siguiente actividad con su respectivo registro fotográfico:

 Suministro e instalación de equipos gimnasio biosaludable (*Módulo caballo bicicleta, Modulo Giro De Cadera, Modulo Espalda Brazos Altos, Modulo Elíptica*).

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.15 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.COD 11-246, hace falta incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico:

 Pintura estructura baloncesto
 Instalación señal IDG S 2- CARAS.
 Pintura estructura microfútbol.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.720 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA. COD 11-281, se requiere eliminar y/o retirar las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico teniendo en cuenta que no se realizó durante este periodo comprendido del mes de agosto.

 Conformación Placa Concreto Zona de Juegos.
 Instalación de Bordillo Prefabricado
 Empradización Zonas Verdes

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.21 PARQUE CÓRDOBA I ETAPA. CÓD. 11-688, hace falta incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico:

 Conformación de la placa de contrapiso para zona de columpios (Descapote, excavación manual, instalación de geotextil, instalación de bordillo A80, relleno base granula B600, fundición placa de concreto 2500psi).

 Desmonte de juego infantil en madera.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.23 PARQUE URBANIZACIÓN RODESIA ETAPA I.COD 11-769, hace falta incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico:

 En la actividad Conformación placa contra piso Zona de Juegos se debe mencionar las actividades ejecutadas tales como *(descapote, excavación manual, instalación de geotextil, instalación de bordillo A80, relleno base granula B600, fundición placa de concreto 2500psi).*

 Además el nombre descrito en el parque es equivoco el nombre correcto es URBANIZACIÓN BOCACOLINA.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.24 *AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.* COD 11-823, se requiere eliminar y/o retirar la siguiente actividad con su respectivo registro fotográfico teniendo en cuenta que no se realizó durante el comprendido del mes de agosto.

 Pintura Baranda M80.

 Además se requiere completar el nombre del parque.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.29 *URBANIZACIÓN LOS PINOS DE LOMBARDÍA.* CÓD. 11-889, se requiere eliminar y/o retirar la siguiente actividad con su respectivo registro fotográfico teniendo en cuenta que no se realizó durante el comprendido del mes de agosto.

 Conformación placa de contrapiso.
 Instalación de Bordillo Prefabricado.

 Se requiere incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico.

 Suministro e instalacion de banca prefabricada M-31 en zona verde.
 Suministro e Instalacion de Señal IDG –S 2Caras.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, en el literal 9.1.30 URBANIZACIÓN URBANIZACIÓN ESTRELLA II. COD 11-984.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se requiere incluir las siguientes actividades con su respectivo registro fotográfico, ya que se ejecutaron durante el mes de agosto de 2021:

Suministro e Instalación de juego infantil en madera.
Suministro e instalacion de Señal IDGS dos caras.

- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, se requiere incluir los parques con CÓD. 11-073, 11-329, 11-238, 11-038, 11-1036, 11-076, 11-1138, 11-217, 11-768.
- En el capítulo No. 9 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, se requiere ser específico en la descripción de las ilustraciones y nombrar las actividades completas tal cual como se describe en el presupuesto de obra de cada parque o frente de trabajo. Por ejemplo, cuando menciona conformación de la placa de contrapiso previo al vaciado de la placa se instala una malla como refuerzo, unos separadores y se realiza una imprimación.
- En el capítulo No. 10 CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, es necesario especificar lo siguiente, ya que se generaliza y no es clara la información.

- Lugar donde se realizó (Zona de juegos, cancha)
- Tipo de material al que se realizó la toma de densidades (Súbbase granular B400 o base B600, además si es reciclada o no)
- Cantidad de toma de densidades que se realizaron.
- Bajo que norma NTC o tipo INVIAS se ejecutó el ensayo.
- Es necesario describir la fotografía con un pie de foto.
- Concluir sobre el ensayo de calidad de materiales que se realizó si cumplió o no cumplió justificando la respuesta.
- Hace falta en calidad de materiales incluir el ensayo de espectrometría realizado a la tubería estructural galvanizada

- En el capítulo No. 14 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA, se requiere actualizar la información en los siguientes puntos:

 Es necesario realizar una conclusión con respecto al tema de la tubería estructural galvanizada, presentando la gestión realizada por CONSORCIO PARQUE P99 y las observaciones realizadas por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

 Informar que el día 23 de agosto de 2021 mediante correo electrónico se comunicó por parte de la entidad contratante, la exclusión del PARQUE 11-681 URBANIZACIÓN SAN GABRIEL, y así mismo se solicitó la reserva de los recursos asignados para esta obra según balance del día 18 de Agosto

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

de 2021 los cuales corresponden a $ 68.144.178.00, para ser reintegrados en el momento de la liquidación del contrato de obra No. 415 de 2019.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 la subsanación de las observaciones presentadas en el presente documento y la entrega en debida forma para su debida verificación y revisión para dar procedente y posterior traslado a la entidad contratante.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. ABELINO VARGAS TENJO -Inspector de Interventoría
ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ -Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba – ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos: Sin anexos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017517-2
2021-09-27 14:57 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-703

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 24 de Septiembre 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

Ana C Reina
27 Sept 2021
9:07 am.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO 0-221-2021-29 RESPUESTA AL COMUNICADO NO. AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-688 ACTA PARCIAL NO. 04 IMPOSICIÓN IMPREVISTOS

Respetado Ingeniero PULIDO:

El CONSORCIO PARQUES P99 en su comunicado 0-221-2021-29 radicado el día 24 de septiembre donde remite el ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 manifiesta:

> *"Ante el **requisito impuesto por la interventoría** en el comunicado del asunto y con el único propósito de poder dar trámite de pago al acta parcial No. 4 correspondiente a las actividades del mes de julio de 2021, nos permitimos remitir el acta parcial atendiendo la solicitud de la interventoría y quitando temporalmente el valor de imprevistos mientras se da respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-637 para el respectivo reconocimiento del mismo." 8* (subrayado negrilla fuera del texto)

ARQUITECTURA URBANA LTDA aclara, con respecto a la OBLIGACIÓN de justificar los imprevistos, esta obligación NO es impuesta por la interventoría, sino que está estipulada en el acuerdo de voluntades, suscrito por el CONSORCIO PARQUES P99 en la Nota 1. CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de obra No. 415 DE 2019, el cual establece:

> *"(...) Nota 1. El FDLS dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato ser.. destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.*
>
> *De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados*

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

por el contratista de obra pública previa presentación de los siguientes documentos:.(..)"

En nuestro documento referenciado bajo el No. AU-INTERV-420-2019-OF-698 remitido por correo electrónico del día 23 de septiembre de 2021 estamos solicitando se dé cumplimiento a lo estipulado en el contrato o en su defecto si no se generaron imprevistos en este periodo se reitere el rubro que se está cobrando dentro del acta parcial de Obra No. 4 y jamás puede interpretarse como una *imposición* de la interventoria. solicitud que ya con anterioridad habiamos solicitado mediante documento No. AU-INTERV-420-2019-OF-637 remitido por correo electrónico del dia 2 de septiembre de 2021 y a la fecha no se ha obtenido respuesta al mismo. se tratan de dar cumplimiento a lo estipulado financieramente dentro del contrato que usted suscribió de manera libre.

Por último, se informa que a la fecha del presente oficio no se ha recibido un comunicado por parte del contratista que justifique los imprevistos generados para el periodo del día 13 de julio al día 31 de julio de 2021, periodo correspondiente al acta de recibo parcial No. 04.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboro: ING. FADER REYE OVALLE - Coordinador de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

V°B° ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba - ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexos Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-704

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de septiembre 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldia Local de Suba
R No. 2021-611-017511-2
2021-09-27 14:49 - Folios: 3 Anexos: 291
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA No. CUATRO (4) DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 – CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, una vez revisada, verificada y validada la documentación correspondiente al trámite de pago del ACTA PARCIAL DE OBRA No. CUATRO (4) del contrato de obra No. 415 de 2019, remitida por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, la interventoría la considera **procedente y/o aprobada**, y por consiguiente mediante el presente comunicado se remite al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para su revisión y aprobación:

1. Certificado de Cumplimiento No. 4, en DOS (2) folios.
2. Informe mensual de actividades No. 8 correspondiente al periodo del 13 al 31 de julio 2021, en DIEZ Y OCHO (18) folios.
3. Factura de venta No. FE-5, del día 24 de septiembre de 2021, en UN (1) folio.
4. Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales CONSORCIO PARQUES P99, en UN (1) folio.
5. Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en UN (1) folio.
6. Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales PROMCIVILES S.A.S., en UN (1) folio.
7. Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Revisor Fiscal, en TRES (3) folios.
8. Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales PROMOTORA PUGA LTDA., en UN (1) folio.
9. Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Revisor Fiscal, en TRES (3) folios.
10. Certificado de Cuenta Bancaria, en UN (1) folio.
11. Planillas de Pago de Seguridad Social personal, en SIETE (07) folios.
12. Pantallazo SECOP II, en DOS (2) folio.
13. Registro Único Tributario (RUT) CONSORCIO PARQUES P99, en CUATRO (4) folio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

14. Registro Único Tributario (RUT) PROMCIVILES S.A.S., en UN (1) folio.
15. Registro Único Tributario (RUT) PROMOTORA PUGA LTDA., en UN (1) folio.
16. ANEXO 1 – Contrato No. 415 de 2019, en NUEVE (9) folios.
17. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en UN (1) folio.
18. ANEXO 3 – Certificado de disponibilidad presupuestal, en UN (1) folio.
19. ANEXO 4 – Autorización Numeración de Facturación, en DOS (2) folios.
20. ANEXO 5 – Formato documento consorcial, en TRES (3) folios.
21. ANEXO 6 – Copia de la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1 actualizado según prorroga No. 1, en DOS (2) folios.
22. ANEXO 7 – Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil No. LBCO-7749813-1 actualizado según prorroga No. 1, en DOS (2) folios.
23. ACTA PARCIAL DE OBRA No. 004 con las memorias de cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo del día 13 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021, en DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) folios.

Es de aclarar, que con respecto a la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1 actualizada según prorroga No. 1 del contrato de obra No. 415 de 2019, que el día 3 de septiembre de 2021 se realizó reunión con ACTA DE REUNIÓN No. 29 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ARQUITECTURA URBANA LTDA., CONSORCIO PARQUES P99 y un representante del corredor del seguros del contratista de obra, en donde se presentaron las observaciones realizadas por la interventoría y la entidad contratante, de lo cual CONSORCIO PARQUES P99 solicitó un plazo con el propósito de revisarlas en conjunto con la aseguradora estableciéndose el compromiso por parte del contratista de obra de revisar las observaciones y pronunciarse al respecto a más tardar el día 9 de septiembre de 2021, y a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

De igual manera el CONSORCIO PARQUES P99 en su comunicado O-221-2021-29 radicado el día 24 de septiembre donde remite el ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 manifiesta:

> *"Ante el requisito impuesto por la interventoría en el comunicado del asunto y con el único propósito de poder dar trámite de pago al acta parcial No. 4 correspondiente a las actividades del mes de julio de 2021, nos permitimos remitir el acta parcial atendiendo la solicitud de la interventoría y quitando temporalmente el valor de improviso, mientras se da respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-637 para el respectivo reconocimiento del mismo."*

ARQUITECTURA URBANA LTDA aclara, con respecto a la OBLIGACIÓN de justificar los imprevistos, esta obligación NO es impuesta por la interventoría, sino que está estipulada en el acuerdo de voluntades, suscrito por el CONSORCIO PARQUES P99 en la Nota 1 CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de obra No. 415 DE 2019, el cual establece:

> *"(...) Nota 1. El FDLS dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría*

automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.

De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública previa presentación de los siguientes documentos:.(..)"

En nuestro documento referenciado bajo el No. AU-INTERV-420-2019-DF-698 remitido por correo electrónico del día 23 de septiembre de 2021 estamos solicitando se dé cumplimiento a lo estipulado en el contrato o en su defecto si no se generaron imprevistos en este periodo se reitere el rubro que se está cobrando dentro del acta parcial de Obra No. 4 y jamás puede interpretarse como una *imposición* de la interventoría, solicitud que ya con anterioridad habíamos solicitado mediante documento **No.** AU-INTERV-420-2019-DF-637 remitido por correo electrónico del día 2 de septiembre de 2021 y a la fecha no se ha obtenido respuesta al mismo, se tratan de dar cumplimiento a lo estipulado financieramente dentro del contrato que usted suscribió de manera libre.

Por último, se informa que a la fecha del presente oficio no se ha recibido un comunicado por parte del contratista que justifique los imprevistos generados para el periodo del día 13 de julio al día 31 de julio de 2021, periodo correspondiente al acta de recibo parcial No. 04.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291)	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-705

Bogotá D.C., 27 de septiembre 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA FICHAS TÉCNICAS DE JUEGOS INFANTILES NUEVA TENDENCIA

Respetado Doctor **MORENO:**

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el CONSORCIO PARQUES P99 en comité de obra No. 19 realizado el 15 de septiembre de 2021 adjunto remitimos el consolidad de las fichas técnicas de los juegos nueva tendencia instalados dentro del contrato de obra No. 415-2019, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017518-2
2021-09-27 14:58 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. FADER RUIZ OVALLE	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	CATORCE (14)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-706

Bogotá D.C., 27 de Septiembre 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldia Local de Suba
R No. 2021-611-017519-2
2021-09-27 14:58 - Folios: 2 Anexos: 90
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO CARGO VARIABLE SEGÚN ACTA PARCIAL DE OBRA No. CUATRO (4) DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO dentro del contrato de interventoría No. 420 de 2019, así:

> *(...) b). Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, de acuerdo al avance físico de obra aprobado por la supervisión y la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance físico y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.*

ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante el presente comunicado remite la documentación correspondiente al trámite de pago de CARGO VARIABLE según el avance ejecutado y aprobado en el ACTA PARCIAL DE OBRA No. CUATRO (4) del contrato de obra No. 415 de 2019 y de acuerdo a la programación del PAC, para su revisión y aprobación:

1. Certificado de Cumplimiento No. 14, en DOS (2) folios.
2. Certificado de Cuenta Bancaria, en UN (1) folio.
3. Informe de Supervisión al Contrato de Interventoría No. 420 de 2019, en TRES (3) folios.
4. Informe mensual de actividades No. 9, en TREINTA (30) folios.
5. Factura de venta No. ARQ. 38, del día 27 de septiembre de 2021, en UN (1) folio.
6. Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Revisor Fiscal, en TRES (3) folios.
7. Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en UN (1) folio.
8. Certificación pago de parafiscales, en UN (1) folio.
9. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría del mes de agosto de 2021, en SIETE (7) folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. ANEXO 1 – Tabla cálculo de Cargo Variable según avance de obra según ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4, en UN (1) folio.
11. ANEXO 2 - Registro Único Tributario (RUT), en UN (1) folio.
12. ANEXO 3 - Pantallazo SECOP II, en DOS (2) folios.
13. ANEXO 4 – Contrato No. 420 de 2019, en TRECE (13) folios.
14. ANEXO 5 – Acta de Inicio, en UN (1) folio.
15. ANEXO 6 - Adición y prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. 420 DE 2019, en DOS (2) folios.
16. ANEXO 7 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118 y No. 871, en TRES (3) folios.
17. ANEXO 8 – Autorización Numeración de Facturación, en DOS (2) folios.
18. ANEXO 9 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en SIETE (7) folios.
19. ANEXO 10 – Copia de la Póliza de Cumplimiento No. 3116423 actualizado según prorroga y adición No. 1, en DOS (2) folios.
20. ANEXO 11 – Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 actualizado según prorroga y adición No. 1, en TRES (3) folios.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	- Profesional de apoyo de interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	NOVENTA (90 FOLIOS)	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-707

Alcaldia Local de Suba
R No. 2021-611-017906-2
2021-09-30 14:24 - Folios: 1 Anexos: 17
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 28 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA DE HOJA DE VIDA DE INSPECTOR DE INTERVENTORÍA.

Respetado Doctor **MORENO:**

La presente interventoría se permite someter a su consideración la hoja de vida del profesional MARIO HUMBERTO AGUDELO DURAN quien cuenta con las competencias requeridas para desempeñar el cargo de INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, el cual no representará un cargo adicional a la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 415 de 2019 cuenta con un alcance de intervención de OCHENTA (80) PARQUES se considera necesario la reincorporación de dicho personal para su conocimiento y fines pertinentes.

CARGO	NOMBRE	DATOS PERSONALES	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
Inspector de interventoría	MARIO HUMBERTO AGUDELO DURAN	Cedula de ciudadanía 79303008 de Bogotá D.C., y con matricula profesional No 2554300509	TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ - Profesional de apoyo de interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: DIECISIETE (17 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	1		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
01-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	acta de reunión parque II-1178	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 01-09-2021
01-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volantes de socialiación pmt	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 01-09-2021
01-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Remisión Manuales de Mantenimientos	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 01-09-2021
01-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Fwd: PMTS - ENTREGA 28	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 01-09-2021
02-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	acta parcial 03 ultima versión	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 02-09-2021
02-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION PROGRAMACION MOBILIARIO	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 02-09-2021
02-sep.-21	D-194-2021-29	RESPUESTA AL COMUNICADO No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 02-09-2021
02-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Volantes de convocatoria a reunión de finalización	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 02-09-2021
02-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volantes de convocatoria reunion de inicio de obras	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 02-09-2021
03-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISIÓN PROPUESTA DE DISEÑO PISO CAUCHO PARQUES PARQUES II-046	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 03-09-2021
03-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de sostenibilidad parque II-974	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 03-09-2021
06-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	presupuesto parque Torres de Suba II-281	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 06-09-2021
06-sep.-21	D-196-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-650 (MANUALES DE MANTENIMIENTO)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 06-09-2021
06-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SST NO 10	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 06-09-2021
06-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Remisión Manual de Mantenimiento Parque II-092 ajustada	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 06-09-2021
06-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Respuesta Oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-630 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-652	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 06-09-2021
07-sep.-21	D-197-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-645	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 07-09-2021

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
07-sep.-21	D-198-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-642	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 07-09-2021
07-sep.-21	D-199-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-638 " REVISIÓN OFICIO D-170-2021-29 – Respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-560 "REVISIÓN OFICIO D-111-2021-29 Remisión control de calidad mezcla asfáltica 1350, OFICIO D-118-2021-29 OFICIO D-151-2021-29 – Remisión resultados de densidades y compresión de cilindros, OFICIO D-116-2021-29 – Remisión certificados de calidad tuberia estructural galvanizada, OFICIO D-119-2021-29 – Alcance al comunicado No. D-116-2021-29 de fecha 26.05.2021 y OFICIO D-151-2021-29 – Remisión de resultados de densidades del parque CÓD. 11-184". REVISIÓN OFICIO D-172-2021-29 – Remisión de resultados de densidad parque Pasadena Cód. 11-046 y REVISIÓN OFICIO D – 180-2021-29 – Remisión de reporte de compresión de cilindros."	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 07-09-2021
08-sep.-21	D-200-2021-29	Solicitud ciudadana	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO EN FISICO EL 08-09-2021
08-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volantes de convocatoria	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 08-09-2021
08-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volantes de convocatoria a reunión de Inicio de obras	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 08-09-2021
08-sep.-21	D-202-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-656	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 08-09-2021
10-sep.-21	D-203-2021-29	RADICADO DOCUMENTO INFORME AMBIENTAL NO 10	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 10-09-2021
09-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	PAC Consorcio Parques P99	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 09-09-2021
09-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Respuesta Comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-654 (NP.S)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 09-09-2021
09-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	DOCUMENTACION INGRESO PERSONAL	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 09-09-2021
10-sep.-21	D-204-2021-29	RADICADO DOCUMENTO INFORME SST NO 3	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 10-09-2021
10-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Respuesta Comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-616 (Informe Técnico No.09)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 10-09-2021
10-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volantes de convocatoria a reunión de inicio de obras	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 10-09-2021
11-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Remisión COI No. 36	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 11-09-2021
11-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de notificación de actas de vecindad	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 11-09-2021

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	*1*		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
12-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	ACTA DEREUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARQUE 11-281	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 12-09-2021
12-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	acta de reunión comité de participación ciudadana parque 11-090	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 12-09-2021
13-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Alcance Comunicado 0-202	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 13-09-2021
13-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	DOCUMENTACION INGRESO PERSONAL CONSTRUCCIONES CIVILES BIURGOS	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 13-09-2021
13-sep.-21	0-206-2021-29	Respuesta comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-0F-660	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 13-09-2021
13-sep.-21	0-207-2021-29	REMISION FICHAS JUEGOS NUEVAS DOTACIONES	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 13-09-2021
13-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Respuesta Comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-0f-669 (Informe Técnico No. SY-3)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 13-09-2021
14-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Fwd: PMTS ENTREGA 29 Y 30	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 14-09-2021
14-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Volante de socialización de PMT	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 14-09-2021
14-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION INFORME GEOTECNIA PARQUE COD 11-571 "PARQUE URBANIZACIÓN SEGOVIA"	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 14-09-2021
14-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Solicitud Comunidad Parque 11-779	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 14-09-2021
15-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	informe social Mensual No 10	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 15-09-2021
15-sep.-21	0-205-2021-29	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A), BARANDA DE CERRAMIENTO M-80, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO (ORD H=5MY 2.5M" conforme a la postura de la interventoria expuesta en el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-0F-653 DEL 06.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 15-09-2021
15-sep.-21	0-208-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-0F-668 DE FECHA 14.09.2021 CON ASUNTO: "REVISIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-957-9 PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO - RESPUESTA A COMUNICADO 0-202-2021-29 RADICADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021"	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 15-09-2021
15-sep.-21	0-209-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-0F-668 DE FECHA 14.09.2021 CON ASUNTO: "REVISIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-957-9 PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO - RESPUESTA A COMUNICADO 0-202-2021-29 RADICADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021"	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 15-09-2021
16-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Remision NP-52	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 16-09-2021

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
AU ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	*1*		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
16-sep.-21	0-212-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-668 DE FECHA 14.09.2021 CON ASUNTO: "REVISIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN No. 31-95-957-9 PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO - RESPUESTA A COMUNICADO 0-202-2021-29 RADICADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021"	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 16-09-2021
16-sep.-21	0-213-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-671	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 16-09-2021
17-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	socialización de PMT	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 17-09-2021
17-sep.-21	0-214-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-673	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 17-09-2021
17-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Remisión NP° S "49,50,51"	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 17-09-2021
18-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Respuesta Comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-651 ACTA PARCIAL No.05	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 18-09-2021
18-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Acta de reunión de inicio de obras parque II-148	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 18-09-2021
18-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION BALANCE GENERAL A FECHA 18.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 18-09-2021
20-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISIÓN DISEÑOS PISO CAUCHO PARQUES PARQUES II-1070 Y II-1206	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-09-2021
20-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	DOCUMENTACION INGRESPO PERSONAL CONTRUCCIONES DFL SAS	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-09-2021
20-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION PRESUPUESTOS Y ESQUEMAS SEGUN SOLICITUDES COMUNIDAD parques (II-040,II-357,II-181,II-127,II-947, II-004)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-09-2021
20-sep.-21	0-215-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-677	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-09-2021
20-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	actas de vecindad II-138	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-09-2021
21-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de socialización de PMT	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 21-09-2021
21-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION INFORME TECNICO No.10	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 21-09-2021

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	1		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
21-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Observaciones SDM 20216121581512 II-183	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 21-09-2021
21-sep.-21	D-216-2021-29	ENTREGA ACTA PARCIAL No. 05	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 21-09-2021
22-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION ACTA PARCIAL DE OBRA No.04 en atención el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-688	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 22-09-2021
22-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION PRESUPUESTO Y ESQUEMA PARQUE II-148 SEGUN SOLICITUD COMUNIDAD E IMPLANTACION DEL JUEGO II-148 AL II-1070	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 22-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volantes de reunión extraordinaria parques II-004 y II-040	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de socialización de PMT	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de sostenibilidad parque II-1138	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de convocatoria reunión de finalización parque II.206	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Solicitud Reconstrucción Sendero Peatonal Parque II-781	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	D-217-2021-29	Respuesta comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517, AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-678	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	D-218-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-688	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	D-219-2021-29	ALCANCE A COMUNICADO No. D-207-2021-129, D-208-2021-29 Y D-212-2021-29.	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	acta de reunión extraordinaria parque Nuevo Monterrey II-148	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	D-220-2021-29	REMISION DE ACTA DE APROBACION DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 4	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	actas de reunión de inicio 8.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	1		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
23-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	actas de reunión 10.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-09-2021
24-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	actas de reunión 14.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021
24-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	actas de reunión 15.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021
24-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	DOCUMENTACION INGRESO PERSONAL CONSTRUCCIONES DFL	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021
24-sep.-21	0-221-2021-29	Respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-688	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021
24-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	actas de reunión de inicio de obras 17.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021
24-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de sostenibilidad parque 11-1138	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
24-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	ACTA 4	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-09-2021
25-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	informes sociales semanales	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 25-09-2021
25-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	REMISION BALANCE GENERAL A FECHA 25.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 25-09-2021
27-sep.-21	0-222-2021-29	REMISION DE RESULTADOS DE TOMA DE DENSIDADES	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-09-2021
27-sep.-21	0-223-2021-29	ACTA PARCIAL No. 04	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-09-2021
27-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	DOCUMENTACION INGRESO DE PERSONAL CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-09-2021
27-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Respuesta Comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-690	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-09-2021
28-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de socialización de PMT	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 28-09-2021
28-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	volante de convocatoria comité de veeduria parque II-1070	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 28-09-2021
28-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	acta de reunión extraordinaria	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 28-09-2021
28-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	Seguimiento programación 25.09.2021	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 28-09-2021
29-sep.-21	0-225-2021-29	RESPUESTA AL COMUNICADO NO. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-664 CON ASUNTO "SEGUNDO APREMIO POR INCUMPLIMIENTO EN RESPUESTA COMUNICADO 0-198-2021-29 RECIBIDOPOR CORREO ELECTRÓNICO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEOBRA DE ACUERDO A PROGRAMACIONESVIGENTES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019."	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 29-09-2021
30-sep.-21	SIN CONSECUTIVO	RESPUESTA A RADICADO Y ESCANER DE ENTREGA DEL ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 4 A LA ENTIDAD	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 30-09-2021

Nombre: **ING. FADER ALEXANDER RUIZ OVALLE**
Cargo **COORDINADOR Y RESIDENTE DE OBRA DE INTERVENTORÍA**